

Asunción, 4 de junio de 2023

NOTA OSN N° 242 /2023

Señora  
Azucena Araujo. Coordinación Académica.  
Licenciatura en Música.  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (UNA)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir para su conocimiento, la copia autenticada de la Resolución OSN N° 118/2023 <<POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA PASANTIA ESTUDIANTIL A FAVOR DE CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN>>, pudiendo iniciar éste desde el lunes, 05 de junio de 2023.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 118 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA PASANTIA ESTUDIANTIL A FAVOR DE CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 30 de Mayo de 2023

**VISTO:**

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

El Expediente N° 146/2023 de fecha 11 de mayo de 2023;

**CONSIDERANDO:**

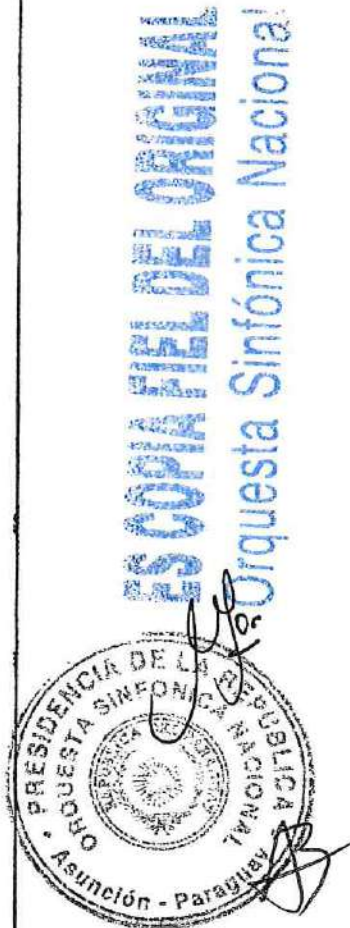
Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 4° de la Ley 3482/08, en su inciso g), establece: "relacionarse y acordar cooperaciones, intercambios, apoyos y cursos de orquestas similares de otros Estados, universidades, centros internacionales de formación y perfeccionamiento musical, tanto nacionales e internacionales, privados, mixtos o públicos";

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Expediente N° 146/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, la Coordinación Académica de la Carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la aceptación, como pasante, del estudiante Christopher Noham Enriquez Arrua, con C.I.N° 4.405.064.

Que, que la pasantía mencionada, hace referencia a una pasantía supervisada, con una carga horaria de 102 horas reloj, a cargo del tutor propuesto, el señor José Velasco, quien es músico de esta institución;



RESOLUCIÓN OSN N° 118 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LA PASANTIA ESTUDIANTIL A FAVOR DE CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Que, por el Memorándum DA-OSN 128/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, el Director Artística manifiesta su visto bueno para que, Christopher Noham Enriquez Arrua realice la pasantía supervisada dentro de nuestra institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
RESUELVE:

1. AUTORIZAR la realización de la PASANTÍA ESTUDIANTIL a favor de CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA, con C.I.N° 4.405.064, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-----
2. DESIGNAR a José Luis Velasco Rivera, músico de la institución, como tutor del estudiante CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA, debiendo remitir el reporte de la pasantía realizada, al Departamento de Administración del Personal, conforme a los instrumentos legales establecidos en la resolución FADA 1430/29/2021 en su formulario PS05.-----
3. REGISTRAR a CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA, en el reloj marcador para el cotejo de las horas asignadas a la pasantía.
4. ESTABLECER que, una vez cumplidas las 102 horas reloj exigida en la pasantía estudiantil, conforme al formulario PS01 del anexo de la resolución FADA 1430/2021, el Departamento de Administración del Personal, eleve el registro de marcación del estudiante CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA, a la Coordinación Académica de la Carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-----
5. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaría General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
6. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----



*Andrea Nuñez Salas*  
Andrea Nuñez Salas

Directora de Secretaría General y Gabinete



*María Victoria Sosa Zarate*  
María Victoria Sosa Zarate

Directora Titular

Elaborado por: Abog. Emilio Brites Fernández.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional!

Asunción, 6 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 243/2023

Señora  
Rossana Shémbori, Directora  
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar sus buenos oficios para reservar el espacio de 2 lugares de estacionamiento para el camión que traslada a la logística artística musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), cómo así también 2 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate y el Director Artístico Mº José Ariel Ramírez de la OSN.

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística:


- Miércoles 14 de junio del corriente.  
Hora: 09:00 hs (montaje)
- Viernes 16 de junio del corriente  
Hora: 09:00 hs (desmontaje)

Para autoridades de la OSN:

- Jueves 15 de junio del corriente  
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Sin otro particular me despido atentamente, agradeciendo de antemano su atención y colaboración en este asunto.



  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 244/2023

Señora  
Nelly Silvera, Delegada 3ero "A"  
Colegio Experimental Paraguay Brasil

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar la aprobación de pedido de presentación del Ensemble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de la tradicional fiesta de la comunidad CEPEBIANA SAO JOAO 2023, a llevarse a cabo el día sábado 10 de Junio del presente año a partir de las 18:00hs, en las instalaciones de la institución mencionada, situada en el (Barrio Sajonia).

Sin otro particular me despido atentamente



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2023/3201***
- Contraseña: 4468C5CD
- Fecha y hora de recepción: 08-jun-2023 / 13:35:05
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

***www.gabinetecivil.gov.py*** - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

Asunción, 07 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 245/2023

*ADUSE*

*Señor Ministro*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, a los efectos de saludarlo cordialmente y a la vez pronunciarme en referencia al Dictamen de Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda N° 191 de fecha 03-04-2023., por medio del cual se solicita que, la Estructura Orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional sea refrendada por la Presidencia de la Republica a través del Decreto del Poder Ejecutivo. -

Por lo expresado, se anexa a la presente, la estructura organizacional que ha sido diseñada considerando los antecedentes y procesos realizados hasta la fecha a fin de establecer un organigrama que contemple, por un lado, las necesidades institucionales de índole organizacional a mediano y largo plazo, y por el otro, las dependencias que ya se encuentran activas conforme a la disponibilidad presupuestaria actual (Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación del presente periodo fiscal).-

Para el efecto, se adjunta la siguiente documentación:

1. Informe técnico de la Secretaría de la Función Pública DEGATOOE N° 74/2022 de fecha 08/11/2022.-
2. Informe técnico DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023 y, Providencia DGASPE N° 87/2023.-
3. Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 175 de fecha 24/03/2023.
4. Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 191 de fecha 03/04/2023.
5. Resolución O.S.N N° 73/2023 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional".

Sin otro particular, a la espera de pronto y favorable despacho, me despido, con mi mayor consideración.

  
*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

**A su Excelencia**

**Dr. Hernán Carlos Huttermann Porciúncula, Ministro-Secretario General**  
**Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay**

**E.**

**S.**

**D.**



**Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE**

**INFORME TÉCNICO DGATOOE N° 74/2022**

**A la Secretaría General**

08 de noviembre de 2022

La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) remite a la Secretaría de la Función Pública la Nota SSEAF/SG N°47/2022 ingresada bajo el Expediente SFP N° 4603/2022 por la cual remiten Nota la OSN N°121/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual solicitan Informe Técnico sobre la aprobación correspondiente a su Estructura Orgánica Institucional.

**A. Antecedentes:**

- Nota SSEAF/SG N°47/2022 presentada ante la Secretaría de la Función Pública por La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH), por la cual remiten Nota OSN N°121/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual solicitan Informe Técnico sobre la aprobación correspondiente a su Estructura Orgánica Institucional.
- Nota OSN N°155/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual remiten los requisitos detallados en la Res. SFP N°154/2022
- Ley N°3482/2008 – “*QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)*”
- Anexo I “Formato de Informe para la creación o modificación de Unidades Organizativas”
- Organigrama Vigente.
- Organigrama con las modificaciones solicitadas.
- Anexo del Personal Vigente.

**B. Marco Normativo**

- Ley 1626/2000, “De la Función Pública”

*Artículo 96°- Serán atribuciones de la Secretaría de la Función Pública:*

- a) Formular la política de recursos humanos del sector público, tomando en consideración los requerimientos de un mejor servicio, así como de una gestión eficiente y transparente;*
- f) Asesorar a la administración central, entes descentralizados, gobiernos departamentales y municipales, acerca de la política sobre recursos humanos a ser implementada;*
- g) Supervisar la organización y funcionamiento de los organismos o entidades del estado, encargadas de los recursos humanos de la función pública.*
- k) Realizar estudios sobre materias de su competencia para la toma de decisiones que afecten a los funcionarios públicos;*

*Artículo 99°- La Secretaría de la Función Pública será el organismo central normativo para todo cuanto tenga relación con la función pública y con el desarrollo institucional. Las oficinas de recursos humanos u otras equivalentes del Estado serán las unidades operativas descentralizadas.*





- Ley N°1535/1999 De Administración Financiera del Estado; Artículo 99° y 100.
- Ley N° 6788/2021" QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA"
- Decreto N°1840/2014 "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA APLICACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN T/Cs EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS T/Cs EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO".
- Decreto N°6234/2016 "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA APLICACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LA GESTIÓN PÚBLICA, SE DEFINE LA ESTRUCTURA MINIMA CON LA QUE DEBERA CONTAR Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU EFECTIVO FUNCIONAMIENTO"
- Decreto N°6797/2017 – Capítulo VIII – De las Unidades de Asuntos Lingüísticos.
- Decreto N° 2274/2019 Art. 22 - Resolución MITIC N°396/2020
- Decreto N°6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6873, DEL 04 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". Artículo 162° Informe Previo. Las creaciones o modificaciones de la estructura orgánica de los OEE que no tengan impacto presupuestario, para su aprobación por la disposición legal que corresponda según su Carta Orgánica, deberán contar con informe previo de la SFP, así como un informe favorable del Ministerio de Hacienda, a través DGASPyBE, en relación a la correspondencia de cargos.

No se podrán realizar designaciones, procesos de concursos, ni abonar diferencias salariales si las hubiere, que impacten con dichas creaciones o modificaciones hasta tanto se encuentre aprobada por el MH la estructura orgánica solicitada. El administrador será el responsable del cumplimiento de esta disposición.

Los OEE brindarán la información adicional que sea requerida por la DGASPyBE o la SFP referente a la solicitud planteada por los OEE.

Los OEE no podrán realizar modificaciones en su estructura orgánica institucional para crear y/o jerarquizar niveles, cuando requieran de recursos presupuestarios adicionales para financiar la creación de los cargos destinados a cubrir las dependencias o niveles a ser creados o modificados por la Entidad. Los OEE podrán solicitar excepción de esta disposición dentro del primer cuatrimestre del año al EEN.

- Resolución N° 154/2022 "QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES TÉCNICOS PARA LA APROBACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y MANUALES DE FUNCIONES, PRESENTADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

### C. Análisis de la Estructura del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Los análisis y ajustes fueron realizados en forma conjunta con la Abg. Carmen Carolina Santander Morales, Encargada de la Unidad de Resoluciones y Contratos de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) y el Técnico Analista José Emilio Núñez González de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a partir del 03 de noviembre del 2022



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

.../// al 08 de noviembre del 2022 por medio de correo electrónico, llamada telefónica y mensajería de texto vía aplicación Whatsapp.

**El presente análisis se realiza tomando en consideración los siguientes criterios técnicos:**

a) **Importancia de las actividades:** Impacto de las actividades realizadas sobre los objetivos institucionales y cantidad de procesos a cargo.

b) **Nivel de Autoridad:** Nivel de Actuación o mando en relación a otras unidades.

c) **Nivel de Responsabilidad:** Nivel de responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, de procesos, resultados, recursos humanos, financieros y otros.

En este sentido, se detalla lo siguiente:

**La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) presenta las siguientes Unidades Organizativas para el análisis correspondiente:**

Clasificación	Unidad Organizativa	Observaciones	Asignación Presupuestaria. Según lo declarado por la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)
1	DIRECCIÓN GENERAL	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. <b>Máxima Autoridad Institucional.</b> <i>Ley 3482/2008 "Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)"</i> <i>Res. Interna OSN N° 506/2020 "Modificación de la Estructura de la OSN"</i>	B16 – Director General Gs. 13.000.000
1.1	ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL	<b>Aprobada:</b> CREACIÓN. (Nivel de Staff) Asesorar a la Máxima Autoridad Institucional en temas relacionados a todos los ámbitos de competencia de la Dirección General, cuyas recomendaciones serán solo de orden consultivo, por lo que no tendrán carácter vinculante. <i>Ley 6622/20 - Art.6</i>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.2	COORDINACIÓN MECIP	<b>Aprobada:</b> CREACIÓN. (Nivel de Staff) Aplicar la política de control interno establecida para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. (Esta unidad debe ser ocupado por un funcionario de la alta gerencia sin perjuicio de sus funciones actuales.) <i>Manual de implementación MECIP-2015</i> <i>Resolución CGR N° 377/2016</i>	No Aplica



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.3	DIRECCIÓN DE GABINETE	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. *Atender y precautelar el correcto direccionamiento de las acciones, cumpliendo con eficiencia y eficacia las políticas, normas y procedimientos para el buen desempeño de las funciones y alcance de los objetivos institucionales. <i>Res. Interna OSN N° 506/2020</i> <i>"Modificación de la Estructura de la OSN"</i></p>	B11 – Director Gs. 10.000.000 (Sin Asignar)
1.3.1	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Comunicación Social y Prensa") *Participar en la planificación y ejecución de estrategias de comunicación y difusión. *Proponer y actualizar las metodologías comunicacionales de la Unidad. *Participar en reuniones en que requieran la perspectiva comunicacional estratégica, a nivel interno y externo y en espacios que se considere necesarias. <i>Resolución MITIC N° 396/20</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.3.2	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación del Nivel Jerárquico (pasa a depender de la Dirección de Gabinete) *Participar en la elaboración y definición de la planificación estratégica institucional en coordinación con los profesionales y técnicos de las dependencias involucradas. *Diseñar e implementar planes e instrumentos de monitoreo y seguimiento de avance del Plan estratégico institucional.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.3.3	DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Relaciones Internacionales y Cooperación") *Asistir y asesorar al responsable de la Dirección de Gabinete en la planificación e identificación de oportunidades de convenios nacionales y cooperación internacional de conformidad con la misión y objetivos de la institución. *Preparar y elaborar los convenios marco y específicos a ser suscritos con organismos nacionales y agencias de cooperación internacional.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.4	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	<p><b>Aprobada:</b> CREACIÓN – (Nivel departamento) *Velar por el fortalecimiento Institucional, aplicando el correcto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública, transparencia y anticorrupción, conforme a lo que establece la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) y la Máxima Autoridad institucional (MAI) <i>Decreto 1843/2019 – Capítulo II – Art. 5°</i></p>	C8T – Coordinador – Gs. 7.100.000 (Sin Asignar)
1.5	UNIDAD DE ASUNTOS LINGÜÍSTICOS	<p><b>Aprobada:</b> CREACIÓN – (Nivel de Staff) *Coordinar el mecanismo para la elaboración del diseño e implementación de planes e instrumentos de utilización de las lenguas oficiales (español y guaraní) así como el idioma inglés, a los documentos y funcionarios de la OSN <i>Decreto 6797/17 – Capítulo VIII – Art. 25</i></p>	C8T – Coordinador – Gs. 7.100.000 (Sin Asignar)



1.6	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Asesoría Jurídica") *Representar a la institución ante las esferas judiciales, entes gubernamentales y no gubernamentales y/o órganos de control de las distintas circunscripciones y Jurisdicciones, según necesidad institucional. <i>Ley 3482/2008 - Art. 6°</i>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.6.1	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JUDICIALES	<b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Asesorar en materias judiciales en cumplimientos con normativas legales vigentes. * Elaborar dictámenes ante consultas internas y externas. *Analizar y estudiar los expedientes para la emisión de los dictámenes respectivos. *Realizar el seguimiento de las causas judiciales en las que la Institución fuese parte o tuviese interés legítimo, en los distintos fueros e instancias. <i>Ley 3482/2008 - Art. 6°</i>	CS3 – Jefe de Departamento Gs. 8.000.000 (Sin Asignar)
1.6.2	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	<b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Asistir, analizar y resolver los asuntos internos institucionales, aplicando para los efectos las normativas legales vigentes, en las instancias administrativas a fin de precautelar las diversas situaciones de los funcionarios de la OSN y de la institución. <i>Ley 3482/2008 - Art. 6°</i>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.7	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. *Coordinar y controlar la elaboración del Informe de Auditoría, en base al análisis de las áreas auditadas. *Aprobar; objetar y/o rechazar los informes elaborados y presentados para su análisis, por los equipos de auditores. <i>Decreto N° 1249/03 Art. 2° - AGPE</i>	B2B – Auditor Gs. 8.800.000 (Sin Asignar)
1.7.1	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA	<b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Controlar las operaciones económicas y financieras desarrolladas por la institución. *Evaluar la aplicación de normas y procedimientos administrativos contables que conforman la ejecución presupuestaria. * Dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la administración en la entidad. <i>Decreto N° 13245/01 Art. 6°</i>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.7.2	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTIÓN	<b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Evaluar el grado de cumplimiento del MECIP. Elaborar planes de trabajo del área de Auditoría de Gestión y ponerlos a consideración de la Dirección de Auditoría Interna Institucional. *Llevar a la práctica las disposiciones establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y la aplicación de la misma en los trabajos de auditorías. <i>Decreto N° 13245/01 Art. 6°</i>	Sin disponibilidad presupuestaria



1.8	SECRETARÍA GENERAL	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación del nivel jerárquico: ("Pasa a nivel de Dirección") *Coordinar y administrar los procesos relacionados al despacho, y la organización de la información, documentación producida y recibida por la OSN, su utilización y conservación conforme a las normativas legales vigentes. *Refrendar la firma de la máxima autoridad institucional en las resoluciones emitidas por la institución. <i>Ley 3482/2008 - Art. 6°</i></p>	B2A – Director Gs. 9.400.000 (Sin Asignar)
1.8.1	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	<p><b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Habilitar libros de entradas y salidas de documentos tramitados ante la Institución. *Propiciar la correcta implementación del sistema informático de seguimiento de expedientes. *Recibir, identificar, clasificar, registrar, y entregar al responsable de la Secretaría General los documentos o correspondencias que ingresan a la Institución. <i>Ley 3482/2008 - Art. 6°</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.8.2	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	<p><b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Elaborar resoluciones institucionales. *Organizar y Controlar todos los documentos elaborados a ser presentados a la Secretaría General. *Realizar el inventario de documentos vencidos conforme a las normativas legales vigentes y recomendar los documentos que tengan valor histórico o cultural y la destrucción de los documentos fenecidos en tiempo de guarda. <i>Ley 3482/2008 - Art. 6°</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.9	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Administración Digital") *Gestionar la plataforma tecnológica para la mejora e innovación de procesos y servicios institucionales, optimizando las capacidades de la institución mediante el uso de tecnologías de información y comunicación. <i>Decreto N° 6234/2016 – Art. 1°.</i></p>	B2A – Director Gs. 9.400.000 (Sin Asignar)
1.9.1	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y SEGURIDAD TIC	<p><b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Analizar y evaluar las aplicaciones de nuevos sistemas y procedimientos técnicos tendientes a mejorar, agilizar, modernizar y actualizar el sistema informático. *Administrar la seguridad e integridad de los datos del sistema, contra intrusos y virus. <i>Decreto N° 6234/2016 – Art. 5°.</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.9.2	DEPARTAMENTO DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES TIC	<p><b>Aprobada:</b> CREACIÓN. *Brindar soporte técnico a los usuarios de la institución, referente a hardware y software, equipos informáticos, registro y actualización de usuarios de toda la institución. * Asistencia técnica a problemas de red. <i>Decreto N° 6234/2016 – Art. 5°.</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria



1.10	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Gestión del Talento Humano") *Coordinar la implementación de políticas de gestión y desarrollo de las personas de la institución, los procesos y procedimientos relacionados al reclutamiento, incorporación, inducción, desarrollo, promoción y desvinculación de las personas, de conformidad a las normativas legales vigentes. <i>Resolución SFP N° 151/2012</i>	B2A – Director Gs. 9.400.000 (Sin Asignar)
1.10.1	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Administración del Personal") *Cumplir y hacer cumplir disposiciones, Reglamentos, Resoluciones, Normativas y Procedimientos vigentes. *Preparar informes sobre descuentos salariales, que deberán de ser remitidos a responsables del área de administración y finanzas para preparación de liquidación de salarios. <i>Resolución SFP N° 151/2012</i>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.10.2	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y BIENESTAR	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Desarrollo y Bienestar") *Identificar las necesidades de formación y capacitación del funcionariado, mediante la aplicación de técnica y herramientas de investigación. *Coordinar la asistencia social a los funcionarios, como apoyo a la solución de problemas que tengan que ver con la salud física, salud mental, la familia y otros que correspondan. <i>Resolución SFP N° 151/2012</i>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Dirección Administrativa y Financiera") *Administrar los recursos administrativos y financieros destinados a la institución para el cumplimiento de los objetivos, programas, metas institucionales de conformidad a las disposiciones legales reglamentarias y normativas legales vigentes que respaldan los procesos de trabajo, dentro de un marco de transparencia, racionalización financiera y simplificación administrativa. <i>Decreto N° 8127/00 Art. 100</i>	B13 – Director General Gs. 11.300.000 (Sin Asignar)
1.11.1	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	<b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. *Generar las Solicitudes de Transferencia de Recursos (STR) y procesar las órdenes de pagos, para la acreditación y cobro por Red Bancaria y/o por Cuenta Administrativa. <i>Decreto N° 8127/00 Art. 100</i>	C53 – Jefe de Departamento Gs. 8.000.000 (Sin Asignar)



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.11.2	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. *Coordinar la ejecución del presupuesto de la OSN y procesos de registración contables en el SICO, registrar los asientos de apertura y de cierre de la gestión de cada ejercicio fiscal, contabilizar las operaciones que generen o modifiquen recursos u obligaciones. <i>Decreto N° 8127/00 Art. 100</i></p>	C53 – Jefe de Departamento Gs. 8.000.000 (Sin Asignar)
1.11.3	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. <b>Modificación de la denominación</b> (reemplaza a la Unidad: “Suministro”) *Elaborar el anteproyecto de presupuesto general de la nación de la institución y el control y seguimiento de la ejecución POA, PAI. *Preparar los formatos y las solicitudes de modificación presupuestaria que incluye: reprogramación y/o ampliación presupuestaria conforme compromisos de trabajo en concepto de gastos e inversiones y necesidades específicas de la institución. <i>Decreto N° 8127/00 Art. 100</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11.4	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. *Registrar los ingresos, altas, bajas, donaciones y salida de bienes patrimoniales, a la Institución en el Sistema de Contabilidad (SICO) *Recepcionar los bienes, conforme a las facturas, especificaciones técnicas y órdenes de compra.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11.5	DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. <b>Modificación de la denominación y de nivel jerárquico</b> (reemplaza a la Unidad: “Contratos” y pasa a depender de la Dirección de Finanzas) *Recibir y controlar los legajos de rendición de cuentas a fin de verificar la imputación presupuestaria, los cálculos y demás documentaciones respaldatorias de los gastos y que los mismos se adecuen a las exigencias del manual de rendición y examen de cuentas aprobadas por la CGR. <i>Decreto N° 8127/00 Art. 100</i> <i>Res. CGR N°653/2008</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.11.6	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. <b>Modificación de la denominación</b> (reemplaza a la Unidad: “Servicios Generales”) *Coordinar las diferentes actividades de prevención, de la sede de la OSN. *Supervisar mudanzas, traslado de muebles y otros en las distintas dependencias u oficinas. *Supervisar las tareas del personal de seguridad e informar cualquier anomalía. *Aplicar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la institución y disponer de la utilización de fichas técnicas de los mismos.</p>	Sin disponibilidad presupuestaria



Expedientes SFP N° 4603/2022- 6143/2022

1.11.7	DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTRATACIONES	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación y de nivel jerárquico (reemplaza a la Unidad: "UOC" baja a nivel de departamento y pasa a depender de la Dirección Administrativa") * Elaborar la ficha de provisión de insumos por unidad operativa, la que servirá de documento de consulta ante cada solicitud de bienes y servicios. *Supervisar y aprobar la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones de cada a Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Procesos Especiales, de todos los programas presupuestarios de las OSN. <i>Res.DNCP N°2595/2017</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.12	DIRECCIÓN ARTÍSTICA	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. *Dirigir la elaboración y selección de repertorios en colaboración con la Dirección General. *Controlar la elaboración y corrección para que los materiales musicales estén completos, legibles y que sean coincidente cada partichela con la partitura. *Supervisar la preparación de carpetas de cada instrumentista y partitura del Director en conciertos y ensayos. <i>Ley 3482/2008 Art. 6°</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.12.1	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUSICAL Y ARTÍSTICO	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la "Unidad de entrenamiento de Músicos Sinfónicos") *Perfeccionar las habilidades musicales y artísticas de los músicos. *Desarrollar programas de formación continua para los músicos de la orquesta. *Organizar clases magistrales con músicos solistas y directores invitados. *Promover el perfeccionamiento de jóvenes músicos a través de pasantías dentro de la orquesta. <i>Ley 3482/2008 Art. 6°</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
1.12.2	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO MUSICAL Y ARTÍSTICO	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad: "Archivo Musical y Artístico") *Realizar la adquisición de los materiales musicales impresos para la OSN con empresas editoriales nacionales, extranjeras, orquestas del país, extranjeras e instituciones relacionadas a la actividad, en el tiempo que le sea requerido por la Dirección General y la Dirección Artística. *Preservar la colección de música en partituras y partichelas de cada obra, correspondiente a obras musicales y artísticas de todos los tiempos, incluyendo un importante número de obras de compositores nacionales e internacionales. <i>Ley 3482/2008 Art. 6°</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria





	1.12.3	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES DE EVENTOS	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad "Coordinación Logística y Operación de Eventos") *Organizar los eventos musicales y artísticos y coordinar acciones correspondientes a cada una de las áreas involucradas en la actividad protocolar musical y artístico. *Solicitar a municipios, iglesias e instituciones educativas públicas y privadas espacios para llevar a cabo conciertos formales, didácticos y populares. *Coordinar la logística para que los equipos necesarios estén en el lugar indicado, en perfecto estado y lo más importante, en el tiempo correcto. <i>Ley 3482/2008 Art. 6°</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria
	1.12.4	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ARTISTICA	<p><b>Aprobada:</b> UNIDAD EXISTENTE. Modificación de la denominación (reemplaza a la Unidad "Producción Artística") *Supervisar y gestionar todo el proceso de producción y grabación, sea para una canción, un álbum entero de los conciertos ejecutados o a ser desarrollados por la OSN. *Controlar que todos los aspectos de una pieza musical estén bien armonizados, desde los instrumentos hasta el ritmo. *Supervisar la labor del arreglista musical quien es el que escribe la partitura general y las partituras para cada instrumentista. <i>Ley 3482/2008 Art. 6°</i></p>	Sin disponibilidad presupuestaria

**D. Conclusión:**

En total fueron analizadas **37 Unidades Organizativas** de los cuales hay:  
 37 Unidades aprobadas.  
 00 Unidades NO aprobadas.  
 12 Unidades creadas.  
 04 Unidades con modificación del nivel jerárquico.  
 16 Unidades con modificación de la denominación.

**E. Recomendaciones Generales.**

1. Elaborar el Manual de Funciones, incluyendo la descripción de todos los puestos, desde el nivel más alto hasta el nivel más bajo, con las funciones bien definidas de cada área.
2. Desarrollar los Manuales de Procesos y Fluxogramas a efectos de contar con herramientas que faciliten la gestión institucional y la identificación clara de los procesos realizados por la institución y los responsables de los procesos.
3. Realizar las gestiones administrativas para el ajuste del Anexo del personal a fin de contar con las asignaciones presupuestarias conforme a los niveles de cargos definidos en la estructura orgánica, de conformidad a los procedimientos establecidos en las normas presupuestarias y en salvaguarda del principio de igualdad entre quienes cumplen tareas similares en todos los Organismos y Entidades del Estado. (Art. 34 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"). Cabe aclarar que para la asignación de las categorías se deberá cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley N° 1626/00 y sus reglamentos.



**F. Observación.**


Es importante aclarar que cuando mencionamos, las "Categorías sin asignar y sin Disponibilidad Presupuestaria", es la transcripción literal de lo declarado en el Anexo I de la Res. N° 154/2022 de la Secretaría de la Función Pública, remitido por el OEE recurrente como información adicional para el análisis correspondiente de la Estructura Organizacional.

**G. Recomendación Final.**

Por todo lo expuesto, se recomienda remitir el presente Informe Técnico a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) y a la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para las gestiones pertinentes.

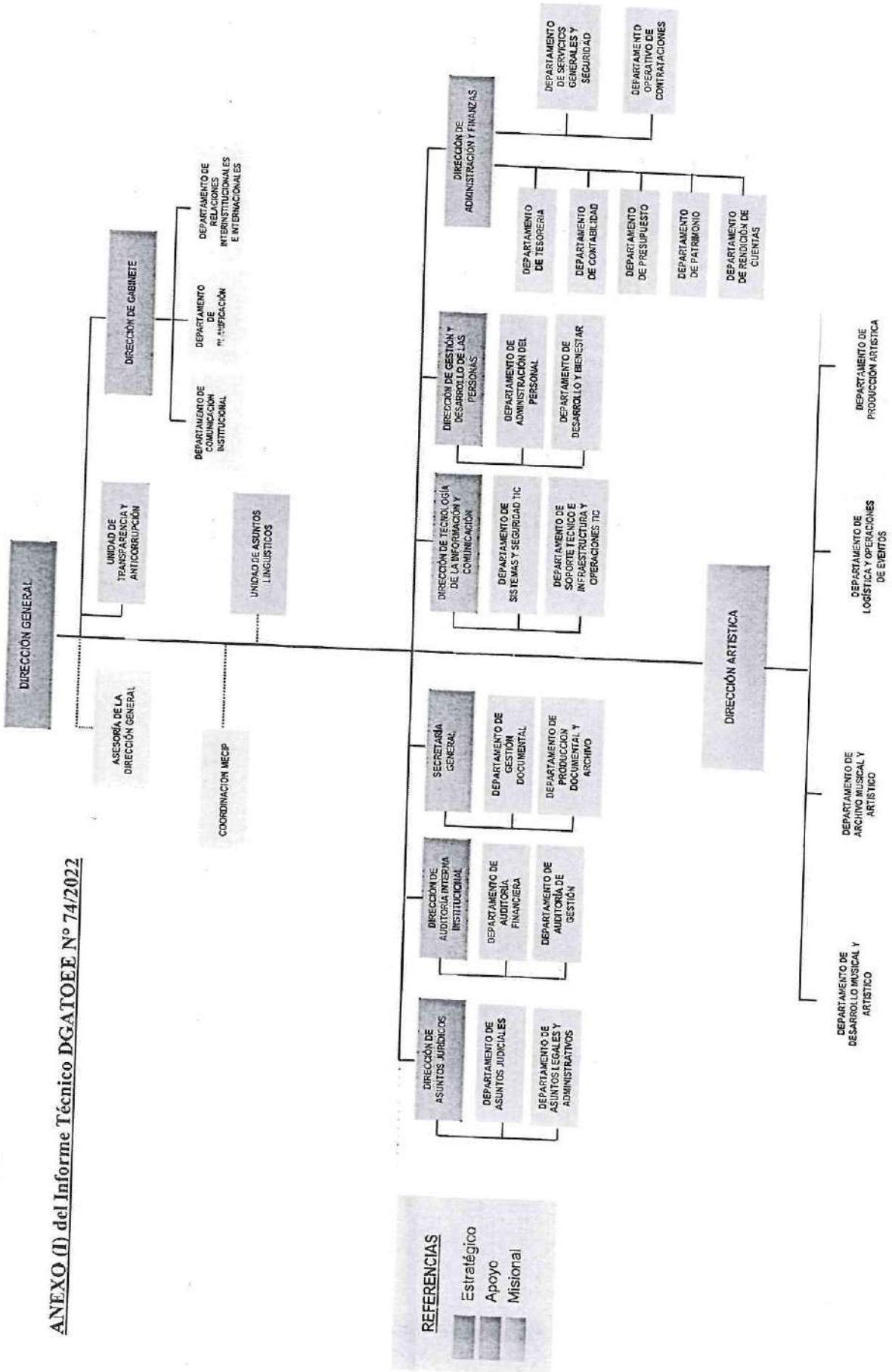
Se anexan el "Esquema" General Final y "Codificado" del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), aprobado por el presente Informe Técnico.

Es mi informe.

Elaborado por:	<p><b>José Emilio Nuñez G.</b> Técnico Analista de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los Organismos y Entidades del Estado</p>
Verificado / V° B°:	 <p>TETĀ REMBIJOKUÁI Sámbyhyia Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>LETICIA NATHALIE DELORME DELMAS 2022.11.08 08:42:26 -03'00'</p> <p>Directora General de Asesoramiento Técnico a los Organismos y Entidades del Estado</p>

**ESTRUCTURA ORGÁNICA**

**ANEXO (I) del Informe Técnico DGATOOE N° 74/2022**



**REFERENCIAS**  
Estratégico  
Apoyo  
Misional

**ANEXO (II) DEL INFORME TÉCNICO DGATOOE N°74/2022**

**1. DIRECCIÓN GENERAL (MA)**

- 1.1- ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL (Staff)
- 1.2- COORDINACIÓN MECIP (Staff)
- 1.3 **DIRECCIÓN DE GABINETE**
  - 1.3.1 Dpto. de Comunicación Institucional
  - 1.3.2 Dpto. de Planificación
  - 1.3.3 Dpto. de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
- 1.4 **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**
- 1.5 UNIDAD DE ASUNTOS LINGÜÍSTICOS (Staff)
- 1.6 **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
  - 1.6.1 Dpto. de Asuntos Judiciales
  - 1.6.2 Dpto. de Asuntos Legales y Administrativos
- 1.7 **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**
  - 1.7.1 Dpto. de Auditoría Financiera
  - 1.7.2 Dpto. de Auditoría de Gestión
- 1.8 **SECRETARÍA GENERAL**
  - 1.8.1 Dpto. de Gestión Documental
  - 1.8.2 Dpto. de Producción Documental y Archivo
- 1.9 **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
  - 1.9.1 Dpto. de Sistemas y Seguridad TIC
  - 1.9.2 Dpto. de Soporte Técnico e Infraestructura y Operaciones TIC
- 1.10 **DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**
  - 1.10.1 Dpto. de Administración del Personal
  - 1.10.2 Dpto. de Desarrollo y Bienestar
- 1.11 **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
  - 1.11.1 Dpto. de Tesorería
  - 1.11.2 Dpto. de Contabilidad
  - 1.11.3 Dpto. de Presupuesto
  - 1.11.4 Dpto. de Patrimonio
  - 1.11.5 Dpto. de Rendición de Cuentas
  - 1.11.6 Dpto. de Servicios Generales y Seguridad
  - 1.11.7 Dpto. Operativo de Contrataciones
- 1.12 **DIRECCIÓN ARTÍSTICA**
  - 1.12.1 Dpto. de Desarrollo Musical y Artístico
  - 1.12.2 Dpto. de Archivo Musical y Artístico
  - 1.12.3 Dpto. de Logística y Operaciones de Eventos
  - 1.12.4 Dpto. de Producción Artística



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Ministerio de  
HACIENDA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la geni

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera


Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado

PROVIDENCIA DGASPE N° 164/2023

EXP.	INFORME DEyAO N° 21/2023 - DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL. -----
S/	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -----

Asunción, 23 de marzo de 2023.

Considerando el Informe DEyAO N° 21/2023, del Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional, corresponde pase a la Secretaria General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera para su posterior remisión a la Abogacía del Tesoro.

  
ECON. ANGEL DANIEL CAMERON  
Director General  
Dirección General de Administración  
de Servicios Personales del Estado



Asunción, 23 de marzo de 2023

# INFORME DE YAO N°: 21/2023

SEÑOR

ECON. ANGEL DANIEL CAMERON, Director General  
Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado.

PRESENTE:

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a través del expediente SIME N° 165087/2022 con Nota OSN N° 162/2022, hace referencia a la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL" y solicita la aprobación de la Estructura Orgánica de la citada Entidad.

Al respecto, el Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional informa:

- Que en atención a la solicitud realizada por la Entidad respecto a la aprobación de la Estructura Orgánica y teniendo en cuenta los Artículos 6° y 7° de la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL", que expresa:

- Art. 6°.- De la Dirección: "La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay. El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

- El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales".

- Art. 7°.- Del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional: "La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA".

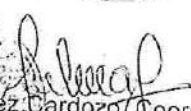
- Se sugiere remitir el expediente a la Abogacía del Tesoro, a fin de solicitar el parecer jurídico respecto al alcance de las atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad con relación a la creación de Direcciones dentro de la estructura orgánica de la Entidad, así como determinar el Acto Administrativo y/o disposición legal que amerita aplicar para la creación y/o modificación.

A su consideración.

  
C.P. Carmen Acosta Neuman, Técnico  
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.



  
Lic. Hugo S. Arias Avalos.  
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.

  
Lid. Sulma López Cardozo, Coordinadora Interina.  
Coordinación de Administración de Servicios Personales del Estado.



David Dávalos  
Funcionario  
MH - DGASPE



PODER LEGISLATIVO  
LEY N° 3482

QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

CAPITULO I  
DE LA CREACION

Artículo 1°.- Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

CAPITULO II  
DE LOS OBJETIVOS

Artículo 2°.- La OSN se constituye, con el fin de promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.

Artículo 3°.- Objetivos: Son objetivos de la OSN;

- a) promover y estimular las creaciones musicales sinfónicas, a través de conciertos dirigidos al público en general;
- b) difundir las creaciones musicales de los compositores paraguayos;
- c) lograr el nivel necesario para la ejecución de las obras universales;
- d) promover en forma especial a los jóvenes intérpretes nacionales profesionalizados en el Conservatorio Nacional de Música y en otras instituciones privadas de formación musical, mediante estrictos concursos de evaluación;
- e) propiciar la difusión de conciertos populares gratuitos, promoviendo la música sinfónica, para la formación cultural de la ciudadanía;
- f) fomentar las obras de los compositores nacionales en todas las actuaciones de la OSN, sean ellas de carácter vernáculo o erudito;
- g) contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico;

**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 3482**

- h) captar proyectos de patrocinio publicitario, con el fin de cubrir gastos de promoción, compra de accesorios y becas de perfeccionamiento de los músicos;
- i) promover intercambios de presentaciones con los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de otras regiones del mundo;
- j) enriquecer el patrimonio musical existente e intercambiar repertorios de obras nacionales con las otras instituciones similares de los países del mundo.

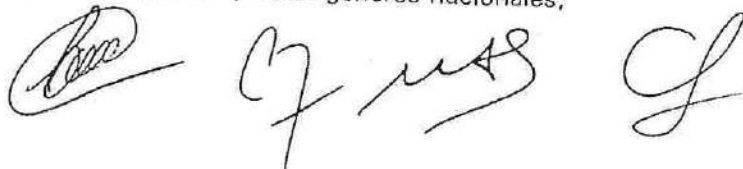
**Artículo 4°.-** Modalidad de desenvolvimiento: Para lograr el mayor nivel de calidad interpretativa, se empeñará en perfeccionar a sus integrantes, mejorar sus interpretaciones a través de los ensayos con las modalidades semejantes a las mejores orquestas del mundo. Se contratará a directores y solistas de relieve internacional para elevar la calidad profesional de los músicos jóvenes. Y, para cumplir esos propósitos:

- a) para el desarrollo de sus actividades, utilizará la asignación estipulada en parte del Presupuesto General de la Nación y la que provenga de las captaciones publicitarias, o de donaciones con que se la beneficiase;
- b) se velará por el adecuado manejo y cuidado de los instrumentos, de los accesorios, del repertorio musical, del mobiliario actual existente, de los equipos informáticos, de la sala de ensayo, etc.;
- c) lograr apoyos económicos o donaciones para enriquecer la calidad instrumental, el repertorio universal, los repuestos generales instrumentales, equipos de sonidos y de grabaciones;
- d) instituciones privadas de formación musical reconocidas por el MEC, así como establecimientos de enseñanza musical del exterior reconocidos por la administración gubernamental correspondiente a ese país;
- e) gestionar y recibir donaciones y legados del país y del exterior para el sostenimiento de la orquesta, la formación de talentos musicales nacionales y el equipamiento y modernización de instrumentos musicales propios de una orquesta sinfónica, conforme a las especificaciones contemporáneas;
- f) gestionar y obtener de Gobiernos de Estados, fundaciones, universidades o institutos de formación musical, becas o pasantías pagas para la formación, capacitación y perfeccionamiento de músicos nacionales, en especial de jóvenes músicos con talento; y,
- g) relacionarse y acordar cooperaciones, intercambios, apoyos y cursos de orquestas similares de otros Estados, universidades, centros internacionales de formación y perfeccionamiento musical, tanto nacionales e internacionales, privados, mixtos o públicos.

**CAPITULO III**  
**DE LOS FINES**

**Artículo 5°.-** La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines:

- a) cumplir su función como instrumento de la perfección musical, para los compositores formados en la erudición de la música, capaz de elaborar grandes obras de carácter universal, el enaltecimiento de los aires nativos como: la guaranía, el kyre'y, las polcas y otros géneros nacionales;





**PODER LEGISLATIVO**  
**LEY N° 3482**

- b) prestarse para los fines de estimulación de los instrumentistas, los estudiantes de composición y los compositores en búsqueda de mayor perfección en sus creaciones musicales;
- c) hacer extensiva su excelencia y ponerla al alcance de todos los habitantes del país, y de esa manera, se logrará mayor aprecio y conocimiento de la excelencia de la música, como parte ineludible de la cultura ciudadana;
- d) ofrecer estímulos y posibilitar la emulación profesional, así como la creación de nuevas orquestas por las principales ciudades del interior;
- e) lograr los intercambios de músicos jóvenes con sus similares de todos los países del mundo, que posibilitará una mayor consideración de nuestros recursos humanos y profesionales y del acervo;
- f) promover presentaciones en el exterior para elevar la consideración real de los países extraños sobre el nivel de las ciencias musicales en el Paraguay.

**DE LA DIRECCION**

**Artículo 6°.-** La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay.

El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

El Vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del Director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

**DEL PERSONAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL**

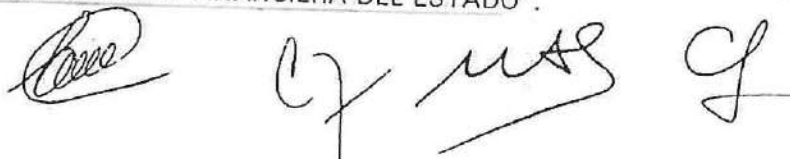
**Artículo 7°.-** La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA".

**DEL PRESUPUESTO ANUAL**

**Artículo 8°.-** Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, una suma para el funcionamiento de la institución creada por esta Ley.

**DE LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS**

**Artículo 9°.-** La administración de los recursos de la OSN estará a cargo de un Director Administrativo, debiendo regir sus operaciones en el marco de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".



PODER LEGISLATIVO  
LEY N° 3482

Artículo 10.- El control de la utilización de los fondos asignados a la OSN estará a cargo de la Contraloría General de la República.

Artículo 11.- La OSN y los inmuebles de su propiedad ocupados por ella, así como las operaciones que realice en las importaciones de instrumentos y accesorios, estarán exentos de todo impuesto o gravamen.


Artículo 12.- A los efectos de estimular la participación del sector privado en el financiamiento de sus actividades artísticas, las donaciones y los patrocinios que realicen los contribuyentes nacionales y del exterior serán deducibles del Impuesto a la Renta.

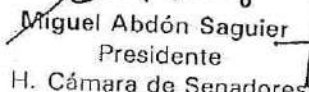
Artículo 13.- La OSN pasará a constituirse en una entidad integrante del patrimonio cultural de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Nacional.

Artículo 14.- Deróganse todas las disposiciones contrarias a las de esta Ley.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a quince días del mes de noviembre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil ocho, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Oscar Rubén Salomón Fernández  
-Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Miguel Abdón Saguier  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Carlos Martínez Ruiz Díaz  
Secretario Parlamentario

  
Cándido Vera Bejarano  
Secretario Parlamentario

Asunción, 27 de mayo de 2008

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.  
El Presidente de la República

  
Nicanor Duarte Frutos

  
María Ester Jiménez  
Ministra de Educación y Cultura

Asunción, 15 de noviembre de 2022

NOTA OSN N° 162 /2022

Señor Viceministro


De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir el Informe Técnico DGATOOE N° 74/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, dictada por la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría Función Pública, en relación a la habilitación de la estructura de la OSN, para la disposición de los cargos habilitados por la ley 6.873 (Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022).

Este informe que remito corresponde al SIME 109.166 /2022.

Sin nada más que agregar, y a la espera de pronto despacho, me despido de usted, poniéndome a su disposición para lo que hubiere lugar. -----



  
Mtro. Juan Carlos Dos Santos  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Marco Ellzeche, Viceministro de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda.  
E.S.D.



MOHENDAPY  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Ministerio de Hacienda  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado

**PROVIDENCIA DGASPE N°87**

EXP.	SIME N° 109166/2022 – 165087/2022 – 13767/2023– DGASPE N° 4820/2022 – 7609/2022 – 575/2023– ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -----
S/	REF. MODIFICACION DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. -----

Asunción, 3 de marzo de 2023.

Considerando el Informe DEyAO N° 02/2023, del Departamento de Estadística y Análisis Organizacional, corresponde pase a la Dirección General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera a conocimiento del Vice Ministro.

  
ECON. ANGEL DANIEL CAMERON  
Director General  
Dirección General de Administración  
de Servicios Personales del Estado

Estrella N° 345 y Chile Edificio City 3° Piso  
Teléfono: 021-444358 Fax: 021-490405/490469

Asunción, Paraguay



TETĀ VIRU  
NOMENHAPY  
HACIENDA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Asunción, 20 de Febrero de 2023

## INFORME DEyAO N°: 02/2023

SEÑOR

ECON. ANGEL DANIEL CAMERON, Director General

*Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado.*

PRESENTE:

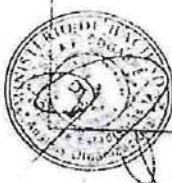
La Orquesta Sinfónica Nacional – OSN, a través de los expedientes SIME N° 109.166/2022 con Nota OSN N° 121/2022 de fecha 20 de julio de 2022, SIME N° 165.087/2022 con Nota OSN N° 162/2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, solicita disponer de los cargos habilitados en el Anexo de Personal de la OSN, la Nota OSN N° 174/2022 de fecha 09 de diciembre del 2022 por la cual solicita se apruebe un cargo más de Dirección y dos de Jefatura de Departamento y la Nota OSN N° 044/2023 de fecha 26 de enero del 2023 mediante la cual presentan la Estructura Organizacional de acuerdo a lineamientos del Informe DEyAO N° 138/2022, con el detalle de las dependencias que se ajustan a las categorías disponibles dentro del Anexo de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023 y el SIME N° 13767/2023 con Nota OSN N° 064/2023 de fecha 6 de febrero de 2023 y la Nota OSN N° 084/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, referente a los lineamientos establecidos conforme a la disponibilidad presupuestaria, la necesidad institucional y adjuntan Estructura Orgánica Propuesta.

Forman parte del expediente:

- Copia de la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)"
- Resolución Interna OSN N° 506/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL".
- Copia del Anexo de Personal -- Ejercicio Fiscal 2023.
- Informe Técnico DGATOEI N°74/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría de la Función Pública.

*Al respecto, el Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional procedió al análisis y verificación de lo solicitado e informa lo siguiente:*

1. La Recurrente pide la aprobación de la Estructura Orgánica Institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).
2. En base a lo expresado en el Informe DEyAO N° 138/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en cuanto a las sugerencias planteadas y la respuesta recibida a través de la Nota OSN N° 084/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 de la OSN, se concluye lo siguiente:
3. En el marco de lo establecido en el Art. 165 del "Anexo A del Decreto N° 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023", se emite el presente Informe Previo.
  - Se sugiere que la Dirección de Gabinete implique funciones de Secretaría General, por lo tanto denominar como Secretaría General y Gabinete.
  - Crear las Direcciones de Secretaría General y Gabinete, Auditoría Interna Institucional, Administración y Finanzas y la Artística, las que dependerán de la Dirección General.
  - Suprimir el Departamento de Asuntos Legales y Administrativos.
  - No corresponde la creación de la Dirección de Gestión y Desarrollo Misional.



*[Handwritten signature]*



TETÁ YIRU  
HOMINDAPY  
HACIENDA

# TETÁ REKUÁI  
# GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

- El Departamento de Logística y Operaciones de Eventos debe pasar a depender de la Dirección Artística.
  - Suprimir la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
  - Aglutinar las funciones de los Departamentos de Tesorería y Rendición de Cuentas, Departamento de Presupuesto y UOC y el Departamento de Contabilidad y Patrimonio, que serían unidades de tareas distribuidas en dos dependencias con las denominaciones de Departamento Administrativo por un lado y Departamento Financiero por otro.
4. Teniendo en cuenta la propuesta planteada por esta Dirección General, en el marco de la Racionalización del Gasto Público, se ha analizado la presentación organizacional hasta el nivel de Jefes de Departamentos a fin de optimizar los costos y así evitar que la ampliación de la estructura de la Entidad implique un significativo impacto presupuestario.
5. Al respecto, se observa que las Direcciones y Jefaturas de Departamentos previstas en el organigrama propuesto por la recurrente, no se ajustan a los cargos vacantes según reporte del SINARH en cuanto al Anexo de Personal de la Entidad.

Por lo tanto, en consideración a todo lo expuesto precedentemente, esta Dirección General remite la propuesta de Estructura Orgánica, conforme la cual la OSN deberá modificar el Anexo de Personal vigente de su entidad, a fin de adecuarse a la misma.

Se deriva a la Secretaría de la Dirección General, para su posterior remisión a la Secretaría General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera a consideración del Señor Viceministro.

Atentamente,

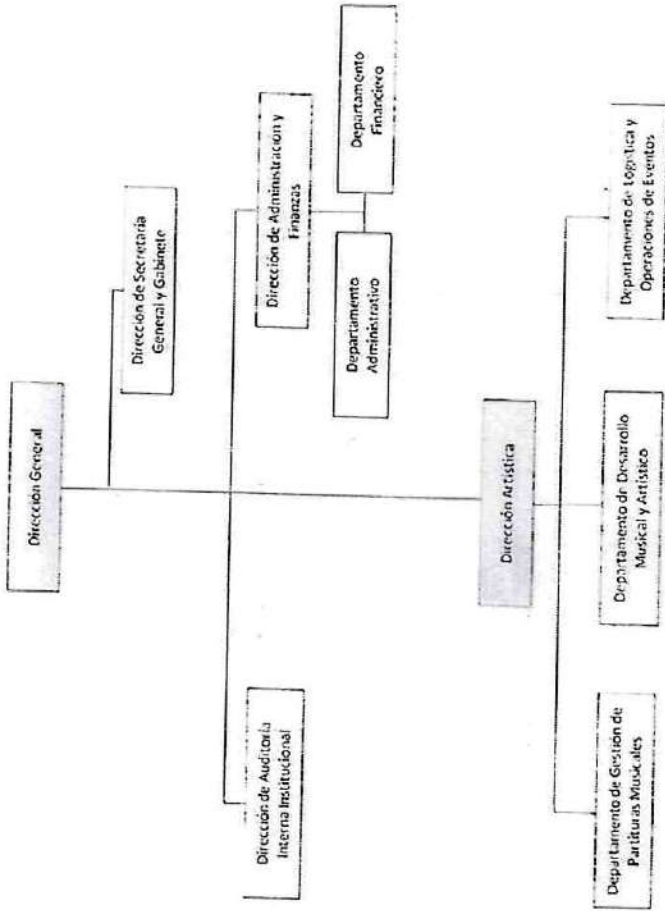
Lic. Andrea C. Acosta Peralta, Técnico.  
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.



Lic. Hugo S. Arias Avalos.  
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.




Lic. Sulfina López Cardozo, Coordinadora Interina.  
Coordinación de Administración de Servicios Personales del Estado.



**ORQUESTA SINFONICA NACIONAL - PROPUESTA DE YAO**

Denominación del cargo	Cantidad
Director General	1
Auditor	3
Jefe de Departamento	1
Total de Cargos Superiores	5
	10

  
 Lucía Andrea C. Acosta P.  
 Técnico  
 Dept. Estadísticas y  
 Análisis Org.

RESOLUCIÓN OSN N° 41 /2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXSTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -**

Asunción 07 de marzo de 2023.-

**VISTO:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República". -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la providencia DGASPE N°87/2023, se realizan los ajustes pertinentes.

Que, la estructura orgánica es un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas de una organización. Apoya al cumplimiento del plan estratégico y facilita la coordinación institucional, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, estableciendo una estructura básica en su relación de dependencia, supervisión y coordinación, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. APROBAR la estructura organica de la Orquesta Sinfónica Nacional la cual queda integrada, conforme al Anexo I de la presente Resolución. -----
2. DEJAR sin efecto todas las resoluciones anteriores cuyos términos se contrapongan a las disposiciones contenidas en ésta. -----
3. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



*María Victoria Sosa Zarate*  
María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular



*Abg. Emilio Daniel Hertrich Fernández*  
Abg. Emilio Daniel Hertrich Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional

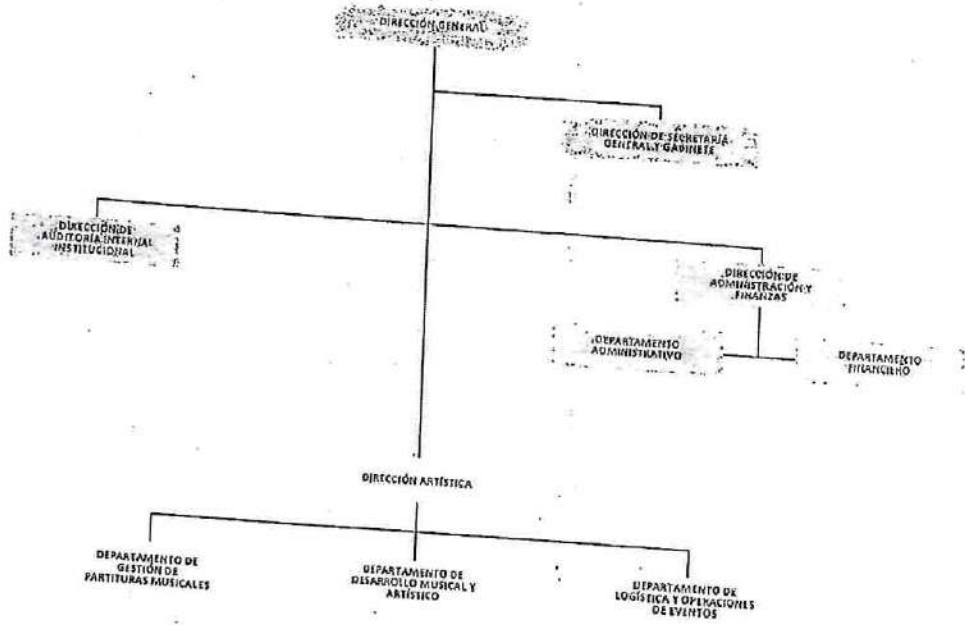


RESOLUCIÓN OSN N° 41 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

ANEXO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
Según Anexo de Personal de la Ley N° 7050 - Ejercicio Fiscal 2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Espinosa  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO  
DE HACIENDA

TETÄ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Ministerio de Hacienda  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado

**PROVIDENCIA DGASPE N°87**

EXP.	SIME N° 109166/2022 – 165087/2022 – 13767/2023– DGASPE N° 4820/2022 – 7609/2022 – 575/2023– ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -----
S/	REF. MODIFICACION DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. -----

Asunción, 3 de marzo de 2023.

Considerando el Informe DEyAO N° 02/2023, del Departamento de Estadística y Análisis Organizacional, corresponde pase a la Dirección General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera a conocimiento del Vice Ministro.

  
ECON. ANGEL DANIEL CAMERON  
Director General  
Dirección General de Administración  
de Servicios Personales del Estado

Estrella N° 345 y Chile Edificio City 3° Piso  
Teléfono: 021-444358 Fax: 021-490405/490469  
Asunción, Paraguay



Asunción, 20 de Febrero de 2023

## INFORME DEyAO N°: 02/2023

SEÑOR

ECON. ANGEL DANIEL CAMERON, Director General

*Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado.*

PRESENTE:

La Orquesta Sinfónica Nacional – OSN, a través de los expedientes SIME N° 109.166/2022 con Nota OSN N° 121/2022 de fecha 20 de julio de 2022, SIME N° 165.087/2022 con Nota OSN N° 162/2022 de fecha 15 de noviembre del 2022, solicita disponer de los cargos habilitados en el Anexo de Personal de la OSN, la Nota OSN N° 174/2022 de fecha 09 de diciembre del 2022 por la cual solicita se apruebe un cargo más de Dirección y dos de Jefatura de Departamento y la Nota OSN N° 044/2023 de fecha 26 de enero del 2023 mediante la cual presentan la Estructura Organizacional de acuerdo a lineamientos del Informe DEyAO N° 138/2022, con el detalle de las dependencias que se ajustan a las categorías disponibles dentro del Anexo de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023 y el SIME N° 13767/2023 con Nota OSN N° 064/2023 de fecha 6 de febrero de 2023 y la Nota OSN N° 084/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, referente a los lineamientos establecidos conforme a la disponibilidad presupuestaria, la necesidad institucional y adjuntan Estructura Orgánica Propuesta.

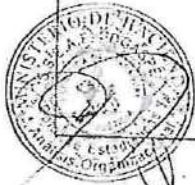
Forman parte del expediente:

- Copia de la Ley N° 3482/2008 “QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)”
- Resolución Interna OSN N° 506/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL”.
- Copia del Anexo de Personal – Ejercicio Fiscal 2023.
- Informe Técnico DGATOOE N°74/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría de la Función Pública.

*Al respecto, el Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional procedió al análisis y verificación de lo solicitado e informa lo siguiente:*

1. La Recurrente pide la aprobación de la Estructura Orgánica Institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).
2. En base a lo expresado en el Informe DEyAO N° 138/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en cuanto a las sugerencias planteadas y la respuesta recibida a través de la Nota OSN N° 084/2023 de fecha 16 de febrero de 2023 de la OSN, se concluye lo siguiente:
3. En el marco de lo establecido en el Art. 165 del “Anexo A del Decreto N° 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, se emite el presente Informe Previo.

- Se sugiere que la Dirección de Gabinete implique funciones de Secretaría General, por lo tanto denominar como Secretaría General y Gabinete.
- Crear las Direcciones de Secretaría General y Gabinete, Auditoría Interna Institucional, Administración y Finanzas y la Artística, las que dependerán de la Dirección General.
- Suprimir el Departamento de Asuntos Legales y Administrativos.
- No corresponde la creación de la Dirección de Gestión y Desarrollo Misional.





SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PERSONALES DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

- El Departamento de Logística y Operaciones de Eventos debe pasar a depender de la Dirección Artística.
  - Suprimir la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
  - Aglutinar las funciones de los Departamentos de Tesorería y Rendición de Cuentas, Departamento de Presupuesto y UOC y el Departamento de Contabilidad y Patrimonio, que serían unidades de tareas distribuidas en dos dependencias con las denominaciones de Departamento Administrativo por un lado y Departamento Financiero por otro.
4. Teniendo en cuenta la propuesta planteada por esta Dirección General, en el marco de la Racionalización del Gasto Público, se ha analizado la presentación organizacional hasta el nivel de Jefes de Departamentos a fin de optimizar los costos y así evitar que la ampliación de la estructura de la Entidad implique un significativo impacto presupuestario.
  5. Al respecto, se observa que las Direcciones y Jefaturas de Departamentos previstas en el organigrama propuesto por la recurrente, no se ajustan a los cargos vacantes según reporte del SINARH en cuanto al Anexo de Personal de la Entidad.

Por lo tanto, en consideración a todo lo expuesto precedentemente, esta Dirección General remite la propuesta de Estructura Orgánica, conforme la cual la OSN deberá modificar el Anexo de Personal vigente de su entidad, a fin de adecuarse a la misma.

Se deriva a la Secretaría de la Dirección General, para su posterior remisión a la Secretaría General de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera a consideración del Señor Viceministro.

Atentamente.

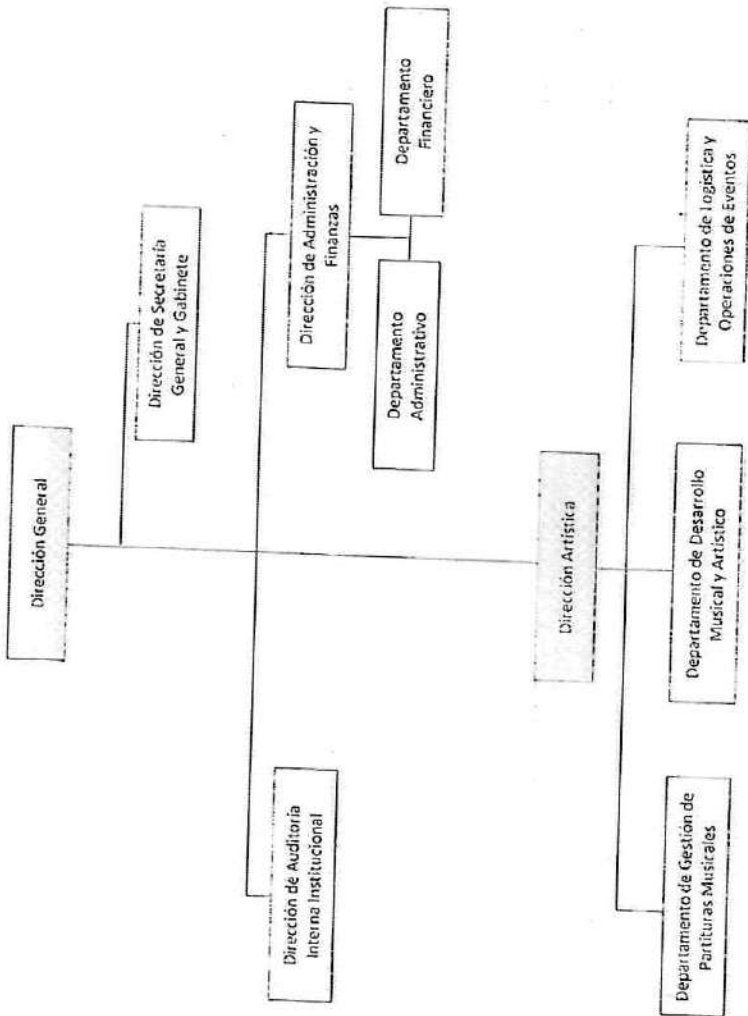
Lic. Andrea C. Acosta Peralta, Técnico.  
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.



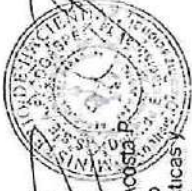
Lic. Hugo S. Arias Avalos.  
Departamento de Estadísticas y Análisis Organizacional.

Lic. Sulma López Cardozo, Coordinadora Interina.  
Coordinación de Administración de Servicios Personales del Estado.





ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - PROPUESTA DEYAO	
Denominación del cargo	Cantidad
Director General	1
Auditor	3
Jefe de Departamento	1
Total de Cargos Superiores	5
	10

  
 Lic. Andrea C. Acosta P.  
 Técnico  
 Dpto. Estadísticas y  
 Análisis Org.



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. AIT - II, Rev. 02

DICTAMEN N°...115... Asunción,.....12.6 MAR 2023.....de 20

Señor ministro:

La Orquesta Sinfónica Nacional, a través de la Nota OSN N° 162/2023 del 15 de noviembre de 2023, solicitó al Viceministro de la Subsecretaría de Administración Financiera (SSEAF), lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir el Informe Técnico DGATOOE N° 74/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, dictada por la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE de la Secretaría de la Función Pública, en relación a la habilitación de la estructura de la OSN, para la disposición de los cargos habilitados por la ley 6.873 (Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022)".

Posterior a lo peticionado, la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado, formula el Informe DEyAO N° 21/2023 del 23 de febrero de 2023, que concluye: "La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a través del expediente SIME N° 165287/2022, con Nota OSNA N° 162/2022, hace referencia a la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL" y solicita la aprobación de la Estructura Orgánica de la citada Entidad (...) - Se sugiere remitir expediente a la Abogacía del Tesoro, a fin de solicitar el parecer jurídico respecto al alcance de las atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad con relación a la creación de Dirección dentro de la estructura orgánica de la Entidad, asó como determinar el Acto Administrativo y/o disposición legal que amerita aplicar para la creación y/o modificación".

Norma legal aplicable:

Para un mejor orden narrativo resulta pertinente reseñar, inicialmente, las normativas aplicables al caso:

Constitución Nacional.

Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)".

Artículo 1°.- Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Leticia María Rodríguez Macch.  
Abogada  
Mat. C.S.J. 05.10.029

Abg. Walter Camellini  
Coordinador Jurídico Administrativo

Jeremías Grillón M.  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 67.633

Abg. Fernando Benavente F.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - 11, Rev. 02

Artículo 6°.- La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay. El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

**Antecedentes.**

Obra en el expediente electrónico MH SIME N° 109166/2022, el Informe Técnico DGATOOE N° 74/2022 del 08 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE dependiente de la Secretaría de la Función Pública, que concluye: "La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) remite a la Secretaría de la Función Pública la Nota SSEAF/SG N° 47/2022 ingresada bajo Expediente SFP N° 4603/200 por la cual remiten Nota OSN N° 121/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual solicitan Informe Técnico sobre la aprobación correspondiente a su Estructura Orgánica Institucional (...) G. Recomendación Final. Por todo lo expuesto, se recomienda remitir el presente Informe Técnico a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) y a la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para gestiones pertinentes. Se anexan el "Esquema" General Final y "Codificado" del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), aprobado por el presente Informe Técnico".

**Análisis.**

La Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado, realiza dos consultas a esta dependencia ministerial:

¿Respecto al alcance de las atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad con relación a la creación de Direcciones dentro de la estructura orgánica de la Entidad?

¿Cómo determinar el Acto Administrativo y/o disposición legal que amerita aplicar la para la creación y/o modificación?

Mag. Yegros Macchi  
Abogada  
C.S. N° 10.022

Abg. Walter Comenzi  
Coordinador Jurídico Administrativo

Jeremías Grillón M.  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 57.633

Abg. Fernando Peravenza E.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - II, Rev. 02

En relación a la primera pregunta planteada sobre el alcance de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad con relación a la creación de direcciones de la estructura orgánica de la entidad; la Orquesta Sinfónica Nacional, tiene como marco legal aplicable la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), que en su art. 1° estatuye: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, la normativa citada precedentemente determina, que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), es una entidad con personería jurídica y autonomía artística y funcional.

Se entiende por personería jurídica, al reconocimiento legal que se otorga a una entidad, en el presente caso a la Orquesta Sinfónica Nacional, y, este reconocimiento consiste para actuar como persona jurídica y llevar a cabo actividades de manera autónoma y legal, además, de que la personería jurídica se complementa a la autonomía funcional que establece el marco legal aplicable.

En referencia a la autonomía funcional. *Se describe a la capacidad que tiene cualquier institución para gestionar y resolver los asuntos propios de su competencia y organización interna, sin la intervención de otras instituciones o intervención de autoridades, contando con facultades normativas para regular esos temas. El ente descentralizado tiene la facultad de actuar por sí mismo y administrarse a sí mismo. Esta potestad es aún mayor en el caso de órganos definidos por la propia constitución como independientes a los demás poderes y entidades. Esto último es lo que sucede con las instituciones que gozan de la llamada "autonomía constitucional".*

En concordancia, al principio de juricidad, que concibe que toda actuación del Estado y de sus órganos debe estar basada en la ley, esto implica que ninguna autoridad puede tomar decisiones o actuar fuera del margo legal instituido. El alcance de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad para la creación de su estructura orgánica, se halla basamentada en el Art. 1° de la Ley N° 3482/2008, el cual estipula que dicha entidad posee personería jurídica y autonomía funcional.

La segunda consulta, versa sobre la determinación del acto administrativo y/o disposición legal que amerita para la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Leticia Inja Yegros Macch  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 42.000

Abg. Walter Canclini  
Comisionado Jurídico Administrativo

Jeremías Grillón M.  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 57.633

Abog. Fernando Benavente F.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda





**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - 11, Rev. 02

La estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), fue formulada mediante la Resolución OSN N° 41/2023 del 07 de marzo de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL". Cabe señalar, que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE, INFORME TECNICO DGATOOE N° 74/2022, dio curso al Análisis de la Estructura Orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), realizando las siguientes recomendaciones: "... G. Recomendación Final. Por todo lo expuesto, se recomienda remitir el presente Informe Técnico a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) y a la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para gestiones pertinentes. Se anexan el "Esquema" General Final y "Codificado" del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), aprobado por el presente Informe Técnico".

De conformidad a lo expuesto precedentemente, la normativa Ley N° 3482/2008 QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)", en artículo 6 establece de manera clara y específica, que el Director Titular tiene la representación legal de la OSN, y, dispone, la normativa estipula: *La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay. El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.*

La Ley N° 3482/2008, establece que el Director Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, al ser la máxima autoridad de la entidad posee facultades como representante legal, esto se subsume en lo previsto en el Art. 1° de la citada normativa por ser un ente descentralizado con personería jurídica y autónomo funcional, dentro de la Orquesta Sinfónica Nacional, de la Secretaría de Cultura dependiente del Poder Ejecutivo, por el acto de delegación previsto en la normativa vigente, el Director de Orquesta por las atribuciones conferidas por ley, por el principio de legalidad puede realizar por el acto de administrativo (Resoluciones), con Informe de la Secretaría de la Función Pública.

Por consiguiente, de conformidad a lo señalado en el Art. 1° y 6° de la Ley N° 3482/2008, la Estructura Orgánica, formulada por la Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) dependiente de la Presidencia de la República, con informe favorable de la Secretaría de la Función Pública (SEP), posee alcance por las facultades otorgadas por el

Yngros Macch  
A. Oviedo  
Mat. C.S.J. N° 10.020

Coordinador Jurídico Administrativo

Jeremías Grillón M.  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 57.633

Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - 11, Rev. 02

marco legal aplicable para realizar su estructura orgánica mediante Resolución OSN N° 41 del 07 de marzo de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL", en concordancia a lo dispuesto en el art. 8 de la referida normativa.

Es mi dictamen:

*Walter Canclini*  
**Abg. Walter Canclini**  
Consejero Jurídico Administrativo

*Leticia...*  
**Leticia...**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° ...

*Jeremías Grillón M.*  
**Jeremías Grillón M.**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 67.633

*Fernando Benavente F.*



**Abog. Fernando Benavente F.**  
Abogado del Tesoro  
Subsecretaría de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT-11, Rev:02

03 ABR 2023

DICTAMEN N°.....<sup>TA</sup> Asunción,.....de.....de 20

Señor ministro:

La Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado, a través del Informe DEyAO N° 22/2023 del 28 de marzo de 2023, solicita a esta dependencia ministerial aclaratoria sobre lo siguiente: "En referencia al Informe DEyAO N° 21/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 remitido a través del SIME N° 30.639/2023 – DGASPE que guarda relación con el SIME N° 165.087/2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el cual se solicitaba lo siguiente: "... el parecer respecto al alcance de las atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad con relación a la creación de Direcciones dentro de la estructura orgánica de la Entidad, así como determinar el Acto Administrativo y/o disposición legal que amerita aplicar para la creación y/o modificación". Por consiguiente la Abogacía del Tesoro remite el Dictamen N° 175 de fecha 24 de marzo de 2023 que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "Por consiguiente, de conformidad a lo señalado en el Art. 1° y 6° de la Ley N° 3482/2008, la Estructura Orgánica, formulada por la Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) dependiente de la Presidencia de la República, con informe favorable de la Secretaría de la Función Pública (SFP) posee alcance por las facultades otorgadas por el marco legal aplicable para realizar su estructura mediante Resolución OSN N° 41 del 07 de marzo de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL", en concordancia a lo dispuesto en el art. 8 de la referida normativa. Cabe mencionar lo establecido en la Ley N° 3482 de fecha 27 de mayo de 2008, "QUE CREA A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)", en el CAPITULO III – "DE LOS FINES", apartado "DEL PRESUPUESTO ANUAL", Art. 8°.- "Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, para el funcionamiento de la institución creada por esta Ley" Al respecto, se señala que la Orquesta Sinfónica Nacional no es una entidad descentralizada y forma parte de una Actividad dependiente del Poder Ejecutivo dentro de la estructura del Presupuesto General de la Nación (...) En base a lo expuesto anteriormente, esta dependencia solicita una aclaratoria en cuanto a si la Máxima Autoridad de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) cuenta con las atribuciones para crear y/o modificar Direcciones dentro de la estructura orgánica de la entidad a través de una Resolución o la misma debe realizarse a través de una disposición legal emitida por el Poder Ejecutivo".

**Norma legal aplicable:**

Para un mejor orden narrativo resulta pertinente reseñar, inicialmente, las normativas aplicables al caso:

Ley N° 3482/2008 QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN).

Abog. CARLOS MONGELOS

Jefe Dpto. Servicios Jurídicos III

Abg. Walter Carolini

Coordinador Jurídico Administrativo

Leticia Ma. Yegros Macchi

Abogada

Mat. C.S.J. N° 19.922

Eduardo V. Haedo N° 103 c/ Ind. Nacional - 2do. Piso  
Teléfonos: 441 413 – 493 769 – 449 395 – 440 256 Asunción – Paraguay  
www.abogacia.gov.py

Abog. Gabriela Benavente F.  
Abogada del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - II, Rev.:02

Artículo 1°.- Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

Artículo 6°.- La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director Titular y un Vice director. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay. El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones. El vicedirector se encargará de cumplir las disposiciones emanadas del director Titular, participando en todas las actividades de la orquesta, si falta hiciera. Reemplazará al Director Titular en caso de ausencia, permisos por enfermedad, etc. en cuyas circunstancias se hará cargo de las responsabilidades institucionales.

Artículo 8°.- Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, una suma para el funcionamiento de la institución creada por esta Ley

**Antecedentes.**

Obra en el expediente electrónico MH SIME N° 109166/2022, el Informe Técnico DGATOOE N° 74/2022 del 08 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE dependiente de la Secretaría de la Función Pública, que concluye: "La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) remite a la Secretaría de la Función Pública la Nota SSEAF/SG N° 47/2022 ingresada bajo Expediente SFP N° 4603/200 por la cual remiten Nota OSN N° 121/2022 de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en cual solicitan Informe Técnico sobre la aprobación correspondiente a su Estructura Orgánica Institucional (...) G. Recomendación Final. Por todo lo expuesto, se recomienda remitir el presente Informe Técnico a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) y a la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para gestiones pertinentes. Se anexan el "Esquema" General Final y "Codificado" del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), aprobado por el presente Informe Técnico".

Leticia Ma. Yagor Macchi  
Abogada

Abog. CESAR R. MONGELOS  
Jefe Dpto. Servicio Judicicos III

Abog. Walter Cimelini  
Coordinador Jurídico Administrativo

Abog. Fernando Benavente F.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. AOT - 11, Rev. 02

**Análisis.**

La Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado, solicita aclaratoria sobre el dictamen AT N° 175 del 24 de marzo de 2023, pronunciada por esta dependencia ministerial:

¿La Máxima Autoridad de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) cuenta con las atribuciones para crear y/o modificar Direcciones dentro de la estructura orgánica de la entidad a través de una Resolución o la misma debe realizarse a través de una disposición legal emitida por el Poder Ejecutivo?

En relación a la aclaratoria formulada por la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado, sobre el alcance de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad, esta Abogacía del Tesoro, se confirma lo expresado en el dictamen AT N° 175 del 24 de marzo de 2023, en relación a la creación de direcciones de la estructura orgánica de la entidad; la Orquesta Sinfónica Nacional, tiene como marco legal aplicable la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), que en su art. 1° estatuye: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

El marco normativo aplicable en su Art. 1° sostiene, que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), posee personería jurídica y autonomía artística y funcional, que la misma se relacionará con el Poder Ejecutivo mediante de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

El Informe DEyAO N° 22/2023, la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado, sostiene que la Orquesta Sinfónica Nacional, depende de la Presidencia de la República, por que forma parte de una actividad dependiente del Poder Ejecutivo dentro de la estructura del Presupuesto General de la Nación.

Que, se entiende por una entidad descentralizada; los entes descentralizados son aquellos que tienen personalidad jurídica propia y autonomía funcional y administrativa, pero que dependen de una entidad superior, ya sea del Estado, es decir, permite a la entidad superior en el presente caso a la Presidencia de la República, por medio de la Secretaría Nacional de Cultura, delegar ciertas funciones y competencias en una entidad con personalidad

Leticia Ma. Yegris Macchi  
Abogada

Abog. CESAR R. MONGELOS  
Jefe Depto. Servicios Jurídicos III

Abg. Walter Canelini  
Coordinador Jurídico Administrativo

Abog. Fernando Danerente F.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - 11, Rev. 02

jurídica en este caso la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), creada por ley, para una mejor eficiencia en la gestión.

Cabe mencionar, sobre el punto, el Prof. Dr. Salvador Villagra Mafioso, en su obra "Principios de Derecho Administrativo" señala lo siguiente: "COMPETENCIA... No basta que la autorización esté dada, sino que es necesaria que quien la ejerce sea el órgano autorizado. Generalmente ambos requisitos van unidos, porque raras veces la ley autoriza adoptar medidas sin señalar al mismo tiempo cuál es el órgano autorizado. Una cosa es la medida autorizada en sí, que es la materia, y otra cosa la competencia que tiene sentido relacional, apunta al órgano. Por eso se dice... "materia de la competencia de tal órgano". La distinción adquiere importancia cuando la ley omite designar al órgano competente para la ejecución de sus disposiciones. Entonces, para decidir sobre la competencia, hay que recurrir a las fuentes constitucionales y leyes orgánicas. En efecto, el principio fundamental es la división constitucional de poderes que consiste justamente en la distribución de competencias, correspondiéndole al Poder Ejecutivo la ejecución de las leyes y la administración que tiene ese mismo objeto. Dicta instrucciones y reglamentos para la ejecución de las leyes y tiene a su cargo la administración general del país. Así como hay materia reservada a la ley que ha sido señalada más arriba y la reservada al Poder Judicial que es la de conocer y decidir en actos de carácter contencioso, existe la reservada al Poder ejecutivo...".

Por otro lado, Roberto Dromi en su obra DERECHO ADMINISTRATIVO reza: "... Las técnicas jurídicas de transferencias de competencia como modos delegativos del ejercicio del poder, no afectan la individualidad y unidad del poder público. Las transferencias de competencias del Estado a entidades públicas - estatales o no- como procedimiento para la ejecución de "medios" en prosecución de "fines", y por cualquiera de sus formas (descentralización, desconcentración y delegación) no altera la unidad institucional del Poder. La delegación de competencia de un poder a otro, cualquiera sea la vía de formalizarse es, en principio, inconstitucional (Art. 76, Constitución Nacional), pero sí puede delegarse, por la vía de imputación de funciones, dentro del ámbito del "mismo poder", cuando parte del ejercicio de las competencias de un órgano está encomendada a otro, en relación jerárquica. Las funciones del poder son las vías para el ejercicio del mismo como medio de la comunidad para alcanzar sus fines. Las funciones del poder se identifican con los medios propios de la actividad estatal y traducen la actuación del poder, de carácter formal (jurídica) como vías de actuación (gubernativa, legislativa, judicial y administrativa), por cuyo conducto el Estado logra los fines que se le asignan".

En ese sentido, en primer lugar, aparece pertinente recordar que el Estado, en su carácter de persona jurídica, actúa a través de órganos y entes para cumplir sus funciones

Abogada M<sup>ra</sup>. Yegras Macchi

Abog. CESAR R. MONGELOS  
Jefe Dpto. Servicios Jurídicos III

Abg. Walter Canelini  
Coordinador Jurídico Administrativo

Mol. C. S. N° 0.929

Eduardo V. Haedo N° 103 c/ Ind. Nacional - 2do. Piso  
Teléfonos: 441 413 - 493 769 - 449 395 - 440 266 Asunción - Paraguay  
www.abogacia.gov.py

Abog. Fernando Ruizviente F.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - 11, Rev.02

específicas. Por ello, para el cumplimiento de las funciones administrativas, asume distintas formas de organización: centralización, descentralización y desconcentración.

La **CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, importa reunir varias materias en un centro común, e implica necesariamente dependencia de un poder central. Roberto Dromi, en su obra "Derecho Administrativo", Pág. 458, dice: "Los órganos que integran la Administración guardan entre sí una relación piramidal: convergen hacia una voluntad con quien se enlazan los demás órganos del sistema. Los órganos no están dotados de personalidad jurídica propia, e independiente de la personalidad jurídica estatal. Por el contrario, esos órganos se agrupan respecto de otros, se enlazan y unifican para la acción en situación de dependencia y subordinación, manteniendo entre sí una estricta relación jerárquica con diversos grado y niveles, pero siempre respetando las instrucciones y directivas que imparte el órgano superior, generalmente el jefe de Estado".

Por otro lado, la **DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, tiene lugar cuando el ordenamiento jurídico confiere atribuciones administrativas o competencias públicas en forma regular y permanente a entidades dotadas de personalidad jurídica, que actúan en nombre y cuenta propios, bajo el control del Poder Ejecutivo. El mismo autor (obra citada), dice: "Las Entidades Descentralizadas deben ser creadas o autorizadas por ley cuando tienen participación estatal y estarán sujetas al control jerárquico institucional, que constitucionalmente recae en la órbita del Poder Ejecutivo, a través del jefe de gabinete...".

Y la **DESCONCENTRACIÓN**, está definida cuando por ley se confiere regular y permanentemente atribuciones a órganos inferiores dentro de la misma organización de una entidad pública. La obra citada señala que: "El órgano desconcentrado carece de personalidad jurídica y patrimonio propios y está jerárquicamente subordinado a las autoridades superiores del organismo...".

En rasgos generales, en cuanto a las diferencias entre los sistemas consignados, debemos señalar que la descentralización otorga al Poder Ejecutivo (y las respectivas carteras que componen su estructura), limitados poderes de control y de dirección sobre el ente personalizado, que son principalmente funciones de supervisión.

En la descentralización y en la desconcentración, hay una atribución de competencias al inferior. En contrapartida, en la delegación hay solo una transferencia total o parcial del ejercicio de la competencia, que sigue perteneciendo al superior.

Cecilia María Vargas Macchi  
Abogada  
C.I. N° 10.020

Abog. CARLOS R. MONGELOS  
Jefe de Sala, Servicios Jurídicos III

Abg. Walter Canclini  
Servicios Jurídicos Administrativo

Abog. Fernando Benavente F.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda



**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. AHT - 11, Rev.02

En cuanto a la posibilidad de delegación administrativa de determinadas funciones (por razones de agilidad administrativa u otras en beneficio del administrado), debemos señalar que el Tribunal de Cuentas, 2da. Sala, se ha expedido en el Acuerdo y Sentencia No. 4 del 7 de febrero de 2005, señalando que: "...Con relación al argumento de la demandada referente al incumplimiento de los requisitos formales para que proceda el juicio contencioso administrativo instaurado por el actor, se puede sostener razonablemente que dicho incumplimiento - conforme constancia de autos- no existe, habida cuenta que el procedimiento administrativo ha causado estado, habiendo el actor agotado los recursos disponibles en sede administrativa con el resultado adverso a sus pretensiones contenidos en la Resolución N° 3428 del 30 de diciembre de 2.003 dictada por el Vice Ministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. Contra dicha Resolución ya no cabe recurso alguno, ya que por un acto de delegación de la máxima autoridad administrativa del País - Decreto N° 15.982/01- se autorizó para que el Subsecretario de Estado de Administración Financiera dicte en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos relativos al régimen de Jubilaciones y Pensiones administrados por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones. La mencionada autorización y el instrumento en el que consta - Decreto N° 15.982/01- es mencionado en el propio considerando de la Resolución impugnada. En dicho contexto y en cumplimiento de dicho mandato fue dictado el acto administrativo mencionado y en consecuencia, por su carácter y naturaleza debe ser considerado como un acto administrativo emanado de la máxima autoridad del Ministerio de Hacienda, que solo puede ser atacado en sede judicial por haber causado estado y no existir recurso administrativo a favor del actor, cumpliéndose de este modo la condición dispuesta en el artículo 3 inc a) de la Ley 1462/35 para acceder al fuero contencioso - administrativo".-

Que, la normativa citada precedentemente determina, que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), es una entidad con personería jurídica y autonomía artística y funcional.

Se entiende por personería jurídica, al reconocimiento legal que se otorga a una entidad, en el presente caso a la Orquesta Sinfónica Nacional, y, este reconocimiento consiste para actuar como persona jurídica y llevar a cabo actividades de manera autónoma y legal, además, de que la personería jurídica se complementa a la autonomía funcional que establece el marco legal aplicable.

En referencia a la autonomía funcional. Se describe a la capacidad que tiene cualquier institución para gestionar y resolver los asuntos propios de su competencia y organización interna, sin la intervención de otras instituciones o intervención de autoridades, contando con facultades normativas para regular esos temas. El ente descentralizado tiene la facultad de actuar por sí mismo y administrarse a sí mismo. Este poder es aún mayor en el caso de

Cecilia Ma. Yegros Macchi  
Abogada  
Mat. C.S. 11/11/2011

Abog. CFSAJ J. MONGELOS  
Jefe Depto. Servicios Jurídicos III

Abg. Walter Canelini  
Coordinador Jurídico Administrativo

Abog. Felicitia Benavente F.  
Abogada del Tesoro  
Ministerio de Hacienda





**ABOGACÍA DEL TESORO**  
Form. ABT - 11, Rev.02

órganos definidos por la propia constitución como independientes a los demás poderes y entidades. Esto último es lo que sucede con las instituciones que gozan de la llamada "autonomía constitucional".

Conforme a lo expresado anteriormente, la dependencia ministerial sostiene que, aunque la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) posee personería jurídica y autonomía artística y funcional, por el principio de descentralización administrativa, puede auto-regularse como entidad, de acuerdo a la Ley N° 3482/2008 de creación. No obstante, a nivel presupuestario, el Art. 8° de la ley establece que se encuentra centralizado en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República.

La estructura orgánica de la OSN fue formulada mediante la Resolución OSN N° 41/2023 del 07 de marzo de 2023, la cual fue remitida a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Asesoramiento Técnico a los OEE, informe técnico DGATOOE N° 74/2022, que recomendó su remisión a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda (SSEAF-MH) y a la OSN para las gestiones pertinentes. Se anexó el "Esquema" General Final y "Codificado" del Organigrama de la OSN, aprobado por el informe técnico.

De acuerdo al Art. 8 de la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL", la Estructura Orgánica, formulada por la Directora Titular de la OSN, mediante la Resolución OSN N° 41/2023, como dependiente de la Presidencia de la República, además de contar con el informe favorable de la Secretaría de la Función Pública (SFP), deberá ser refrendada por la Presidencia de la República a través de Decreto del Poder Ejecutivo.

Es mi dictamen -

Leticia Ma. Reyes Macch  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 10.920

Abog. CESAR P. MONGELOS  
Jefe Depto. Servicios Jurídicos III

Abg. Walter Canclini  
Coordinador Jurídico Administrativo



Fernando Benavente F.  
Abogado del Tesoro  
Ministerio de Hacienda

RESOLUCIÓN OSN N° 73/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -**

Asunción 12 de abril de 2023.-

**VISTO:** La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; La ley N° 7050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su correspondiente Anexo del Personal y la Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

**CONSIDERANDO:** Que, la estructura orgánica es un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas de una organización, apoya al cumplimiento del plan estratégico y facilita la coordinación institucional, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, estableciendo una estructura básica necesaria para los procesos de supervisión, coordinación y el establecimiento de la relación de dependencia.-

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República", y que, en dicho marco, la norma otorga a la Orquesta Sinfónica Nacional la *capacidad de gestionar y resolver los asuntos propios de su competencia y organización interna.* -

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Destacando además que la Dirección Titular es la instancia conocida como la máxima autoridad institucional, pues en la norma se menciona que posee la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, la Secretaria de la Función Pública según el informe técnico DEGATOOE N° 74/2022 de fecha 08/11/2022, anexa el esquema general final y codificado del Organigrama de la Orquesta Sinfónica Nacional, aprobando 37 Unidades Organizativas y;

Que, según informe DEyAO N° 02/2023 de fecha 20/02/2023, y la providencia DGASPE N°87/2023 configuradas como instancias competentes del Ministerio de Hacienda, realizan los ajustes pertinentes conforme a los cargos creados por ley y visualizados en el anexo de personal que corresponde a la partida presupuestaria de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el Ministerio de Hacienda, según el Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 175 de fecha 24/03/2023 y de conformidad al Art. 1° y 6° de la Ley N° 3482/2008 la Directora Titular de la OSN posee facultad otorgada por el marco legal aplicable para establecer su Estructura Orgánica mediante Resolución;

Que, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas de las instancias precedentes, es necesario establecer un organigrama que contemple, por un lado, las necesidades institucionales de índole organizacional a mediano y largo plazo, y por el otro la distinción de las dependencias disponibles conforme al Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación del presente periodo fiscal.

Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cop. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212 490  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN OSN N° 73/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -**

Que, el Ministerio de Hacienda, según el Dictamen de Abogacía del Tesoro N° 191 de fecha 03/04/2023 manifiesta que, la Estructura Orgánica formulada por la Directora Titular de la OSN, deberá ser refrendada por la Presidencia de la Republica a través de Decreto del Poder Ejecutivo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

1. **ADECUAR** la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional conforme a los criterios técnicos de la Secretaría de la Función Pública y presupuestarios del Ministerio de Hacienda, en base a las necesidades institucionales.-----
2. **ESTABLECER** la estructura orgánica de la Orquesta Sinfónica Nacional, constituida por las siguientes dependencias principales:

**Nivel Estratégico**

1. Dirección General
  - 1.1. Asesoría de la Dirección General
    - Unidad de Transparencia y Anticorrupción
2. Dirección de Gabinete
  - 2.1. Departamento de Comunicación Institucional
  - 2.2. Departamento de Planificación
  - 2.3. Departamento de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

**Nivel de Apoyo**

1. Dirección de Administración y Finanzas
  - 1.1. Departamento Administrativo
  - 1.2. Departamento de Contabilidad y Rendición de Cuentas
  - 1.3. Departamento Financiero
  - 1.4. Departamento de Servicios Generales y Seguridad
2. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
  - 2.1. Departamento de Administración del Personal
  - 2.2. Departamento de Desarrollo y Bienestar
3. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
  - 3.1. Departamento de Sistema y Seguridad TIC
  - 3.2. Departamento de Soporte Técnico e Infraestructura y Operaciones TIC
4. Secretaría General
  - 4.1. Departamento de Gestión Documental
5. Dirección de Auditoría Interna Institucional
6. Dirección de Asuntos Jurídicos
  - 6.1. Departamento de Asuntos Legales y Administrativos



RESOLUCIÓN OSN N° 73/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -**

**Nivel Misional**

1. Dirección Artística
  - 1.1. Departamento de Gestión de Partituras Musicales
  - 1.2. Departamento de Logística y Operaciones de Eventos
  - 1.3. Departamento de Desarrollo Musical y Artístico
    - 1.3.1 Plantel Sinfónico
    - 1.3.2 Ensamble Folclórico
    - 1.3.3 Ensamble de Cámara
    - 1.3.4 Ensamble Fusión
    - 1.3.5 Ensamble Vocal
3. **APROBAR** la representación gráfica organizacional de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme al Anexo I de la presente Resolución.-----
4. **DEJAR** sin efecto todas las disposiciones institucionales que explícitamente se contrapongan a las disposiciones contenidas a la presente Resolución.-----
5. La presente Resolución será refrendada por la Directora de Secretaria General y Gabinete de la Orquesta Sinfónica Nacional.-----
6. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-----



*Abg. Andrés B. Núñez Salas*  
Abg. Andrés B. Núñez Salas  
Directora de Secretaria General y Gabinete



*Mg. María Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular

Elaborado por: Abg. Emilio Britez Fernández



Asunción, 07 de junio de 2023

Nota OSN N° 246. /2023

*10080*

Señor

**Econ. Marco Elizeche, Viceministro**  
**Subsecretaria de Estado de Administración Financiera**  
Ministerio de Hacienda  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, conforme al Art. 182, a fin de solicitar certificación de cupos de contrato, debido, a que es un requisito para iniciar el proceso de llamado a concurso por vía de excepción.

En ese sentido, es importante mencionar que la ausencia de integrantes en muchos puestos del plantel imposibilita el desarrollo efectivo del trabajo técnico musical y de Apoyo, por lo que la necesidad de contratar personal idóneo para cada puesto es de carácter urgente.

Además, cabe destacar que dicha situación está generando un gran impacto en la salud de los funcionarios, quienes al no contar con la cantidad suficiente de personas en el Plantel, que cumplan las funciones específicas, se ven en la necesidad de auto exigirse hasta el límite, poniendo en riesgo su salud física y mental, debido a que el esfuerzo realizado es el triple de lo habitual, y pueden generar afecciones causadas por los movimientos repetitivos que generan una sobre carga muscular, que a largo plazo podría acarrear consecuencias irreversibles en la salud.

Es por ello que solicitamos se pueda remitir la información en la brevedad posible.

Sin otro particular, a la espera de un pronto despacho, me despido atentamente.

  
*J. Estela Brasa*

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
S.I.M.E. N° *60568 2023*

Asunción, 07 de junio de 2023.

NOTA OSN N° 247/2023

Señora

**Antonia Rojas. Secretaria Ejecutiva.**

**Confederación Masónica de Grandes Logias Unidas del Paraguay.**

**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de confirmar la participación de nuestro prestigioso *Ensamble Folclórico*, al conversatorio en recordación a la Paz del Chaco, a llevarse a cabo el día **lunes 12 de junio de 2023**, a las 19:00 horas, en el local ubicado en Médicos del Chaco y Diego García, ciudad de Lambaré.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



*María Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

Asunción, 08 de junio de 2023.

Nota OSN N°: 248 /2023

Señora  
**Lic. Dolores González, Directora**  
Dirección de Recursos Financieros  
Presidencia de la República  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de MAYO, correspondiente a la **Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.**

Al respecto, a continuación, se detallan los formularios adjuntos:

1. F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso
2. F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





**CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO**

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

HOJA N°: 1.-

MES: MAYO

AÑO: 2023

F.C. N° 05

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES					TOTAL
			COMPRA	ALTA	BAJA	TRASPASO	DONACION	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
26101	Edificaciones	3.539.423.037						3.539.423.037
26103	Equipos de Transporte	263.051.850						263.051.850
26105	Equipos de Computación	81.784.369						81.784.369
26111	Equipos de Comunicación	17.507.620						17.507.620
26112	Muebles y Enseres	24.439.043						24.439.043
26201	Terrenos	893.493.000						893.493.000
								0
								0
	<b>TOTALES (10)</b>	<b>4.819.698.919</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.819.698.919</b>



**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 9 de junio de 2023.

Nota OSN N°: 243/2023

Señor

**María Belén Quiñónez, Brand Manager**

Bellcos S.A

**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de *solicitar* el apoyo de la Empresa, para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Julio*, en el Teatro Municipal de Asunción 'Ignacio A. Pane' en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realizan las Empresas, con una perspectiva de *responsabilidad social*.-

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de honorarios (cachet artístico) del *Director Orquestal Internacional*, invitado para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de acceso *libre y gratuito*.-

- **Director de Orquesta Ernesto Estigarribia**
  - Honorarios profesionales (*cachet artístico*): 2.000 USD.

Destacamos que, de confirmar el apoyo de la Empresa, la misma quedaría como *Auspiciante principal* del 6º Concierto de Temporada Internacional de la *Orquesta Sinfónica Nacional*., y en contrapartida ofrecemos publicidad en medios de difusión masivo (televisión, radio, redes sociales) como así también un espacio en la antesala del Teatro, en donde la Empresa podrá disponer la colocación de materiales publicitarios (banner, tótem, merchandising, etc.).-

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.-

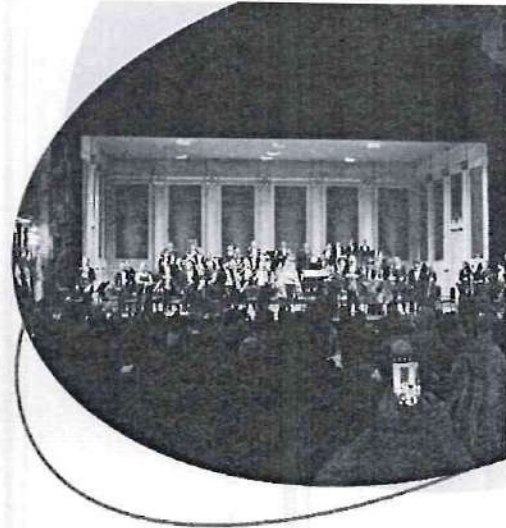
Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Temporada 2023

# Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay



Temporada Oficial Internacional 2023

Julio | Teatro Municipal «Ignacio A. Pane»

## Ernesto Estigarribia (Paraguay)

El director paraguayo Ernesto Estigarribia Muzo es muy apreciado por su versatilidad y estilo aferrascante dentro y fuera del país. Aclamado por su dirección experta por la revista *Fausto*. Recientemente fue nominado Director Musical de la Orquesta Sinfónica de Sheboygan y la Orquesta Sinfónica de Marquette. Además, es director asociado de la Orquesta Sinfónica de Quad City, director musical de los conjuntos juveniles de la Sinfónica de Quad City y director de orquestas en Augustana College.



Temporada 2023

## La Orquesta

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), la "Sinfónica de la gente", desde su creación (2004) trabaja en diversos proyectos con el firme propósito de llegar a toda la sociedad sin distinción alguna. Al ser creada también fue declarada Patrimonio Cultural de la República.

Está conformada por músicos paraguayos y extranjeros de reconocido prestigio, quienes han superado estrictas audiciones, que se realizan con el objetivo de ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.

La Directora General Titular de la Institución es la Mg. María Victoria Sosa Zárate, y su Director Artístico es el M<sup>g</sup>. José Ariel Ramírez Duarte.

Un objetivo fundamental es lograr un amplio alcance social, que se proyecta hacia el desarrollo cultural comunitario, de este modo da su aporte al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Cultura.

La Sinfónica accede al competitivo campo internacional respaldada por un importante trabajo de cooperación, a través de convenios con entidades nacionales y extranjeras que abren las posibilidades de que la Institución proyecte la imagen del país en el mundo.



## Temporada Oficial Internacional 2023

### Objetivos

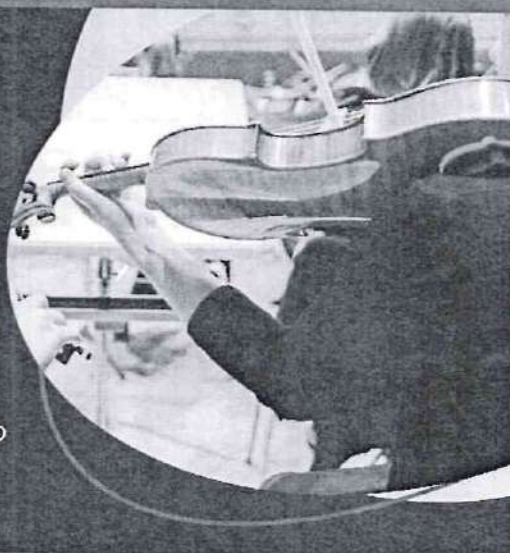
- ◆ Llegar a toda la sociedad sin distinción alguna.
- ◆ Ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.
- ◆ Promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.
- ◆ Lograr un amplio alcance social, que se proyecte hacia el desarrollo cultural comunitario.



### Temporada Oficial Internacional 2023

## La OSN contribuye con sus servicios a la ciudadanía, a través de:

- ◆ **Conciertos del Ciclo Oficial Internacional** con directores y solistas invitados de gran prestigio. Todos con acceso libre y gratuito.



### Temporada Oficial Internacional 2023

## Para ello cuenta con:

- ◆ **Plantel sinfónico** de 70 músicos.
- ◆ **Preparación musical** de 2 semanas.
- ◆ **Gestión de partituras** musicales.
- ◆ **Gestión y concreción de uso gratuito**, a través de convenios y/o solicitudes de salas:
  - Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" (2 días).
  - Teatro Guarani (2 días).
  - Teatro del Banco Central del Paraguay (2 días).
- ◆ **Instrumentos musicales** de planta.
- ◆ **Traslado de instrumentos**, en el marco del convenio con la empresa Asunción VanPack, en horario diurno.
- ◆ **Sonido y apoyo logístico** (6 personas para montaje y desmontaje de escenario).
- ◆ **Coordinación protocolar** (6 personas para recepción y orientación al público).
- ◆ **Alojamiento y alimentación** de director y/o solista invitado (En el marco del convenio con la empresa La Gloria Hotelería S.A.).
- ◆ **Material publicitario** (Elaboración de flyers e invitaciones digitales).
- ◆ **Difusión** por medios institucionales y prensa (Radio, TV, medios digitales y escritos).

Temporada 2023

### Ensamble de Cámara

El ensamble de Cámara de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN) fue creado en el año 2011. Desarrolla en sus conciertos un amplio repertorio clásico, popular y folclórico, sumando a los instrumentos del elenco las voces de prestigiosos cantantes.

Este elenco de la OSN está integrado por los violinistas Pablo Núñez y Rubén Darío Jara, la violista Lise Núñez, la violoncellista Florencia Ocampos, el bajista Rubén Das Santos, la soprano Carolina López y el tenor Marcos Villalba.

Ya con una reconocida trayectoria, su presencia es solicitada en eventos de diversas características.



Temporada 2024

### Ensamble Folclórico

Teniendo en cuenta el rico y variado acervo folclórico del Paraguay se formó el ensamble Folclórico de la Sinfónica Nacional (OSN), que se dedica especialmente a la difusión, desarrollo y valoración de lo auténticamente nuestro.

Son miembros de este conjunto: Arturo Benítez (Acordeón), Alcides Ovelar (Arpa), Willian Aguayo (Guitarra), Paula Rodríguez (Bajo), y Cristina Bitusca (Cantante). Todos ellos profesionales del más alto nivel técnico e interpretativo, quienes son garantía de calidad en cada presentación.



Temporada 2023

### Ensamble Fusión

Con el objetivo de darle un nuevo y mayor impulso a la música folclórica paraguaya la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) creó el ensamble "Fusión", en el año 2018, para darle un enfoque con proyección diferente, brindando nuevos y originales aportes a fin de no abandonar sus raíces.

Esta agrupación ha recorrido ciudades de la capital (Asunción) e interior del país (Yaguaron, Ciudad del Este, Carapegua, y otras). Participó de importantes eventos, como El Asunjazz, Festival Internacional de Jazz, en Ciudad del Este; además de realizar conciertos didácticos y de extensión cultural en diversos lugares del Paraguay.

Como parte de un importante proyecto de rescate cultural de nuestro acervo nativo este conjunto grabó con la legendaria Banda de música autóctona "Petete, Petete", de Yaguaron, los CDs: "Petete Fusión - Volumen 1" y "Petete Fusión - Volumen 2", que fueron lanzados oficialmente en el 2021.

Integrantes: Omar Valdéz (Guitarra y violín), Giovanni Primerano (Piano) y Victor Morel (Batería).



🌐 @lasinfonicapy



## Contactos

- ✉ [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py)
- ☎ (+595 21) 220 328
- 📍 Edificio Músicos del Paraguay  
Tte. Ayala Velázquez 376 c/ Cap. Brizuela  
Asunción - Paraguay
- 🌐 [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)

Asunción, 9 de junio de 2023.

Nota OSN N°: 250/2023

Señor

**José Jerónimo Nasser, Gerente General.**

Banco Sudameris

**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de solicitar el apoyo de la Empresa, para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Junio*, en el Teatro Municipal de Asunción 'Ignacio A. Pane' en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realizan las Empresas, con una perspectiva de *responsabilidad social*.-

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de honorarios (cachet artístico) del *Director Orquestal* y *Solista Internacional*, invitados para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de acceso *libre y gratuito*.-


- Director de Orquesta **Luis Gorelik** (*Argentina*)
  - Honorarios profesionales (*cachet artístico*): 2.000 U\$D.
- Solista de Piano **Mariano Manzanelli** (*Argentina*)
  - Honorarios profesionales (*cachet artístico*): 2.000 U\$D.

Destacamos que, de confirmar el apoyo de la Empresa, la misma quedaría como Auspiciante principal del 5º Concierto de Temporada Internacional de la *Orquesta Sinfónica Nacional*., y en contrapartida ofrecemos publicidad en medios de difusión masivo (televisión, radio, redes sociales) como así también un espacio en la antesala del Teatro, en donde la Empresa podrá disponer la colocación de materiales publicitarios (banner, tótem, merchandising, etc.).-

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.-

Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

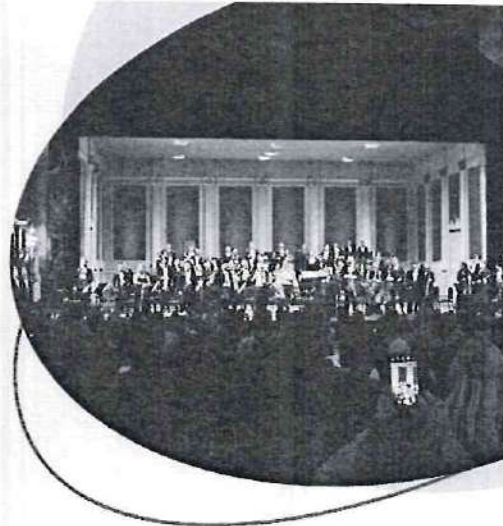


Temporada 2022

# Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay



Paraguay de la gente



Temporada Oficial Internacional 2023

Teatro Municipal «Ignacio A. Pane»

## Luis Gorelik (Argentina)

Director Artístico de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos desde 2010. Nació en La Plata, Argentina donde se formó con Pedro Ignacio Colares y con Menai Riccio en Israel donde se graduó con distinción en la Academia de Música Rubin de Jerusalén.

Comenzó su carrera profesional a los 22 años, siendo nominado en 1985 Director Titular de la Orquesta Filarmónica de Mendoza. En 1986 obtuvo una beca para continuar sus estudios en Israel, y al poco tiempo obtuvo por concurso el cargo de Director Asociado de la Orquesta Sinfónica de Haifa, siendo además invitado a dirigir la Orquesta Filarmónica de Israel, la Orquesta Sinfónica de Jerusalén, la Sinfonietta Beer-Sheva, la Orquesta Filarmónica Juvenil de Israel.

Ha sido invitado a dirigir las orquestas nacionales de Islandia, México, Catarinista Argentina, Brasil, Macedonia, Chile y Cuba y las orquestas Normandas de Buenos Aires, y Raggata, además de la Orquesta Filarmónica de Budapest (Hungría), Filarmónica de Estocolmo, Orquesta de la Ópera Nacional de Eslovenia, Orquesta de Radio Bucarest (Rumanía), Sinfonía Philharmonia (Polonia), OSUSP (Brasil), entre otras.



Temporada Oficial Internacional 2023

Teatro Municipal «Ignacio A. Pane»

## Mariano Manzanelli (Argentina)

PIANO | INSTITUTO DEL TEATRO COLÓN

Orfundo del Uruguay, comenzó sus estudios de piano a los 9 años de edad en el Conservatorio de Música de Montevideo «Alberto Ginastera». Posteriormente ingresó a la Universidad Nacional de las Artes, donde bajo la guía del Maestro Manuel Mijangos obtuvo el título de licenciado en Artes Musicales (con orientación en Piano).

Se perfeccionó como músico de cámara con el Maestro Pierre Blanchard en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón y como pianista de orquesta en la Sinfonía Juvenil Nacional José de San Martín, dirigida por Marco Linnemann.

Al mismo tiempo, asistió a numerosas clases magistrales con Roberto Urtey (Uruguay-Argentina), Fiodora Orta, Daniel Blumenthal, Alan Weiss (Estados Unidos), Luca Chiarini (Italia), Cinzia Bartoli (Italia), Adrian Kroll (Argentina-Suiza), Carmen Riazuelo (Argentina-Alemania), entre otros destacados maestros.

En el año 2012 obtuvo la beca «Matthia Argentin Presenta Project», perfeccionándose con reconocidos maestros del ámbito musical europeo.

Obtuvo premios en concursos nacionales e internacionales. Entre ellos se destacan el I Concurso Nacional de Piano «Festival de Pianistas, Mar del Plata» (Primer premio), el 3º Concurso «Joven Acto» de Interpretación de Música de Cámara para canto y piano (Primer premio) y el 2º Concurso de Interpretación de Música Clásica «Dr. Ha Rajner» (Primer premio).

Actualmente es director del Coro del Ministerio de Educación de la Nación. Trabaja junto al reconocido Maestro Gilberta Opitz con la fundación «Música de Cámara» y el Instituto Superior de Artes del Teatro Colón.



Temporada 2023

## La Orquesta

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), la "Sinfónica de la gente", desde su creación (2004) trabaja en diversos proyectos con el firme propósito de llegar a toda la sociedad sin distinción alguna. Al ser creada también fue declarada Patrimonio Cultural de la República.

Esta conformada por músicos, paraguayos y extranjeros de reconocido prestigio, quienes han superado estrictos audiciones, que se realizan con el objetivo de ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.

La Directora General Titular de la institución es la Mg. María Victoria Sosa Zárate, y su Director Artístico es el M<sup>o</sup> José Ariel Ramírez Duarte.

Un objetivo fundamental es lograr un amplio alcance social, que se proyecte hacia el desarrollo cultural comunitario; de este modo da su aporte al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Cultura.

La Sinfónica accede al competitivo campo internacional respaldada por un importante trabajo de cooperación, a través de convenios con entidades nacionales y extranjeras que abren las posibilidades de que la Institución proyecte la imagen del país en el mundo.



## Temporada Oficial Internacional 2023

### Objetivos

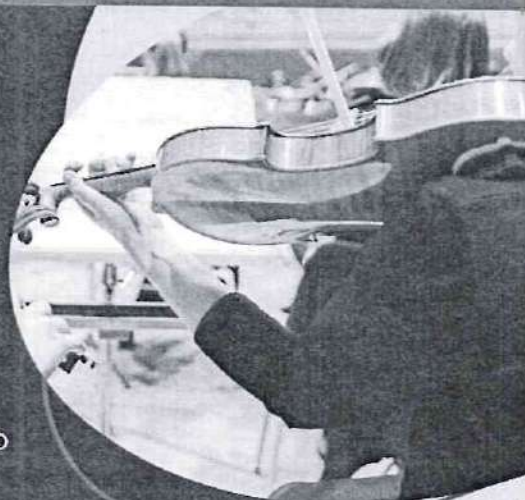
- ◆ Llegar a toda la sociedad sin distinción alguna.
- ◆ Ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.
- ◆ Promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.
- ◆ Lograr un amplio alcance social, que se proyecte hacia el desarrollo cultural comunitario.



Temporada Oficial Internacional 2023

**La OSN contribuye con sus servicios a la ciudadanía, a través de:**

- ◆ **Conciertos del Ciclo Oficial Internacional** con directores y solistas invitados de gran prestigio. Todos con acceso libre y gratuito.



Temporada Oficial Internacional 2023

Para ello cuenta con:

- ◆ Plantel sinfónico de 70 músicos.
- ◆ Preparación musical de 2 semanas.
- ◆ Gestión de partituras musicales.
- ◆ Gestión y concreción de uso gratuito, a través de convenios y/o solicitudes de salas:
  - Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" (2 días).
  - Teatro Guaraní (2 días).
  - Teatro del Banco Central del Paraguay (2 días).
- ◆ Instrumentos musicales de planta.
- ◆ Traslado de instrumentos, en el marco del convenio con la empresa Asunción VanPack, en horario diurno.
- ◆ Sonido y apoyo logístico (5 personas para montaje y desmontaje de escenario).
- ◆ Coordinación protocolar (6 personas para recepción y orientación al público).
- ◆ Alojamiento y alimentación de director y/o solista invitado (En el marco del convenio con la empresa la Gloria Hotelaria S.A.).
- ◆ Material publicitario (Elaboración de flyers e invitaciones digitales).
- ◆ Difusión por medios institucionales y prensa (Radio, TV, medios digitales y escritos).

Temporada 2023

Ensamble de Cámara

El ensamble de Cámara de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN) fue creado en el año 2011. Desarrolla en sus conciertos un amplio repertorio clásico, popular y folclórico, sumando a los instrumentos del elenco las voces de prestigiosos cantantes.

Este elenco de la OSN está integrado por los violinistas Pablo Núñez y Rubén Darío Jara, la violista Lise Núñez, la violoncellista Flarancia Ocampos, el bajista Rubén Dos Santos, la soprano Carolina López y el tenor Marcos Villalba. Ya con una reconocida trayectoria, su presencia es solicitada en eventos de diversas características.



Temporada 2023

Ensamble Folclórico

Teniendo en cuenta el rico y variado acervo folclórico del Paraguay se formó el ensamble folclórico de la Sinfónica Nacional (OSN), que se dedica especialmente a la difusión, desarrollo y valoración de lo auténticamente nuestro.

Son miembros de este conjunto: Arturo Benítez (Acordeón), Alcides Ovelar (Arpa), William Aguayo (Guitarra), Paula Rodríguez (Bajo), y Cristina Bitusca (Cantante). Todos ellos profesionales del más alto nivel técnico e interpretativo, quienes son garantía de calidad en cada presentación.



Temporada 2023

## Ensamble Fusión

Con el objetivo de darle un nuevo y mayor impulso a la música folclórica paraguaya la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) creó el ensamble "Fusión", en el año 2018, para darle un enfoque con proyección diferente, brindando nuevos y originales aportes a fin de no abandonar sus raíces.

Esta agrupación ha recorrido ciudades de la capital (Asunción) e Interior del país (Yaguarón, Ciudad del Este, Carapeguá, y otras). Participó de importantes eventos, como El Asunjazz, Festival Internacional de Jazz, en Ciudad del Este, además de realizar conciertos didácticos y de extensión cultural en diversos lugares del Paraguay.

Como parte de un importante proyecto de rescate cultural de nuestra acervo nativo este conjunto grabó con la legendaria Banda de música autóctona "Peteké, Peteké", de Yaguarón, los CDs: "Peteké Fusión - Volumen 1" y "Peteké Fusión - Volumen 2", que fueron lanzados oficialmente en el 2021.

Integrantes: Omar Valdez (Guitarra y violín), Giovanni Primerano (Piano) y Victor Morel (Batería).



📱 @lasinfonicapy

## Contactos

- ✉ [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py)
- ☎ (+595 21) 220 328
- 📍 Edificio Músicos del Paraguay  
Tte. Ayala Velázquez 376 c/ Cap. Brizuela  
Asunción - Paraguay
- 🌐 [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



Asunción, 9 de junio de 2023.

Nota OSN N°: 251 / 2023

Señora

**Alicia Borja, Gerente de Publicidad**

Tigo Paraguay

**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de *solicitar* el apoyo de la Empresa, para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Julio*, en el Teatro Municipal de Asunción 'Ignacio A. Pane' en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realizan las Empresas, con una perspectiva de *responsabilidad social.-*

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de honorarios (cachet artístico) del *Director Orquestal Internacional*, invitado para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de acceso *libre y gratuito.-*

- Director de Orquesta **Ernesto Estigarribia**
  - Honorarios profesionales (*cachet artístico*): 2.000 U\$D.

Destacamos que, de confirmar el apoyo de la Empresa, la misma quedaría como Auspiciante principal del 6° Concierto de Temporada Internacional de la *Orquesta Sinfónica Nacional.*, y en contrapartida ofrecemos publicidad en medios de difusión masivo (televisión, radio, redes sociales) como así también un espacio en la antesala del Teatro, en donde la Empresa podrá disponer la colocación de materiales publicitarios (banner, tótem, merchandising, etc.).-

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.-

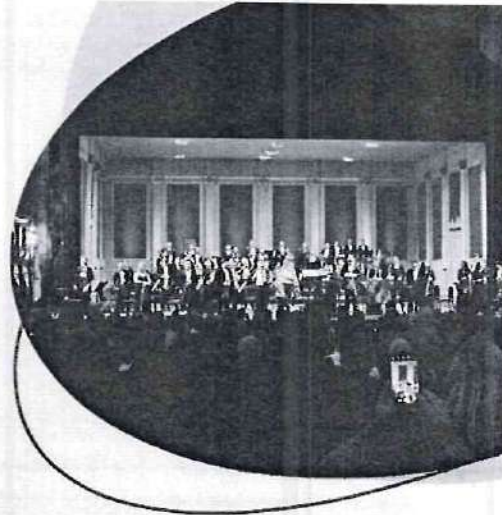
Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Temporada 2023

# Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay



Temporada Oficial Internacional 2023

Julio | Teatro Municipal «Ignacio A. Pane»

## Ernesto Estigarribia (Paraguay)

El director paraguayo Ernesto Estigarribia Musti es muy apreciado por su versatilidad y estilo elocuentes tanto y fuera del podio.

Aclamado por su "deducción experta" por la revista *Harbans*.

Recientemente fue nombrado Director Musical de la Orquesta Sinfónica de Sheboygan y la Orquesta Sinfónica de Maricao.

Además, es director asociado de la Orquesta Sinfónica de Quad City, director musical de los conjuntos juveniles de la Sinfónica de Quad City y director de orquestas en Augustana College.



Temporada 2023

## La Orquesta

La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), la "Sinfónica de la gente", desde su creación (2004) trabaja en diversos proyectos con el firme propósito de llegar a toda la sociedad sin distinción alguna. Al ser creada también fue declarada Patrimonio Cultural de la República.

Está conformada por músicos paraguayos y extranjeros de reconocido prestigio; quienes han superado estípidas audiciones, que se realizan con el objetivo de ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.

La Directora General Titular de la Institución es la Mg. María Victoria Sosa Zárate, y su Director Artístico es el M<sup>º</sup> José Ariel Ramírez Duarte.

Un objetivo fundamental es lograr un amplio alcance social, que se proyecte hacia el desarrollo cultural comunitario; de este modo da su aporte al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Cultura.

La Sinfónica accede al competitivo campo internacional respaldada por un importante trabajo de cooperación, a través de convenios con entidades nacionales y extranjeras que abren las posibilidades de que la Institución proyecte la imagen del país en el mundo.



## Temporada Oficial Internacional 2023

### Objetivos

- ◆ Llegar a toda la sociedad sin distinción alguna.
- ◆ Ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.
- ◆ Promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.
- ◆ Lograr un amplio alcance social, que se proyecte hacia el desarrollo cultural comunitario



### Temporada Oficial Internacional 2023

**La OSN contribuye con sus servicios a la ciudadanía, a través de:**

- ◆ **Conciertos del Ciclo Oficial Internacional** con directores y solistas invitados de gran prestigio. Todos con acceso libre y gratuito.



### Temporada Oficial Internacional 2023

#### Para ello cuenta con:

- ◆ **Plantel sinfónico** de 70 músicos.
- ◆ **Preparación musical** de 2 semanas.
- ◆ **Gestión de partituras** musicales.
- ◆ **Gestión y concreción de uso gratuito**, a través de convenios y/o solicitudes de salas:
  - Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" (2 días).
  - Teatro Guarani (2 días).
  - Teatro del Banco Central del Paraguay (2 días).
- ◆ **Instrumentos musicales** de planta.
- ◆ **Traslado de instrumentos**, en el marco del convenio con la empresa Asunción VanPack, en horario diurno.
- ◆ **Sonido y apoyo logístico** (5 personas para montaje y desmontaje de escenario).
- ◆ **Coordinación protocolar** (8 personas para recepción y orientación al público).
- ◆ **Alojamiento y alimentación** de director y/o solista invitado (En el marco del convenio con la empresa la Gloria Hotelera S.A.).
- ◆ **Material publicitario** (Elaboración de flyers e invitaciones digitales).
- ◆ **Difusión** por medios institucionales y prensa (Radio, TV, medios digitales y escritos).

Temporada 2023

### Ensamble de Cámara

El ensamble de Cámara de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN) fue creado en el año 2011. Desarrolla en sus conciertos un amplio repertorio clásico, popular y folclórico, sumando a los instrumentos del elenco las voces de prestigiosos cantantes.

Este elenco de la OSN está integrado por los violinistas Pablo Nández y Rubén Darío Jara, la violista Lisé Nández, la violoncellista Florencia Ocampos, el bajista Rubén Dos Santos, la soprano Carolina López y el tenor Marcos Villalba.

Ya con una reconocida trayectoria, su presencia es solicitada en eventos de diversas características.



Temporada 2023

### Ensamble Folclórico

Teniendo en cuenta el rico y variado acervo folclórico del Paraguay se formó el ensamble Folclórico de la Sinfónica Nacional (OSN), que se dedica especialmente a la difusión, desarrollo y valoración de lo auténticamente nuestro.

Son miembros de este conjunto: Arturo Benítez (Acordeón), Alcides Ovalar (Arpa), William Aguayo (Guitarra), Paula Rodríguez (Bajo), y Cristina Bitúsea (Cantante). Todos ellos profesionales del más alto nivel técnico e interpretativo, quienes son garantía de calidad en cada presentación.



Temporada 2023

### Ensamble Fusión

Con el objetivo de darle un nueva y mayor impulso a la música folclórica paraguaya la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) creó el ensamble "Fusión", en el año 2018, para darle un enfoque con proyección diferente, brindando nuevos y originales aportes a fin de no abandonar sus raíces.

Esta agrupación ha recorrido ciudades de la capital (Asunción) e interior del país (Yaguaron, Ciudad del Este, Carapegua, y otros). Participó de importantes eventos, como: El Asunjazz Festival Internacional de Jazz, en Ciudad del Este; además de realizar conciertos didácticos y de extensión cultural en diversos lugares del Paraguay.

Como parte de un importante proyecto de rescate cultural de nuestro acervo nativo este conjunto grabó con la legendaria Banda de música autóctona "Petete, Petete", de Yaguaron, los CDs: "Petete Fusión - Volumen 1" y "Petete Fusión - Volumen 2", que fueron lanzados oficialmente en el 2021.

Integrantes: Omar Valdez (Guitarra y violín), Giovanni Primerano (Piano) y Víctor Morel (Batería).





@lasinfonicapy

## Contactos

- ✉ [lasinfonica@osn.gov.py](mailto:lasinfonica@osn.gov.py)
- ☎ (+595 21) 220 328
- 📍 Edificio Músicos del Paraguay  
Tte. Ayala Velázquez 376 c/ Cap. Brizuela  
Asunción - Paraguay
- 🌐 [www.osn.gov.py](http://www.osn.gov.py)



Asunción, 7 de junio de 2023.

Nota OSN N°: 252 / 2023

Señor

**Carlos Fernández Valdovinos, Presidente**

Banco Basa

**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, con el fin de solicitar el apoyo de la Empresa, para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de *Junio*, en el Teatro Municipal de Asunción 'Ignacio A. Pane' en el marco **DE LA TEMPORADA OFICIAL INTERNACIONAL 2023 de la O.S.N. de Paraguay-**

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música, pues la misma es considerada de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, en concordancia con los objetivos de las acciones que realizan las Empresas, con una perspectiva de *responsabilidad social*.-

Este pedido de apoyo consiste específicamente en la cobertura de honorarios (cachet artístico) del *Director Orquestal* y *Solista Internacional*, invitados para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos, destacando además, que la misma será de acceso *libre y gratuito*.-

- Director de Orquesta **Luis Gorelik (Argentina)**
  - Honorarios profesionales (*cachet artístico*): 2.000 U\$D.
- Solista de Piano **Mariano Manzanelli (Argentina)**
  - Honorarios profesionales (*cachet artístico*): 2.000 U\$D.

Destacamos que, de confirmar el apoyo de la Empresa, la misma quedaría como Auspiciante principal del 5º Concierto de Temporada Internacional de la *Orquesta Sinfónica Nacional*., y en contrapartida ofrecemos publicidad en medios de difusión masivo (televisión, radio, redes sociales) como así también un espacio en la antesala del Teatro, en donde la Empresa podrá disponer la colocación de materiales publicitarios (banner, tótem, merchandising, etc.).-

Así también, manifestamos nuestro interés de concretar con ustedes, lazos de cooperación mutua, mediante un **Convenio Interinstitucional** que propicie el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.-

Sin otro particular, y aguardando un retorno favorable, me despido; atentamente.



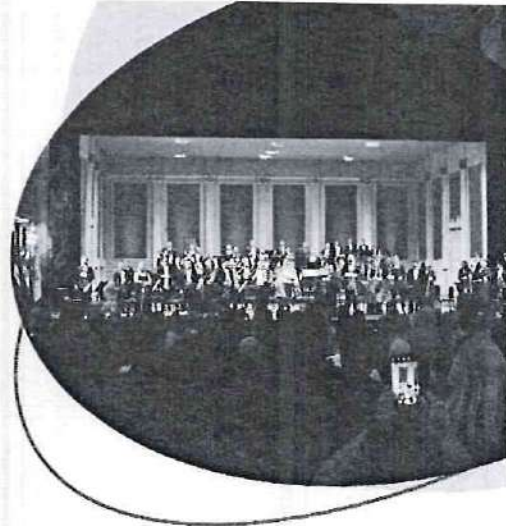
  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Temporada 2023

# Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay



Paraguay de la gente



Temporada Oficial Internacional 2023

Teatro Municipal «Ignacio A. Pane»

## Luis Gorelik (Argentina)

Director Artístico de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos desde 2010. Nació en La Plata, Argentina donde se formó con Pedro Ignacio Colares y con Manuel Rosalín en Israel, donde se graduó en su institución en la Academia de Música Rubin de Jerusalén.

Comenzó su carrera profesional a los 23 años, siendo nombrado en 1988 Director (Buzuk) de la Orquesta Filarmónica de Montevideo, en 1988 obtiene una beca para continuar sus estudios en Israel, y a poco tiempo obtiene por concurso el cargo de Director Asociado de la Orquesta Sinfónica de Haifa, siendo además invitado a dirigir la Orquesta Filarmónica de Ibrao, la Orquesta Sinfónica de Jerusalén, la Sinfonietta Beas-Sheva, la Orquesta Filarmónica Juvenil de Ibrao.

Ha sido invitado a dirigir las orquestas nacionales de Islandia, México, Colombia, Argentina, Brasil, Macedonia, Chile y Cuba y las orquestas filarmónicas de Buenos Aires, y Bogotá, además de la Orquesta Dinamya-Budapest (Hungría), Filarmónica de Eslovenia, Orquesta de la Ópera Nacional de Eslovenia, Orquesta de Raska Bucarest (Rumanía), Sinfonía Philharmonia (Polonia), OSUS\* (Brasil), entre otras.



Temporada Oficial Internacional 2023

Teatro Municipal «Ignacio A. Pane»

## Mariano Manzanelli (Argentina)

PIANO | INSTITUTO DEL TEATRO COLÓN

Orlando de Iturrino, comenzó sus estudios de piano a los 9 años de edad en el Conservatorio de Música de México «Alberto Ginastera». Posteriormente ingresó a la Universidad Nacional de las Artes, donde bajo la guía del Maestro Manuel Murrone obtuvo el título de «Licenciado en Artes Musicales con orientación en Piano».

Se perfeccionó como músico de cámara con el Maestro Piersa Bianchi en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón y como pianista de orquesta en la Sinfonía Juvenil Nacional José de San Martín, dirigida por Mario Benavente.

Mismo tiempo, asistió a numerosas clases magistrales con Roberto Urbay (Cuba-Argentina), Federico Chiu, Daniel Blumenthal, Alan Weiss (Estados Unidos), Luca Chianzon (Italia), Cinzia Bartoli (Italia), Agnieszka Zreda (Argentina-Polonia), Carmen Pizarri (Argentina-Alemania), entre otros destacados maestros.

En el año 2020 obtuvo la Beca «Martina Argenti» Fazzetti Project, perfeccionándose con reconocidos maestros del ámbito musical europeo.

Obtuvo premios en concursos nacionales e internacionales, entre ellos se destacan el 1º Concurso Nacional de Piano «Festival de Pianistas «Mar del Plata» (Primer premio), el 3º Concurso «Tomas Albi» de Interpretación de Música de Cámara para Cuatro y Piano (Primer premio) y el 2º Concurso de Interpretación de Música Clásica «El Tío Rajner» (Primer premio).

Actualmente es director del Coro del Ministerio de Educación de la Nación, Trabajo junto al reconocido Maestro Guillermo Opitz para la Fundación «Mujeres de Cámara» y el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón.



Temporada 2023

## La Orquesta

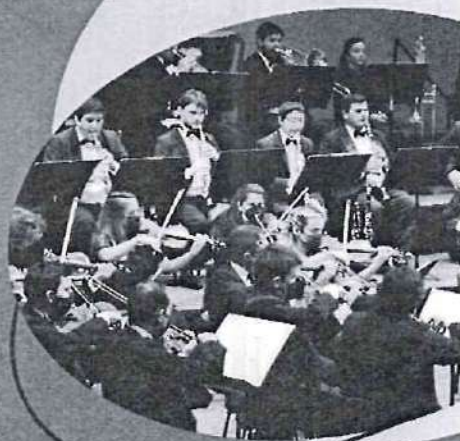
La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), la "Sinfónica de la gente", desde su creación (2004) trabaja en diversos proyectos con el firme propósito de llegar a toda la sociedad sin distinción alguna. Al ser creada también fue declarada Patrimonio Cultural de la República.

Esta conformada por músicos, paraguayos y extranjeros de reconocido prestigio, quienes han superado estrictas audiciones, que se realizan con el objetivo de ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.

La Directora General Titular de la institución es la Mg. María Victoria Sosa Zárate, y su Director Artístico es el M<sup>º</sup> José Ariel Ramírez Duarte.

Un objetivo fundamental es lograr un amplio alcance social, que se proyecte hacia el desarrollo cultural comunitario; de este modo da su aporte al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Nacional de Cultura.

La Sinfónica accede al competitivo campo internacional respaldada por un importante trabajo de cooperación, a través de convenios con entidades nacionales y extranjeras que abren las posibilidades de que la institución proyecte la imagen del país en el mundo.



## Temporada Oficial Internacional 2023

### Objetivos

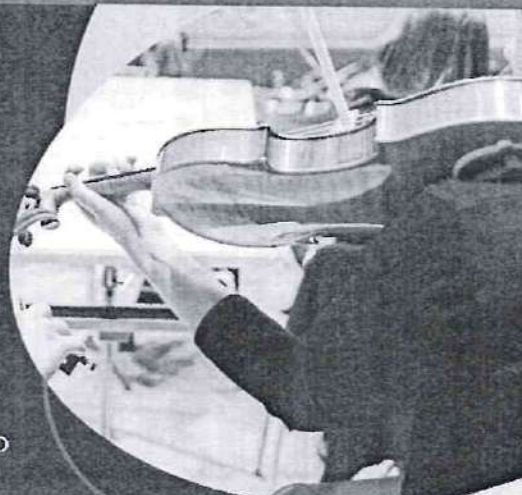
- ◆ Llegar a toda la sociedad sin distinción alguna.
- ◆ Ofrecer al público espectáculos de alta calidad técnica e interpretativa.
- ◆ Promover las obras de carácter sinfónico de los compositores nacionales y universales.
- ◆ Lograr un amplio alcance social, que se proyecte hacia el desarrollo cultural comunitario.



Temporada Oficial Internacional 2023

**La OSN contribuye con sus servicios a la ciudadanía, a través de:**

- ◆ **Conciertos del Ciclo Oficial Internacional** con directores y solistas invitados de gran prestigio. Todos con acceso libre y gratuito.



Temporada Oficial Internacional 2023

Para ello cuenta con:

- ◆ Plantel sinfónico de 70 músicos.
- ◆ Preparación musical de 2 semanas.
- ◆ Gestión de partituras musicales.
- ◆ Gestión y concreción de uso gratuito, a través de convenios y/o solicitudes de salas:
  - Teatro Municipal "Ignacio A. Pane" (2 días).
  - Teatro Guaraní (2 días).
  - Teatro del Banco Central del Paraguay (2 días).
- ◆ Instrumentos musicales de planta.
- ◆ Traslado de instrumentos, en el marco del convenio con la empresa Asunción VanPack, en horario diurno.
- ◆ Sonido y apoyo logístico (5 personas para montaje y desmontaje de escenario).
- ◆ Coordinación protocolar (6 personas para recepción y orientación al público).
- ◆ Alojamiento y alimentación de director y/o solista invitado (En el marco del convenio con la empresa la Gloria Hotelaria S.A.).
- ◆ Material publicitario (Elaboración de flyers e invitaciones digitales).
- ◆ Difusión por medios institucionales y prensa (Radio, TV, medios digitales y escritos).

Temporada 2023

Ensamble de Cámara

El ensamble de Cámara de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay (OSN) fue creado en el año 2011. Desarrolla en sus conciertos un amplio repertorio clásico, popular y folclórico, sumando a los instrumentos del elenco las voces de prestigiosos cantantes.

Este elenco de la OSN está integrado por los violinistas Pablo Núñez y Rubén Darío Jara, la violista Ilse Núñez, la violoncellista Florencia Ocampos, el bajista Rubén Dos Santos, la soprano Carolina López y el tenor Marcos Villalba.

Ya con una reconocida trayectoria, su presencia es solicitada en eventos de diversas características.



Temporada 2023

Ensamble Folclórico

Teniendo en cuenta el rico y variado acervo folclórico del Paraguay se formó el ensamble Folclórico de la Sinfónica Nacional (OSN), que se dedica especialmente a la difusión, desarrollo y valoración de lo auténticamente nuestro.

Son miembros de este conjunto: Arturo Benítez (Acordeón), Alcides Ovelar (Arpa), Willian Aguayo (Guitarra), Paula Rodríguez (Bajo), y Cristina Bitusoa (Cantante). Todos ellos profesionales del más alto nivel técnico e interpretativo, quienes son garantía de calidad en cada presentación.



Temporada 2023

## Ensamble Fusión

Con el objetivo de darle un nuevo y mayor impulso a la música folclórica paraguaya la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) creó el ensamble "Fusión", en el año 2018, para darle un enfoque con proyección diferente, brindando nuevos y originales aportes a fin de no abandonar sus raíces.

Esta agrupación ha recorrido ciudades de la capital (Asunción) e interior del país (Yaguarón, Ciudad del Este, Carapeguá, y otras). Participó de importantes eventos, como: El Asun Jazz, Festival Internacional de Jazz, en Ciudad del Este, además de realizar conciertos didácticos y de extensión cultural en diversos lugares del Paraguay.

Como parte de un importante proyecto de rescate cultural de nuestra obra nativa este conjunto grabó con la legendaria Banda de música autóctona "Peteké, Peteké", de Yaguarón, los CDs: "Peteké Fusión - Volumen 1" y "Peteké Fusión - Volumen 2", que fueron lanzados oficialmente en el 2021.

Integrantes: Omar Valdez (Guitarra y violín), Giovanni Primerano (Piano) y Víctor Moral (Batería).



@lasinfonicapy

## Contactos

- lasinfonica@osn.gov.py
- (+595 21) 220 328
- Edificio Músicos del Paraguay  
Tte. Ayala Velázquez 376 c/ Cap. Brizuela  
Asunción - Paraguay
- www.osn.gov.py



Asunción, 9 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 253/2023

*Señor Ministro*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, a los efectos de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar su valioso acompañamiento en relación a nuestra solicitud de patrocinio que se encuentra actualmente en los últimos trámites en la Itaipu Binacional.

Dicha solicitud tiene como objetivo obtener el apoyo necesario para llevar a cabo nuestro Ciclo de Conciertos Internacionales Oficiales 2023, cómo parte de nuestra labor en el desarrollo y difusión de la música sinfónica, cómo la Orquesta del Estado Paraguayo. Para tal efecto, contamos con la participación de destacados directores artísticos de renombre internacional, con el fin de brindar al público nacional experiencias musicales de la más alta calidad.

En este sentido, consideramos de vital importancia contar con su apoyo para finalizar exitosamente este proceso y poder concretar los conciertos mencionados anteriormente.

Durante el proceso de solicitud de patrocinio, se nos requirió contar con una productora como intermediaria para la realización de los trámites administrativos necesarios a fin de cumplir con los requerimientos establecidos por la institución, lo cual se realizó en tiempo y forma para propiciar la concreción de dicha solicitud.

Los conciertos internacionales que tenemos planeados para el año 2023 son una oportunidad invaluable, para lograr un acto impacto que redundara además en beneficio de los ciudadanos, quienes tendrán la oportunidad de acceder a esta significativa e inigualable experiencia. Así también mencionar que estas actividades son de acceso libre y gratuito.

Confiamos en que su intervención y apoyo en este asunto será de gran ayuda para alcanzar nuestros objetivos y lograr que la OSN pueda llevar a cabo su Ciclo de Conciertos Internacionales Oficiales en el año 2023.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Agradecemos de antemano su atención y consideración, y esperamos contar con su valioso respaldo en este importante proyecto cultural.

Sin otro particular a la espera, de una pronta y favorable respuesta a dicha petición, me despido muy cordialmente sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

  
*Maria Victoria Sosa Zárate*  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

**A su Excelencia**

**Dr. Hernán Carlos Huttermann Porciúncula, Ministro-Secretario General**  
**Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay**

**E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_**



Asunción, 05 de mayo de 2023.

Señor  
**Manuel María Cáceres**  
Director General Paraguayo  
ITAIPU Binacional

**Referencia: Solicitud de Patrocinio Institucional**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar el patrocinio institucional de la ITAIPU Binacional, para la *producción y organización* de **Conciertos en el marco del Ciclo Oficial Internacional de la Orquesta Sinfónica Nacional 2023**; cuyos datos se detallan a continuación:

184-01 14:11 0202/20/09 02/20/2023 020702/23 08/05/2023 14:54 10-181

- ✓ Evento: Ciclo de Conciertos Oficial Internacional 2023
- ✓ Fecha (inicio / fin): Mayo a Octubre/2023
- ✓ Ciudad: Asunción
- ✓ Local del evento: Rotativo: Teatro Municipal Ignacio A. Pane / Banco Central Paraguayo, Teatro Hotel Guaraní
- ✓ Valor solicitado (monto): USD 34.800 (dólares americanos treinta y cuatro mil), equivalente en Gs. 261.000.000 (guaraníes doscientos sesenta y un millones)
- ✓ Contacto de organizadores:

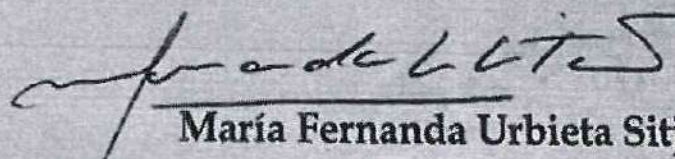
María Fernanda Urbieta Sitjar  
[lacirera.eventos@gmail.com](mailto:facirera.eventos@gmail.com)  
[fer.urbieta-sitjar@gmail.com](mailto:fer.urbieta-sitjar@gmail.com)  
Celular: 0991856 039  
Selva María Maciel  
[daf@osn.gov.py](mailto:daf@osn.gov.py)  
[selvymaciel@gmail.com](mailto:selvymaciel@gmail.com)  
Celular: 0981933995

Al respecto, para lo que hubiere lugar, se adjuntan los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo Simplificado (firmado)
- Declaración Jurada (firmado)
- Nota de solicitud de Patrocinio (firmado)
- Copia autenticada de la cédula de identidad civil del representante legal
- Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social y en el Ministerio de Trabajo
- Copia de Registro Único de Contribuyente - R.U.C
- Constancia de RUC
- Constancia de no adeudar tributos, en la SET (CCT)



A la espera de contar con el apoyo, me despido atentamente.

  
**María Fernanda Urbieta Sitjar**  
Propietaria

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/3251**
- Contraseña: 6DFA9682
- Fecha y hora de recepción: 09-jun-2023 / 12:39:33
- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



Asunción, 9 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 254/2023

*Señor Ministro*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, a los efectos de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar su valioso acompañamiento en la gestión de comisionamiento de los oficiales que se encuentran dando cobertura de seguridad en la institución, (sede) propia de la OSN.

Cabe destacar que la OSN, es una Institución Pública, dependiente de la Presidencia de la República y requiere del apoyo de las fuerzas estatales para el resguardo y seguridad de las personas y de los bienes de dicha Institución.

Este pedido se funda, además, en que la ubicación geográfica del edificio institucional se halla a inmediaciones de un estadio de fútbol, dónde por lo general transita mucha gente a cualquier horario, especialmente fin de semana.

Se detallan a continuación los datos de los Oficiales que forman parte del plantel de la comisaría 6ta.

- Suboficial ayudante Marcos Andrés Pintos Colman con nro. de C.I 4.374.041
- Suboficial Inspector Arnaldo Rubén Caballero Benitez con nro. De C.I 3.645.397

Agradecemos de antemano su atención y consideración, y esperamos contar con su valiosa intervención para la concreción de dicha solicitud.

Se anexan notas antecedentes del proceso administrativo para concretar el comisionamiento.

Sin otro particular, a la espera de pronto y favorable respuesta a dicha petición me despido muy cordialmente sin antes mencionarle mi más alta consideración estima.



*Mg. María Victoria Sosá Zárata*  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

**A su Excelencia**

**Dr. Hernán Carlos Huttermann Porciúncula, Ministro-Secretario General**  
Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay

E.

S.

D.

Asunción, 18 de abril de 2023

NOTA OSN N.º 180/2023

Señor Comisario Principal  
Luis Justiniano, Jefe de la Comisaria 6º  
Policía Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para agradecerle el constante apoyo y servicio con la designación del personal policial a su cargo.

En ese sentido solicitar el comisionamiento de los oficiales, a fin de que puedan cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Cabe destacar que la OSN, es una Institución Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica y requiere del apoyo de las fuerzas estatales para el resguardo y seguridad de las personas y de los bienes de dicha Institución.

Esta solicitud se funda, además, en que la ubicación geográfica del edificio institucional se halla a inmediaciones de un estadio de fútbol, dónde por lo general transita mucha gente a cualquier horario, especialmente fin de semana.

Por tanto, le agradecería que se realice el comisionamiento solicitado con intensidad de garantizar la seguridad de la O.S.N.

Agradezco de antemano su colaboración en este asunto.

Se detallan a continuación los datos de los oficiales que forman parte del plantel de la dependencia a su cargo.

- Suboficial ayudante Marcos Andrés Pintos Colman con nro. de C.I 4.374.041
- Suboficial Inspector Arnaldo Rubén Caballero Benítez con nro. de C.I 3.645.397

Sin otro particular me despido atentamente, esperando una respuesta favorable nuestra petición.

POLICIA NACIONAL  
COMISARIA 6º METROPOLITANA  
BARRIO DE ENTRADA

Oficial Ayudante

12:25

Sesturno Levea

18-04-2023

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional





POLICIA NACIONAL



ESTADO PARAGUAY  
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

Comisaria Sexta Asunción  
Avda. Mcal. López e/ Kubitschek. Telf. N° 204.820  
Barrio Mariscal Francisco Solano Lopez

Asunción, 19 de abril de 2023.-

**NOTA 262**

**SEÑOR**  
Comisario General Inspector.  
**RUBEN PAREDES CACERES**, Director  
Dirección de Policía de Asunción.  
Asunción-Paraguay.

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, a objeto de remitir Nota OSN N° 110/2023, firmado por la señora Mg. María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, donde solicitan el comisionamiento de dos personales de esta comisaria para la cobertura del local de la Orquesta Sinfónica ubicado en las calles Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez e/ Tte. Francisco Jara Méndez y Capitán Victor Manuel Brizuela jurisdicción de esta comisaria:

Personal Afectado:  
Suboficial Mayor P.S Arnaldo Rubén Caballero Benitez CI N° 3.645.397  
Suboficial Ayudante P.S Marcos Pintos Colman CI N° 4.374.041

*[Handwritten signature]*  
**LUIS JUSTINIANO BARRIÓ**  
Comisario Principal MCP  
Jefe de comisaria  
COMISARIA 6  
ASUNCIÓN

POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE POLICIA DE ASUNCION  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
BOCA DE ENTRADA Y SALIDA  
Recibido por **SD Ayala P.J.** a las **10:30** Hs.  
Nombre y Apellido **M. Ayala.**  
Asunto **A** de **CH** de **93**



POLICIA NACIONAL



TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Comisaria Sexta Asunción  
Avda. Mcal. López c/ Kubitschek. Telf. N° 204.820  
Barrio Mariscal Francisco Solano Lopez

Asunción, 26 de mayo de 2023.-

Señora:

**MG. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE. Directora**

**Orquesta Sinfónica Nacional**

Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez c/ Tte. Jara Méndez y Capitán Brizuela

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a objeto de comunicar que por resolución del Jefe de esta dependencia policial Comisario Principal MCP LUIS ATILIO JUSTINIANO BARRIOS, se comisiona a los siguientes personales para la cobertura de seguridad del Ente Estatal:

- Sub Oficial Mayor P.S ARNALDO RUBEN CABALLERO BENITEZ CI N° 3.645.397
- Sub Oficial Ayudante P.S MARCOS PINTOS COLMAN CI N° 4.374.041

Para los fines que hubiere lugar

  
**LUIS JUSTINIANO BARRIOS**  
 Comisario Principal MCP  
 Jefe de Comisaria

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
 MEMBROS PERS. 21

Expediente N° 156 - 2023

Fecha: 26/05/23 11:45

Asunto: Nota de comisiona 672

Recibido por: Emilio B. B. [Signature]



Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de junio de 2023.


NOTA OSN N° 259 /2023

Señora  
Máxima de Arrellaga. Secretaria General.  
Capilla Sagrado Corazón de Jesús.  
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de confirmar la participación de nuestro prestigioso *Ensamble Folclórico*, a la fiesta *en Honor al Santo Patrono Sagrado Corazón de Jesús*, a llevarse a cabo el día viernes 16 de junio de 2023, a las 19:00 horas, en el local de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Lambaré.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.-



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 19 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 260 /2023

Señor

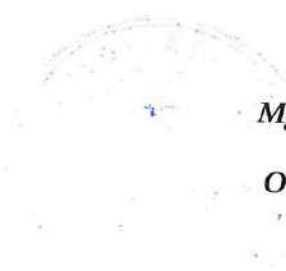
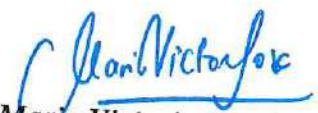
Luis E. Schmeda, *Gerente Comercial y de prestación de Servicios*

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, confirmar la presentación del Ensamble Folclórico de la prestigiosa Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con un show apertura en el marco de la 4ta Edición de la "Expo Madera" a realizarse en el Centro de Convenciones del Mcal. López en fecha 23 de junio del corriente.

Se designa al Señor Diego Pereira, para la coordinación de todo lo referente a la logística del evento, número de contacto: 0992-303-280 y correo electrónico da.loe@osn.gov.py

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

  
  
Mg. *María Victoria Sosa Zárate*  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 19 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 261/2023

Señor

Diego Sánchez Haase, *Director*

Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay, OSIC

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *invitar* a participar en carácter de Miembro Jurado para el proceso de Prueba práctica de directores nacionales postulantes a la convocatoria de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de su "Ciclo Nacional 2023"

Cabe destacar que ésta actividad se da con el objetivo de seleccionar a 3 (tres) directores y/o directoras de orquesta, con el fin de que cada uno pueda tener la oportunidad y experiencia de dirigir al Plantel Sinfónico estable de la OSN. A cada ganador se le asignará una fecha de presentación (Concierto), que se desarrollará íntegramente a su cargo, en base al repertorio sinfónico tradicional de la música nacional y universal, en el marco del desarrollo del Ciclo de Conciertos 2023.

En base a lo expuesto, solicitamos amablemente contar con su prestigiosa presencia el día lunes 26 de junio del corriente en la sede de la OSN a las 12:30 hs.

Se menciona además que la prueba práctica, se realizará en base a la 1ra Sinfonía de Johannes Brahms (2do y 4to. movimiento).

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 19 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 262/2023

Señor  
Luis Szarán, *Director*  
Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción, OSCA  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *invitar* a participar en carácter de Miembro Jurado para el proceso de Prueba práctica de directores nacionales postulantes a la convocatoria de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de su "Ciclo Nacional 2023"

Cabe destacar que ésta actividad se da con el objetivo de seleccionar a 3 (tres) directores y/o directoras de orquesta, con el fin de que cada uno pueda tener la oportunidad y experiencia de dirigir al Plantel Sinfónico estable de la OSN. A cada ganador se le asignará una fecha de presentación (Concierto), que se desarrollará íntegramente a su cargo, en base al repertorio sinfónico tradicional de la música nacional y universal, en el marco del desarrollo del Ciclo de Conciertos 2023.

En base a lo expuesto, solicitamos amablemente contar con su prestigiosa presencia el día lunes 26 de junio del corriente en la sede de la OSN a las 12:30 hs.

Se menciona además que la prueba práctica, se realizará en base a la 1ra Sinfonía de Johannes Brahms (2do y 4to. movimiento).

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 19 de junio de 2023

NOTA OSN N.º 263/2023

Señor

*Abg. Juan Ariel Venialgo Cibils*  
*Presidente de la Fundación panal.*  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo comunicarle la necesidad que tiene nuestra orquesta y en el marco del convenio de cooperación, solicitar sus buenos oficios para pedir por su intermedio la reparación de un instrumento llamado tam-tam gong de 40" cuyo costo aproximado sería 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil), y la reparación de una cámara fotográfica utilizada en nuestros eventos cuyo costo aproximado sería 750.000 (guaraníes setecientos cincuenta mil) Se adjuntan los respectivos presupuestos.

Sin otro particular, agradeciendo su atención, me despido muy atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

# V & P REPARACIONES

Asunción Súper Centro - Local 137 – Planta Baja  
Gral. Díaz esq. 15 de Agosto  
Tel.: 0971 936 142

---

Asunción, 16 de Junio de 2023

SEÑORES

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL DEL PARAGUAY

**PRESUPUESTO DE REPARACIÓN DE**  
**CAMARA CANON 80D**

CANON 80D Cambio de Lector de Tarjeta, mantenimiento de mecanismo de espejo, obturador, sensor de imagen.	<b>750.000</b>
<b>TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO</b>	<b>750.000</b>

*Son guaraníes Setecientos cincuenta mil.-*

---

**Javier Giménez**  
**Técnico Encargado**

Asunción 18 de abril de 2023

**María Victoria Sosa**

Directora General Orquesta Sinfónica Nacional

**José Ariel Ramírez**

Director Artístico Orquesta Sinfónica Nacional

### **Informe desperfecto instrumento percusión**

Quien suscribe se dirige a usted para comunicarle del desperfecto que sufrió el instrumento Tam-Tam (gong) de 40" pulgadas (el grande de los dos que tenemos), que presentó una grieta de unos 10m centímetros desde el borde hacia el centro. Dicho instrumento sufrió este percance debido a varias caídas y golpes ocurridos por un manejo cuestionable en los transportes y en las ubicaciones en depósito.

Este valioso instrumento, como cualquier otro, y en estas circunstancias, no sirve, porque esa grieta genera una vibración rechinante y ruidosa que no permite emitir el sonido natural característico.

Buscando una posible solución, al gong se le puede hacer una incisión y cortar la zona a modo de media luna y quedando el gong con una pequeña mella en el borde; si el resultado del trabajo es favorable, el instrumento debería de funcionar, no como nuevo, ni con las mismas garantías, pero debería de sonar sin la vibración fea. En el caso que no se pudiera, o no quedara del todo bien, igualmente tampoco serviría; por lo que sugiero que valdría la pena intentarlo.

Me han recomendado un artesano que trabaja, trata y repara platos suspendidos con estos mismos problemas. A continuación les paso la documentación:

Sr. Romel Höge

RUC: 1.921.075-2 (posee factura legal).

Cel.: 0981 808 458

Dirección: Taller Höge, San R. González de Sta. Cruz 10, entre Cap. Figari y San Blas. Barrio Cuatro Mojones. Asunción.

Presupuesto: 150.000 gs. Aprox.

Desde mi punto de vista, como responsable de la fila; en lo que debemos enfocarnos, tanto la fila, como los operarios de sala, es sobre todo en la prevención y cuidado de nuestros insumos, ya que son nuestro patrimonio y bien máspreciado de la institución. Lamentarse, disculparse y buscar soluciones "parche" a este tipo de situaciones, debería ser a modo de emergencia ante un accidente o similar. Me gustaría proponer una reunión entre fila, operarios y algún directivo y/o responsable administrativo a modo de charla formativa, en la cual explicar la importancia de la prevención y tratamiento del instrumental, con algunas sugerencias, indicaciones, recomendaciones y consejos de como manipular nuestras cosas; y sobretodo insistir en que los operarios, no sólo Freddy, sino todos los que en algún momento realizan este trabajo (ante la ausencia de Freddy suelen ocurrir estos percances), aunque no sean músicos, procuren hacer su trabajo con la mayor delicadeza que los instrumentos merecen.

Sin más, me despido de ustedes; a su disposición para lo que crean necesario.

Saludos cordiales.

Francisco Sánchez

Fila de percusión

Asunción, 21 de Junio de 2023

NOTA OSN N° 2.64 /2023

**Señores**  
**Banco Nacional de Fomento**  
**Presente**

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar el débito de la Cuenta Corriente N° 000-00-928106/3, el monto de **Gs. 8.404.100 (ocho millones cuatrocientos cuatro mil cien)** a transferir o acreditar a la tarjeta de crédito prepago N° 5894-3311-4000-2202 para las compras con Caja Chica de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -



**Lic. Selva Maciel**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
**Director Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



**Matías Reinaldo Franco Del Puerto**  
**Auxiliar**  
**Sección Operaciones Electrónicas**

21/06/2023

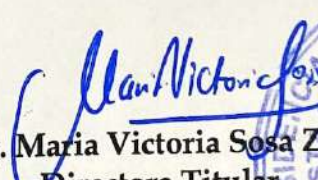
Asunción, 22 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 265 /2023

Señor  
**Richard Mongelòs**, Coordinador General  
Capilla San Juan Bautista

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar la aprobación de pedido de presentación del Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de la tradicional Fiesta de San Juan a realizarse el día viernes 23 de junio del corriente en la Capilla San Juan Bautista, sito en la Avda. Acceso Sur y Tte. Rojas Silva, Barrio San Juan a las 21:00 hs.

Sin otro particular me despido atentamente

  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 23 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 266 /2023

Señor  
Jorge Pérez, Gerente General  
Medical Supply S. A.  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de solicitar apoyo Interinstitucional, mediante la firma de un convenio para la ejecución de proyectos que redunden en mutuo beneficio, así cómo de la ciudadanía en general.

Esta propuesta se enmarca con la intención de concretar lazos de cooperación mutua entre su empresa y la OSN, dónde se propicie un trabajo colaborativo y en el cumplimiento de los objetivos entre ambas partes, concretando proyectos que generen un aporte cultural, mediante el desarrollo y difusión del arte musical en los espacios de la sociedad civil paraguaya desde una perspectiva de responsabilidad social.

Cabe mencionar que en ese sentido la institución, cuenta con sus diferentes Conjuntos de Ensamblés, para las diversas actividades corporativas, que por su versatilidad se adecuan dando lugar a fulgurantes presentaciones de géneros clásicos, populares y sinfónicos de alto nivel musical.

Así también la OSN cuenta con importantes canales de difusión publicitaria en sus diferentes plataformas sociales de forma periódica y semanal a través de los medios Institucionales y prensa (Radio, TV, medios digitales y escritos), así cómo la posibilidad de la presencia del logo de su empresa en nuestros flyers promocionales y del espacio de un banner que le dé visibilidad en los diferentes teatros en los que se realizan nuestros conciertos.

Esta solicitud de apoyo se haya en concordancia con la normativa establecida por la ley de creación 3482 de la OSN, que propone para el cumplimiento de sus fines, " la posibilidad de obtener apoyos económicos y donaciones de entidades públicas y privadas".

Mas abajo se visualiza en versión digital (QR), breve descripción de los diferentes Ensamblés de la OSN.

Convencidos de que esta alianza permitirá alcanzar objetivos comunes, me despido muy atentamente aguardando una respuesta favorable.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 23 de Junio de 2023

NOTA OSN N.º 267/2023

Señor  
Lic. Nelsón López, Secretario General  
SIMEONS  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar la aprobación del pedido de usufructo del salón auditorio de la OSN, para la realización de la elección de nuevas autoridades del Sindicato Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional (SIMEONS), a realizarse el día lunes 3 de Julio del corriente.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 23 de junio de 2023

NOTA OSN N.º 268/2023

Señor

**Joel Talavera, Director**

**Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)**

**Presente**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL(OSN)**, con el fin de solicitar el apoyo para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de Julio, en el marco del **Ciclo de Temporada Oficial de Conciertos 2023 de la OSN**.

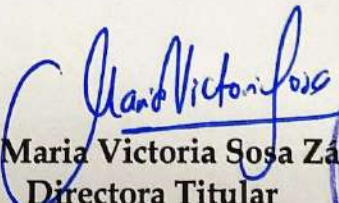
Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, y en concordancia con los objetivos de las acciones que realiza la institución a su digno cargo, con una perspectiva de responsabilidad gubernamental en el desarrollo creativo y cultural del país.

Esta solicitud de apoyo se da en el marco de los lazos de cooperación mutua existentes entre nuestras instituciones, que propician el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.

Es por ello solicitamos la cobertura en concepto de cachet artístico que representa la suma de Catorce millones de guaraníes GS (14.000.000) del joven y destacado paraguayo Director de Orquesta Ernesto Estigarribia, invitado para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos. La misma se realizará mediante el desarrollo de ensayos, clases magistrales y práctica de conjunto del 10 al 20 de julio del corriente año.

Cabe destacar que estas jornadas representan procesos de actualización y capacitación destinados a los miembros del Plantel Sinfónico de la OSN, la cuál concluirá con un gran concierto en el teatro Municipal Ignacio A. Pane, el día jueves 20 de Julio del presente año; abierto a todo el público con acceso gratuito.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

  
Mg. **María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular

**Orquesta Sinfónica Nacional**





SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2023/3625**
- Contraseña: 121BD836
- Fecha y hora de recepción: 28-jun-2023 / 10:01:12
- Este documento fue registrado por: Valiente Romero, Moisés

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL



Asunción, 27 de junio de 2023.

Nota OSN N° 269/2023


*Señor Ministro - Director General:*

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en el marco del **Decreto N° 9231/2023** "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2024-2026", a los efectos de remitir el Anteproyecto PGN 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, se adjunta en formato impreso los respectivos formularios generados a través del SIAF; mediante la carga de datos en el SIPP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar y expresar mi más distinguida consideración.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor  
**Cesar Daniel Ibarrola**, Ministro -Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO  
 EJERCICIO FISCAL 2024  
 12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGrOG	F.F. Org.Fin. Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2024
<b>TOTAL PRESUPUESTO ENTIDAD</b>					<b>7,706,548,311</b>
1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL					7,706,548,311
<b>1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL</b>					
TOTAL PROGRAMA CENTRAL					7,706,548,311
001	<b>PROGRAMA CENTRAL</b>				<b>7,706,548,311</b>
Actividad:	<b>37</b>	<b>FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>			Actividades Administrativas
UN.RES.:	<b>56</b>	<b>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL</b>			<b>7,706,548,311</b>
100	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				6,558,768,196
110	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				1,939,789,800
111	10	001	99	Sueldos	1,752,000,000
113	10	001	99	Gastos De Representación	38,575,200
114	10	001	99	Aguinaldo	149,214,600
120	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>				64,950,507
123	10	001	99	Remuneración Extraordinaria	31,683,840
125	10	001	99	Remuneracion Adicional	33,266,667
130	<b>ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS</b>				375,422,384
133	10	001	99	Bonificaciones	362,327,450
137	10	001	99	Gratificaciones Por Servicios Especiales	13,094,934
140	<b>PERSONAL CONTRATADO</b>				4,175,605,522
141	10	001	99	Contratación De Personal Técnico	1,276,321,931
144	10	001	99	Jornales	1,098,307,604
144	30	001	99	Jornales	106,200,000
145	10	001	99	Honorarios Profesionales	1,694,775,987
190	<b>OTROS GASTOS DEL PERSONAL</b>				2,999,983
199	10	001	99	Otros Gastos Del Personal	2,999,983
200	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>				741,403,475
210	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				73,800,000
211	10	001	99	Energía Eléctrica	30,600,000
212	10	001	99	Agua	3,600,000
214	10	001	99	Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	39,600,000
220	<b>TRANSPORTE Y ALMACENAJE</b>				7,500,000
221	10	001	99	Transporte	2,500,000
223	10	001	99	Transporte De Personas	5,000,000
230	<b>PASAJES Y VIÁTICOS</b>				276,000,000
231	10	001	99	Pasajes	60,000,000
231	30	001	99	Pasajes	40,000,000
232	10	001	99	Viáticos Y Movilidad	95,000,000
232	30	001	99	Viáticos Y Movilidad	60,000,000
239	10	001	99	Pasajes Y Viáticos Varios	1,000,000
240	<b>GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>				129,850,355
242	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Edificios Y Locales	22,390,675
243	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic.	12,600,000
244	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Equipos De Transporte	10,000,000
245	10	001	99	Servicios De Limpieza, Aseo Y Fumigación	78,859,680
246	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Instalaciones	4,000,000
248	10	001	99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones Menores	2,000,000
250	<b>ALQUILERES Y DERECHOS</b>				33,153,120
251	10	001	99	Alquiler De Edificios Y Locales	33,153,120
260	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>				83,700,000
261	10	001	99	De Informática Y Sistemas Computarizados	2,000,000
262	10	001	99	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	2,100,000
263	10	001	99	Servicios Bancarios	1,500,000
264	10	001	99	Primas Y Gastos De Seguros	18,500,000
265	10	001	99	Publicidad Y Propaganda	3,000,000
268	10	001	99	Servicios De Comunicaciones	4,000,000
269	10	001	99	Servicios Tecnicosy Profesionales Varios	2,600,000
269	30	001	99	Servicios Tecnicosy Profesionales Varios	50,000,000
270	<b>SERVICIO SOCIAL</b>				2,000,000
275	10	001	99	Servicio De Primeros Auxilios Y Tercerizados	2,000,000
280	<b>OTROS SERVICIOS EN GENERAL</b>				135,400,000
281	10	001	99	Servicios De Ceremonial	132,400,000
284	10	001	99	Servicios De Catering	3,000,000
300	<b>BIENES DE CONSUMO E INSUMOS</b>				110,772,000
310	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>				3,730,000
311	10	001	99	Alimentos Para Personas	3,730,000
330	<b>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS</b>				22,412,000
331	10	001	99	Papel De Escritorio Y Cartón	3,500,000
331	30	001	99	Papel De Escritorio Y Cartón	1,300,000
333	10	001	99	Productos De Artes Graficas	3,000,000



*[Signature]*  
**C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional

*[Signature]*  
**Econ. Lijiana Fernández**  
 Jefa  
 Departamento Administrativo  
 Orquesta Sinfónica Nacional

*[Signature]*  
**Lic. Selva María Maciel**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

*[Signature]*  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO  
EJERCICIO FISCAL 2024  
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGrOG	F.F.	Org.Fin.	Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2024	
<b>1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL</b>								
<b>001 PROGRAMA CENTRAL</b>								
Actividad:	<b>37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>							Actividades Administrativas
UN.RES.:	<b>56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL</b>							<b>7,706,548,311</b>
334	10	001	99	Productos De Papel Y Carton			8,112,000	
335	10	001	99	Libros, Revistas Y Periódicos			6,500,000	
340	<b>BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS</b>							
341	10	001	99	Elementos De Limpieza			45,753,000	
342	10	001	99	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseres			10,646,000	
343	10	001	99	Útiles Y Materiales Eléctricos			26,073,000	
344	10	001	99	Utensilios De Cocina Y Comedor			4,026,000	
346	10	001	99	Repuestos Y Accesorios Menores			1,000,000	
							4,008,000	
350	<b>PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES</b>							
351	10	001	99	Compuestos Químicos			2,300,000	
352	10	001	99	Productos Farmacéuticos Y Medicinales			800,000	
354	10	001	99	Insecticidas, Fumigantes Y Otros			600,000	
							900,000	
360	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>							
361	10	001	99	Combustibles			28,812,000	
							28,812,000	
390	<b>OTROS BIENES DE CONSUMO</b>							
392	10	001	99	Cubiertas Y Cámaras De Aire			7,765,000	
394	10	001	99	Herramientas Menores			3,200,000	
397	10	001	99	Productos E Insumos Metálicos			1,000,000	
399	10	001	99	Bienes De Consumo Varios			1,500,000	
							2,065,000	
500	<b>INVERSION FÍSICA</b>							
530	<b>ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL</b>							
534	30	001	99	Equipos Educativos Y Recreacionales			278,120,000	
536	10	001	99	Equipos De Comunicaciones Y Señalamientos			278,120,000	
536	30	001	99	Equipos De Comunicaciones Y Señalamientos			50,500,000	
538	10	001	99	Herramientas, Aparatos E Instrumentos En General			45,890,000	
							42,000,000	
							139,730,000	
900	<b>OTROS GASTOS</b>							
910	<b>PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS</b>							
910	10	001	99	Pago De Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales Y Otros			17,484,640	
							17,484,640	
							17,484,640	



**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Econ. Liliana Fernández**  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





**MINISTERIO DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Dirección General de Presupuesto

**MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS**

F-G03

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

OG	FF	OF	DPT	Fundamentación	CATEGORÍA	Descripción Catálogo	Precio Unitario	Cantidad	Me	Monto en Guaraníes
111	10	1	99	SUELDOS		PAGO DE SALARIOS A FUNCIONARIOS DE LA OSN				1.752.000.000
113	10	1	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACION A FUNCIONARIOS DE LA OSN				38.575.200
114	10	1	99	AGUINALDO		PAGO DE AGUINALDO A FUNCIONARIOS DE LA OSN				149.214.600
123	10	1	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA		PAGO DE REMUNERACION EXTRAORDINARIA A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OSN				31.693.840
				AGUINALDO		GENÉRICO	2.437.224,00	1,00	1	2.437.224
				REMUNERACION EXTRAORDINARIA A 3 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS POR 12 MESES		GENÉRICO	812.406,00	3,00	12	29.246.616
125	10	1	99	REMUNERACION ADICIONAL		PAGO DE REMUNERACION ADICIONAL A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OSN - AÑO 2024				33.266.667
				AGUINALDO POR REMUNERACION ADICIONAL A FUNCIONARIOS DE LA OSN		GENÉRICO	852.997,00	3,00	1	2.558.991
				REMUNERACION ADICIONAL PARA 3 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OSN		GENÉRICO	852.991,00	3,00	12	30.707.676
133	10	1	99	BONIFICACIONES		BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO, GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OSN				362.327.450
				AGUINALDO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES A 10 FUNCIONARIOS DE LA OSN		GENÉRICO	2.787.137,00	10,00	1	27.871.370
				PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES A 10 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS - OSN		GENÉRICO	2.787.134,00	10,00	12	334.456.080
137	10	1	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIAL		GRATIFICACION POR SERVICIOS ESPECIALES DE 2 POLICIAS NACIONALES				13.094.934
				PAGO DE BONIFICACION POR SERVICIOS ESPECIALES A 2 POLICIAS NACIONALES		GENÉRICO	503.651,00	2,00	12	12.067.624
				AGUINALDO POR BONIFICACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE 2 POLICIAS NACIONALES		GENÉRICO	503.655,00	2,00	1	1.007.310
141	10	1	99	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO		CONTRATACION DE PERSONAL MUSICO Y TECNICO ADMINISTRATIVO, AGUINALDOS A LOS MISMO.				1.276.321.931
				CONTRATACION DE MUSICO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	6.100.000,00	1,00	12	73.200.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	5.596.000,00	2,00	12	134.304.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	5.308.000,00	2,00	12	127.392.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	5.236.364,00	1,00	12	62.836.368
				CONTRATACION DE MUSICO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	3.888.000,00	3,00	12	139.968.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	3.617.900,00	1,00	12	43.414.800
				CONTRATACION DE MUSICO	XT2 ASISTENTE TECNICO	GENÉRICO	3.600.000,00	1,00	12	43.200.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	3.600.000,00	1,00	12	43.200.000
				CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	3.300.000,00	1,00	12	39.600.000
				CONTRATACION DE MUSICOS	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	3.096.000,00	8,00	12	297.216.000
				AGUINALDO PROPORCIONAL	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	3.136.689,80	33,00	1	103.510.763
				CONTRATACION DE MUSICOS	XT1 TECNICO/A	GENÉRICO	2.808.000,00	5,00	12	168.480.000
144	10	1	99	JORNALES		PAGO DE SALARIOS POR RETRIBUCION DE SERVICIOS PRESTADOS				1.098.307.604
				CONTRATACION DE MUSICO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	3.000.000,00	1,00	12	36.000.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	2.808.000,00	6,00	12	202.176.000
				CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	2.750.000,00	1,00	12	33.000.000
				CONTRATACION DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	2.550.307,00	1,00	12	30.603.684
				CONTRATACION DE MUSICOS	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	2.550.307,00	6,00	12	183.622.104
				CONTRATACION DE MUSICO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	3.096.000,00	3,00	12	111.456.000
				AGUINALDO DE FUNCIONARIOS	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	3.844.358,50	27,00	1	103.797.680
				CONTRATACION DE SONIDISTA	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	4.385.678,00	1,00	12	52.628.136
				CONTRATACION DE MUSICO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	3.888.000,00	4,00	12	186.624.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	3.600.000,00	1,00	12	43.200.000
				CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	3.300.000,00	1,00	12	39.600.000
				CONTRATACION DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	3.300.000,00	1,00	12	39.600.000
				PERSONAL ADMINISTRATIVO	XJ2 TECNICO/A	GENÉRICO	3.000.000,00	1,00	12	36.000.000
144	30	1	99	JORNALES		PARA PAGO DE JORNALES A FUNCIONARIOS CONTRATADOS				106.200.000
				PAGO DE REMUNERACION AL PERSONAL JORNAL	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	3.300.000,00	1,00	12	39.600.000
				AGUINALDO A PERSONAL JORNAL	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	3.300.000,00	1,00	1	3.300.000
				PAGO DE SUeldo AL PERSONAL JORNAL	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	2.550.307,00	1,00	12	30.603.684
				AGUINALDO AL PERSONAL JORNAL	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	2.550.307,00	1,00	1	2.550.307
				PAGO DE SALARIO PERSONAL JORNAL	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	2.550.307,00	1,00	10	25.503.070
				AGUINALDO AL PERSONAL JORNAL	XJ5 AUXILIAR DE SERV. GRALES.	GENÉRICO	4.642.939,00	1,00	1	4.642.939

SIAF

**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Econ. Liliana Fernández**  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





**MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS**

F-G03

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

OG	FF	OF	DPT	Fundamentación	CATEGORÍA	Descripción Catálogo	Precio Unitario	Cantidad	Monto en Guaraníes
145	10	1	99	HONORARIOS PROFESIONALES		CONTRATACION DE PERSONAL FISICA CALIFICADA PARA LOS FUNCIONARIOS MUSICOS DE LA OSN			1.694.775.987
				CONTRATACION DE MUSICO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	4.400.000,00	1,00 12	52.800.000
				CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	6.000.000,00	1,00 12	72.000.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	6.100.000,00	3,00 12	219.600.000
				CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	8.000.000,00	1,00 12	96.000.000
				CONTRATACION DE ASESOR	XP3 ASESOR	GENÉRICO	5.500.000,00	1,00 12	66.000.000
				CONTRATACION DE ASESOR	XP3 ASESOR	GENÉRICO	7.700.000,00	2,00 12	184.800.000
				CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	4.250.000,00	2,00 12	102.000.000
				CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	4.000.000,00	1,00 12	48.000.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	3.888.000,00	3,00 12	139.968.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	3.600.000,00	2,00 12	86.400.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	3.098.000,00	4,00 12	148.608.000
				CONTRATACION DE MUSICO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	2.550.307,00	3,00 12	91.811.052
				CONTRATACION DE MUSICO	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	2.808.000,00	4,00 12	134.784.000
				AGUINALDO PROPORCIONAL	XP8 PROFESIONAL	GENÉRICO	7.875.154,21	32,00 1	252.004.935
199	10	1	99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL		GASTOS OCASIONADOS POR DIFERENCIA SALARIAL A DISTINTOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OSN			2.999.983
				PAGO DE DIFERENCIA SALARIAL A FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS		GENÉRICO	2.999.983,00	1,00 1	2.999.983
211	10	1	99	ENERGÍA ELECTRICA		PAGO EN CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA			30.600.000
				PAGO POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA		GENÉRICO	2.550.000,00	1,00 12	30.600.000
212	10	1	99	AGUA		PAGO POR GASTOS DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS			3.600.000
				PAGO POR SERVICIOS DE AGUA		GENÉRICO	300.000,00	1,00 12	3.600.000
214	10	1	99	TELEFONOS, TELEFAX Y OTROS SERVICIOS E		PAGO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			39.600.000
				PAGO POR SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET		GENÉRICO	3.300.000,00	1,00 12	39.600.000
221	10	1	99	TRANSPORTE		GASTOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS POR TRANSPORTES Y FLETES			2.500.000
				PAGO POR SERVICIOS DE TRASLADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS		SERVICIOS DE TRANSPORTE REGIONAL	2.500.000,00	1,00 1	2.500.000
223	10	1	99	TRANSPORTE DE PERSONAS		GASTOS DE SERVICIOS , ALQUILERES Y FLETAMENTO			5.000.000
				SERVICIOS DE TRANSPORTES DE MUSICOS Y OPERATIVOS		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJE	5.000.000,00	1,00 1	5.000.000
231	10	1	99	PASAJES		PARA GASTOS DE PASAJES A EMPRESAS DE TRANSPORTE O AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION			80.000.000
				PASAJES AEREO Y TERRESTRES PARA FUNCIONARIOS		GENÉRICO	20.000.000,00	2,00 2	80.000.000
231	30	1	99	PASAJES		PARA PAGOS DE PASAJES A EMPRESAS DE TRANSPORTES O AGENCIAS DE VIAJES			40.000.000
				PASAJES AEREO Y TERRESTRES PARA FUNCIONARIOS		GENÉRICO	40.000.000,00	1,00 1	40.000.000
232	10	1	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD		PARA GASTOS DE VIATICOS Y MOVILIDAD DE LA OSN			95.000.000
				VIATICO AL PERSONAL COMISIONADO		GENÉRICO	2.958.750,00	6,00 4	95.000.000
232	30	1	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD		PARA PAGOS DE VIATICOS			60.000.000
				VIATICOS AL PERSONAL COMISIONADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OFICIALES		GENÉRICO	10.000.000,00	3,00 2	60.000.000
239	10	1	99	PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS		PARA LOS GASTOS DE CAJA CHICA PARA PAGOS DE PASAJES AL PERSONAL			1.000.000
				VIATICO PARA CUBRIR TRASLADO EN EL AREA URBANA		GENÉRICO	100.000,00	1,00 10	1.000.000
242	10	1	99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORE		PARA LOS GASTOS DESTINADOS A SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y CONSERVACIONES EN GENERAL			22.390.675
				REPARACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA OSN		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	22.390.675,00	1,00 1	22.390.675
243	10	1	99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORE		PARA GASTOS DESTINADOS A SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS EN GENERAL PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS			12.600.000
				PAGO POR SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MUEBLES DE OFICINA DE LA OSN		SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO	12.600.000,00	1,00 1	12.600.000
244	10	1	99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORE		PARA GASTOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTES			10.000.000
				MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA OSN		REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOVIL	5.000.000,00	2,00 1	10.000.000
245	10	1	99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓ		PARA GASTOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE LA OSN			78.859.680
				SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA OSN		SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	6.571.640,00	1,00 12	78.859.680
246	10	1	99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORE		PARA GASTOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS EN GENERAL DE LA INSTALACION			4.000.000

SIAF



**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Econ. Liliana Fernández**  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional







**MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS**

F-G03

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

OG	FF	OF	DPT	Fundamentación	CATEGORÍA	Descripción Catálogo	Precio Unitario	Cantidad	Monto en Guaraníes
				MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINAS Y OTROS		MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS	4.000.000,00	1,00	4.000.000
248	10	1	99	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		PARA GASTOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES			2.000.000
				REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES SANITARIAS		COLOCACION Y RESTAURACION DE AL	2.000.000,00	1,00	2.000.000
251	10	1	99	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		PARA ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES			33.153.120
				ALQUILER DE TEATROS PARA CONCIERTOS DE TEMPORADA		ALQUILER DE INSTALACIONES COMER	3.315.312,00	1,00	33.153.120
261	10	1	99	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADA		PARA GASTOS INFORMATICOS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS			2.000.000
				SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS MUSICALES		SERVICIOS DE PROCESO O PREPARAC	2.000.000,00	1,00	2.000.000
262	10	1	99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCION		PARA GASTOS DE SERVICIOS DE IMPRESION, COPIA, PLASTIFICACION Y ENCUADERNACION			2.100.000
				SERVICIOS DE IMPRESION Y ENCUADERNACION DE PARTITURAS Y OTROS FORMULARIOS		IMPRESION DE PAPELERIA, FORMULARI	2.100.000,00	1,00	2.100.000
263	10	1	99	SERVICIOS BANCARIOS		PAGO PAGOS POR SERVICIOS BANCARIOS			1.500.000
				PARA CUBRIR COSTOS BANCARIOS DE DIFERENTES OPERACIONES FINANCIERAS DE LA OSN		SERVICIOS BANCARIOS	1.500.000,00	1,00	1.500.000
264	10	1	99	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		PARA GASTOS DE CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS			18.500.000
				SEGURO DEL EDIFICIO CONTRA TODO RIESGO		SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTE	10.000.000,00	1,00	10.000.000
				SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE VEHICULOS DE LA OSN		SEGURO DE VEHICULOS	8.500.000,00	1,00	8.500.000
265	10	1	99	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		PARA GASTOS DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			3.000.000
				SERVICIOS DE PUBLICACION Y PROMOCION DE CONCIERTOS		PUBLICIDAD O PUBLICACION EN PERI	500.000,00	1,00	3.000.000
268	10	1	99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES		PARA GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIONES			4.000.000
				SERVICIOS DE VPN Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB		SERVICIOS RELACIONADOS CON INTE	4.000.000,00	1,00	4.000.000
269	30	1	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VAF		PARA PAGOS DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			50.000.000
				PAGO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS		SERVICIOS DE CERRAJERO	2.000.000,00	1,00	2.000.000
				PAGO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES VARIOS		SERVICIOS PROFESIONALES VARIOS	48.000.000,00	1,00	48.000.000
269	10	1	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VAF		PARA PAGOS DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			2.600.000
				SERVICIOS DE CERRAJERIAS PARA LA OSN		SERVICIOS DE CERRAJERO	150.000,00	1,00	600.000
				SERVICIOS DE AUTENTICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS		SERVICIOS LEGALES DE PROPIEDAD	500.000,00	1,00	2.000.000
275	10	1	99	SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCER		PARA PAGOS POR SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS			2.000.000
				SERVICIOS DE AMBULANCIAS EN CONCIERTOS DE LA OSN		SERVICIOS DE AMBULANCIA	1.000.000,00	1,00	2.000.000
281	10	1	99	SERVICIOS DE CEREMONIAL		PARA GASTOS DE SERVICIOS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES			132.400.000
				SERVICIOS DE ORGANIZACION INTEGRAL DE CONCIERTOS DE LA OSN		SERVICIOS DE ORGANIZACION Y GEST	132.400.000,00	1,00	132.400.000
284	10	1	99	SERVICIOS DE CATERING		PARA GASTOS DE SERVICIOS DE CATERING			3.000.000
				SERVICIOS DE CATERING A INVITADOS OFICIALES		SERVICIOS DE CATERING	1.000.000,00	1,00	3.000.000
311	10	1	99	ALIMENTOS PARA PERSONAS		PARA ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS			3.730.000
				COMPRA DE ZUMO DE FRUTAS PARA CONSUMO		ZUMO NATURAL	16.000,00	4,00	640.000
				COMPRA DE EDULCORANTES PARA CONSUMO		EDULCORANTES	22.000,00	3,00	660.000
				COMPRA DE AGUA MINERAL PARA CONSUMO EN LA OFICINA		AGUA	16.000,00	8,00	1.280.000
				COMPRA DE TE PARA REUNIONES		TE	15.000,00	1,00	150.000
				COMPRA DE CAFE PARA REUNIONES		CAFE	50.000,00	2,00	1.000.000
331	10	1	99	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		PARA ADQUISICION DE PAPEL Y CARTONES			3.500.000
				COMPRA DE RESMA DE PAPEL PARA USO DE LA OFICINA		PAPEL PARA FOTOCOPIA O IMPRESORA	350.000,00	5,00	3.500.000
331	30	1	99	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN		PARA ADQUISICION DE PAPEL Y CARTONES			1.300.000
				COMPRA DE RESMAS DE PAPEL		PAPEL PARA FOTOCOPIA O IMPRESORA	1.300.000,00	1,00	1.300.000
333	10	1	99	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS			3.000.000
				IMPRESION DE PROGRAMAS DE MANO PARA CONCIERTOS Y OTROS		IMPRESION DE PAPELERIA, FORMULARI	5.000,00	200,00	3.000.000
334	10	1	99	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		PARA COMPRAS DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON			8.112.000
				COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA SANITARIOS		PAPEL HIGIENICO	153.000,00	2,00	3.672.000
				COMPRA DE TOALLAS DE PAPEL PARA USO EN SANITARIOS		TOALLAS DE PAPEL	185.000,00	2,00	4.440.000
335	10	1	99	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS		PARA LAS COMPRAS DE LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS			6.500.000
				COMPRA DE PERIODICOS PARA INFORMACION EN LA OSN		PERIODICOS	180.555,55	3,00	6.500.000
341	10	1	99	ELEMENTOS DE LIMPIEZA		PARA COMPRAS DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA			10.646.000

SIAF



**C.P. Erico Ledezma**  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Econ. Liliana Fernández**  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



## MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS

F-G03

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

OQ	FF	OF	DPT	Fundamentación	CATEGORÍA	Descripción Catálogo	Precio Unitario	Cantidad	Monto en Guaraníes
				COMPRA DE DESINFECTANTE PARA LIMPIEZA		DESINFECTANTES DOMESTICOS	12.000,00	4,00 12	576.000
				COMPRA DE GUANTES PARA LIMPIEZA		GUANTES PROTECTORES	15.000,00	3,00 6	270.000
				COMPRA DE ESCOBAS PARA LA INSTITUCION		ESCOBA O ESCOBILLON	16.000,00	3,00 6	324.000
				COMPRA DE BALDES PARA LIMPIEZA		CUBOS, BALDES Y PALANGANAS PARA	17.000,00	2,00 6	204.000
				COMPRA DE ESCURRIDORES PARA LIMPIEZA		ESCURRIDOR DE FREGASUELOS U OT	20.000,00	6,00 3	360.000
				COMPRA DE JABONES LIQUIDO PARA SANITARIO		JABONES	149.000,00	4,00 10	5.960.000
				COMPRA DE DESODORANTE DE LIMPIEZA PARA LA OSN		DESODORANTES DE LIMPIEZA	45.000,00	5,00 12	2.700.000
				COMPRA DE ESPONJA PARA LIMPIEZA		ESPONJAS U OTROS SIMILARES PARA	6.000,00	3,00 6	108.000
				COMPRA DE TPAOS PARA REPASAR		BAYETAS O TPAOS	6.000,00	3,00 6	144.000
342	10	1	99	UTILILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES		PARA COMPRAS DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA			26.073.000
				COMPRA DE LAPICES PARA LA INSTITUCION		LAPIZ	24.500,00	3,00 2	147.000
				COMPRA DE PINCEL FLOURESCENTE		MARCADORES	17.500,00	2,00 6	210.000
				COMPRA DE GOMITAS PARA SUJETAR PAPEL		GOMITA DE SUJECION P/ DINERO Y OT	6.500,00	2,00 6	78.000
				COMPRA DE CARPETAS ARCHIVADORAS PARA PARTITURAS Y OFICINAS		CARPETAS PARA ARCHIVOS	3.850,00	50,00 8	1.540.000
				COMPRA DE DESGRAMPADORES		QUITAGRAPA O DESGRAPADORA	5.500,00	4,00 6	132.000
				COMPRA DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS ADMINISTRATIVAS		CARTUCHOS DE TINTA	405.000,00	2,00 6	4.860.000
				COMPRA DE BOLIGRAFOS PARA LA OSN		BOLIGRAFOS	27.000,00	3,00 2	162.000
				COMPRA DE TONER PARA IMPRESION DE PARTITURAS		TONER	880.000,00	2,00 10	17.600.000
				COMPRA DE PERFORADORAS DE HOJAS		PERFORADORAS	17.500,00	3,00 6	315.000
				COMPRA DE PRESILLADORAS DE HOJAS		PRESILLADORA O GRAPADORA	10.500,00	3,00 6	189.000
				COMPRA DE CLIPS DE PARA USO EN OFICINA		CLIPS PARA PAPEL	3.500,00	20,00 6	420.000
				COMPRA DE TACHUELAS PARA HOJAS		CHINCHETAS Y TACHUELAS	3.500,00	20,00 6	420.000
343	10	1	99	UTILILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS		PARA COMPRAS DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS			4.026.000
				COMPRA DE ENCHUFES Y TOMAS PARA REPOSICIONES		ENCHUFES, TOMAS Y PUNTOS ELECTR	12.000,00	10,00 2	240.000
				COMPRA DE FOCOS LED PARA REPOSICION EN SALON AUDITORIO		FOCOS VARIOS	35.000,00	12,00 2	840.000
				COMPRA DE TUBOS PARA REPOSICION EN OFICINAS		LAMPARAS FLUORESCENTES	20.000,00	6,00 6	720.000
				COMPRA DE INSUMOS ELECTRICOS		CINTA AUTOADHESIVA AISLANTE ELEC	8.500,00	6,00 6	306.000
				COMPRA DE METROS DE CABLE DE DIVERSAS MEDIDAS PARA USO EN CONCIERTOS		CABLES ELECTRICOS	15.000,00	40,00 2	1.200.000
				COMPRA DE DISTINTOS TIPOS DE PILAS PARA USO EN INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS		PILAS ALCALINAS	20.000,00	6,00 6	720.000
344	10	1	99	UTILIDADES DE COCINA Y COMEDOR		PARA COMPRAS DE UTILES Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA COCINA.			1.000.000
				COMPRA DE CUCHILLOS PARA USO CORRESPONDIENTE		CUCHILLOS DOMESTICOS	5.000,00	20,00 1	100.000
				COMPRA DE PLATOS PARA EVENTOS EN LA OSN		PLATOS DOMESTICOS	10.000,00	20,00 1	200.000
				COMPRA DE TERMO PARA USO INSTITUCIONAL		TERMOS O CONSERVADORAS DOMEST	50.000,00	6,00 1	300.000
				COMPRA DE TASAS PARA REUNIONES INSTITUCIONALES EN LA OSN		TAZAS DE CAFE O TE DOMESTICAS	10.000,00	20,00 1	200.000
				COMPRA DE TENEDOR PARA USO CORRESPONDIENTE		TENEDORES DOMESTICOS	5.000,00	20,00 1	100.000
				COMPRA DE CUCHARAS PARA USO CORRESPONDIENTE		CUCHARAS DOMESTICAS	5.000,00	20,00 1	100.000
346	10	1	99	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES		PARA COMPRAS DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES			4.008.000
				REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS VARIOS		UNIDADES DE SUMINISTRO DE ENERG	4.008.000,00	1,00 1	4.008.000
351	10	1	99	COMPUESTOS QUÍMICOS		PARA COMPRAS DE COMPUESTOS QUIMICOS			800.000
				RECARGA DE EXTINTORES DE LA OSN		EXTINTORES, ACCESORIOS Y RECARG	50.000,00	16,00 1	800.000
352	10	1	99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALI		PARA COMPRAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES			600.000
				COMPRA DE KITS O BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		ESTUCHES O BOLSAS DE PRIMEROS A	600.000,00	1,00 1	600.000
354	10	1	99	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS		PARA COMPRAS DE INSECTICIDAS Y PAGO DE FUMIGACIONES			900.000
				ADQUISICION DE FUMIGANTES E INSECTICIDAS		INSECTICIDAS	450.000,00	2,00 1	900.000
361	10	1	99	COMBUSTIBLES		PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION			28.812.000
				PROVISION DE COMBUSTIBLES DIESEL PARA USO EN LOS VEHICULOS DE LA OSN		GASOIL-DIESEL	10.000,00	240,10 12	28.812.000
392	10	1	99	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE		PARA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION			3.200.000
				COMPRA DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA OSN		NEUMATICOS PARA VEHICULOS	800.000,00	2,00 2	3.200.000
394	10	1	99	HERRAMIENTAS MENORES		PARA COMPRAS DE HERRAMIENTAS			1.000.000

SIAF



C.P. Erico Ledezma  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Juan Víctor For  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

## MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS MONTOS PROGRAMADOS

F-G03

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA

OQ	FF	OF	DPT	Fundamentación	CATEGORÍA	Descripción Catálogo	Precio Unitario	Cantidad	Monto en Guaraníes
397	10	1	99	COMPRA DE KITS DE HERRAM. MENORES PARA MANTEN. Y REP. DE INSTRUMENTOS		HERRAMIENTAS VARIAS	500.000,00	1,00	1.000.000
				PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS		PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS			1.500.000
399	10	1	99	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA INSTRUMENTOS DE VIENTOS		UNIDAD DE EFECTOS PARA INSTRUMENTOS	750.000,00	2,00	1.500.000
				BIENES DE CONSUMO VARIOS		PAR ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS VARIOS			2.065.000
534	30	1	99	ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA Y OTROS		HERRAMIENTAS VARIAS	2.065.000,00	1,00	2.065.000
				EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES		PARA ADQUISICION DE BIENES EDUCATIVOS Y RECREACIONALES			60.500.000
536	30	1	99	COMPRA DE 1(UN) TUBA		PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS	6.000.000,00	5,00	30.000.000
				COMPRA DE 10(DIEZ) MICROFONOS INALAMBRICOS		TUBA	20.500.000,00	1,00	20.500.000
				EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS		PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTOS			42.000.000
536	10	1	99	COMPRA DE 4(CUATRO) TELEFONOS INALAMBRICOS		TELEFONOS INALAMBRICOS DE TELECOMUNICACION	3.500.000,00	4,00	14.000.000
				COMPRA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES		EQUIPO DE COMUNICACION Y ACCESORIOS	13.000.000,00	1,00	13.000.000
				COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA COMPUTACION		HERRAMIENTA PARA COMPUTADORES	15.000.000,00	1,00	15.000.000
538	10	1	99	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SONIDOS PARA USO DEL AREA DIGITAL MUSICAL		MÓDULO DE SONIDO DE CONTROL	45.890.000,00	1,00	45.890.000
				HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL		PARA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL			139.730.000
910	10	1	99	ADQUISICION DE SOPORTES PARA MICROFONOS		TRIPODES DE INSTRUMENTOS	1.300.000,00	5,00	6.500.000
				ADQUISICION DE CAJA AMPLIFICADA DE 1.000 W		AMPLIFICADORES DE AUDIO	8.500.000,00	1,00	8.500.000
				ADQ. DE MEZCLADOR DIGITAL, DE 32 ENT. SERIE III, BATIDORA DE SCANEÓ, CABLE DE MIC		CONSOLAS DE MEZCLA DE SONIDOS	90.350.000,00	1,00	90.350.000
				ADQUISICION DE MICROFONO PARA LA INSTITUCION		MICROFONOS Y PEDESTALES	4.297.500,00	8,00	34.380.000
910	10	1	99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS		PARA PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS			17.484.640
				PAGO DE PATENTES DE VEHICULOS DE LA INST. PAGO DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES		GENÉRICO	17.484.640,00	1,00	17.484.640
<b>TOTAL ENTIDAD:</b>									<b>7.706.548.311</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>									<b>7.706.548.311</b>



C.P. Erico Ledezma  
Jefe  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



Econ. Liliana Fernández  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024**

**FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN**

Nivel	12	Poder Ejecutivo
Entidad	1	Presidencia de la República
Origen del ingreso	191	Otros Recursos
Detalle del origen	9	Varios
N° de Cuenta Bancaria		
Banco		

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DEL INGRESO</b>
Gestión de apoyo económico , auspicios y donaciones en el marco de su modalidad de desenvolvimiento y sus necesidades institucionales
<b>2. BASE LEGAL</b>
Ley de Creación de la OSN N° 3482/2008 - Artículo 4° inciso c) y e), y Artículo 12°
<b>3. EXENSIONES Y DEDUCCIONES</b>
Las donaciones y los patrocinios que realicen los contribuyentes nacionales y del exterior serán deducibles del Impuesto a la Renta.
<b>4. CUANTÍA (TARIFA, PRECIO, TASA)</b>
Conforme a resolución institucional de aranceles a regir en el ejercicio fiscal 2024
<b>5. PROCEDIMIENTO DE COBRO</b>
Al contado / A crédito
<b>6. DESTINO Y DISTRIBUCIÓN</b>
Fortalecimiento y modernización de instrumentos musicales y sus respectivos accesorios, así como de equipos TIC de procesamiento multimedia. Formación de talentos musicales nacionales miembros del plantel.
<b>7. INDICADORES</b>
Estimular la participación del sector privado en el financiamiento de sus actividades artísticas, las donaciones y los patrocinios, captar proyectos de apoyo publicitario.
<b>8. METAS</b>
Obtención de 10(diez) patrocinadores y 20(veinte) donantes



  
**Econ. Liliana Fernández**  
 Jefa  
 Departamento Administrativo  
 Orquesta Sinfónica Nacional

  
**Lic. Selva María Macie**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

  
**C.P. Erico Ledezma**  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfónica Nacional





**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024  
COMPOSICION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS  
ADMINISTRACION CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

**NIVEL 12 - 1** Presidencia de la Republica  
**ENTIDAD SUB UAF - Orquesta Sinfonica Nacional (OSN)**

ACTIVOS FINANCIEROS	MONTO	BANCO
<b>ACTIVOS</b>		
<b>CAJA</b>		
Caja Chica	4.262.402	
<b>BANCO</b>		
Cuenta Corriente		
Cuenta Administrativa 000-00-928106/3	5.668.388	BNF
Plazo Fijo		
Cuenta Combinadas		
Otros Depositos		
<b>CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO (CDA)</b>		
Corto Plazo		
Largo Plazo		
<b>BONOS</b>		
Corto Plazo		
Largo Plazo		
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		



  
 C.P. Enco Ledezma  
 Jefe  
 Departamento Financiero  
 Orquesta Sinfonica Nacional

Observacion: La informacion proporcionada tendra carácter de Declaracion Jurada.  
La información a ser proveída será al 31 de Mayo 2023.



**Econ. Liliana Fernández**  
Jefa  
Departamento Administrativo  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

OSN N° 270 / 2023

Asunción, 26 de junio de 2023

Señora  
**Teodora Recalde**, Directora  
**Dirección General de Presupuesto**  
**Ministerio de Hacienda**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos saludarla cordialmente, y al mismo tiempo solicitar liberar la Reserva S N.º 1784 por transferencia de créditos y reprogramación de gastos por el monto de Gs 5.000.000 (guaraníes cinco millones) con Fuente de Financiamiento 10.

El pedido se realiza a fin de que se haga efectiva la migración de los saldos presupuestarios afectados a la Reserva y por motivos de planificación y reordenamiento de gastos a ser efectuados en los próximos meses venideros.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.

  
**Mgtr. María Victoria Sosa**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 29 de junio de 2023


NOTA OSN N.º 271 /2023

Señor  
**Ariel Venialgo, Presidente**  
**Fundación Panal**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, confirmar la participación de nuestro prestigioso Ensamble Folclórico, en la 6ta edición de la tradicional Fiesta de "San Juan", a realizarse el día sábado 8 de Julio del corriente, en el local del Centro Cultural y de Convenciones de la Cooperativa Universitaria (Ita enamadá) a partir de las 11:00 a 17:00 hs.

Se designa al Señor Diego Pereira, para la coordinación de todo lo referente a la logística del evento, número de contacto: 0992-303-280 y correo electrónico: [da.loe@osn.gov.py](mailto:da.loe@osn.gov.py)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi mas alta consideración y estima.

  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional







TETĀ  
ARANDUPY  
NABĀI  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## SECRETARIA GENERAL

### SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**Nro. de Mesa de Entrada:** 1339

**Fecha:** 30-06-2023

**Hora:** 08:52

**Datos del Recurrente:**

**Recurrente:** OSN, María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular.

**Asunto:** Comunicar la aprobación de pedido de presentación del Ensemble Folclórico de la OSN, en el marco de conmemoración a los 90 años de la Defensa del Chaco Boreal, a llevarse a cabo el día martes 11 de julio del corriente.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

**Teléfono:** (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

**Observación:** Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción, 29 de junio de 2023

NOTA OSN N. 242/2023

Señor  
*Rubén Capdevilla, Ministro Ejecutivo*  
*Secretaría Nacional de Cultura*  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez *comunicar*, la aprobación de pedido de presentación del Ensamble Folclórico de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de conmemoración a los 90 años de la Defensa del Chaco Boreal, a llevarse a cabo el día martes 11 de julio del corriente, en el salón Auditorio del sitio de Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños.

Se designa al Señor Diego Pereira, para la coordinación de todo lo referente a la logística del evento, número de contacto: 0992-303-280 y correo electrónico da.loe@osn.gov.py

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.

*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N° 1339  
Fecha: 29 JUN 2023 Hora: 08:59  
Asunto: \_\_\_\_\_  
Recibido por \_\_\_\_\_

A su Excelencia

*Rubén Capdevilla, Ministro Ejecutivo*  
*Secretaría Nacional de Cultura*

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Asunción, 30 de Junio del 2023

NOTA OSN N.º 273/2023

Señora  
Rossana Schembori, Directora  
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo manifestar nuestra intención de que el día jueves 17 de agosto del año en curso, la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) en colaboración con la Fundación Panal, realice un concierto denominado "NESTOR LO Y LOS CAMINANTES SINFÓNICO" en el Teatro Municipal 'Ignacio A. Pane'. El mismo será de carácter benéfico y estará destinado a los adultos mayores de la Fundación San Pío.

Por lo expresado, *solicitamos* una Adenda al Contrato N° 26 Ciclo Oficial 2023 entre la Orquesta Sinfónica Nacional y el Teatro Municipal., para la liberación del cobro de entradas, la cual estaría a cargo de la Fundación Panal, con un costo promedio de Gs. 150.000 por entrada. El destino de lo recaudado será a favor de los adultos mayores de la Fundación San Pío, como así también para la cobertura de los gastos básicos concernientes a dicho concierto. -

Cabe destacar que este pedido se enmarca en lo establecido en nuestra Ley de Creación N° 3482/08, específicamente en su Artículo 3° inc. g) *contribuir con presentaciones gratuitas en los programas de carácter benéfico, cuando la Dirección los considere merecedores de tal servicio artístico.* -

Sin otro particular, y a la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración. -

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE"  
MESA DE ENTRADA - SECRETARÍA

RECIBIDO POR: Alex

FIRMA: 

FECHA: 30 JUN. 2023 HORA: 8:45

FOLIO: Nº:

Asunción, 3 de julio de 2023

NOTA OSN N.º 274/2023

Señor Embajador

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN), con el fin de solicitar el apoyo para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de Julio, en el marco del **Ciclo de Temporada Oficial de Conciertos 2023 de la OSN**. Con esta solicitud se busca propiciar el apoyo y fortalecimiento del intercambio cultural entre nuestras naciones, en el marco del desarrollo de propuestas de altísima calidad artística musical en el país.

En base a lo mencionado solicitamos su valioso auspicio para la cobertura del cachet artístico, del joven y destacado paraguayo Director de Orquesta Ernesto Estigarribia, invitado para esta actividad de invaluable aporte cultural, que representa la suma de **USD 2.000 (dólares americanos dos mil)**, para actividades a realizarse del 10 al 20 de julio del corriente. El Mº Estigarribia se encuentra desarrollando una brillante carrera en la dirección Orquestal en Estados Unidos desde el año 2010 por lo cual, representa en definitiva una actividad cultural de relevancia que vincula estrechamente ambos países.

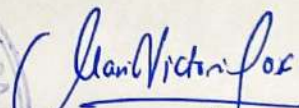
De concretarse el apoyo, se propone que el mismo se enmarque en el mes de los festejos patrios de EE.UU, en "Commemoración del Aniversario 247 de la Independencia de los Estados Unidos", para lo cual la actividad será difundida con el logo oficial de la Embajada en nuestras diferentes plataformas sociales de forma periódica y semanal a través de los medios institucionales y prensa (Radio, TV, medios digitales y escritos), así como la posibilidad de instalar un banner que le dé visibilidad en los diferentes teatros en los que se realizan nuestros conciertos;

Resulta importante además mencionar el impacto positivo de esta experiencia que implica el desarrollo de ensayos, clases magistrales, workshops y conciertos, que significará para los miembros del plantel sinfónico y para los interesados en general que participen de dichas actividades totalmente gratuitas, procesos de capacitación y actualización en las ciencias y artes musicales del género sinfónico en el Paraguay.

A modo de ampliar la información general del Director Artístico Ernesto Estigarribia, incluimos más abajo formato digital QR un artículo periodístico publicado recientemente en el Diario ABC COLOR).

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Marc Ostfield, Embajador  
Embajada de Estados Unidos en Paraguay  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D



TETÁ  
FRANDUPY  
NACIONAL  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## SECRETARIA GENERAL

### SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1362

Fecha: 03-07-2023

Hora: 10:48

#### Datos del Recurrente:

**Recurrente:** OSN, María Victoria Sosa Zarate, Directora Titular.

**Asunto:** Solicitar el apoyo para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de julio, en el marco del Ciclo de Temporada Oficial de Conciertos 2023 de la OSN.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

**Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548**

**Observación:** Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.

Asunción, 30 de junio de 2023

Acuse  
NOTA OSN N.º 275/2023

Señor Ministro

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, con el fin de solicitar el apoyo para la realización del concierto a ser desarrollado en el mes de Julio, en el marco del **Ciclo de Temporada Oficial de Conciertos 2023 de la OSN**.

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, y en concordancia con los objetivos de las acciones que realiza la institución a su digno cargo, con una perspectiva de responsabilidad gubernamental en el desarrollo creativo y cultural del país.

Esta solicitud de apoyo se da en el marco de los lazos de cooperación mutua existentes entre nuestras instituciones, que propician el trabajo colaborativo y el cumplimiento de los objetivos.

Es por ello solicitamos la cobertura en concepto de cachet artístico que representa la suma de Catorce millones de guaraníes GS (14.000.000) del joven y destacado paraguayo Director de Orquesta Ernesto Estigarribia, invitado para esta actividad artística de invaluable aporte cultural para los ciudadanos paraguayos. Cabe destacar que el mismo, se encuentra desarrollando una brillante carrera en la dirección Orquestal en Estados Unidos desde el año 2010 por lo cuál, representa una gran actividad cultural de relevancia que vincula estrechamente ambos países. La misma se realizará mediante el desarrollo de ensayos, clases magistrales y práctica de conjunto del 10 al 20 de julio del corriente año.

Es importante mencionar, que estas jornadas representan procesos de actualización y capacitación destinados a los miembros del Plantel Sinfónico de la OSN, la cuál concluirá con un gran concierto en el teatro Municipal Ignacio A. Pane el día **jueves 20 de Julio** del presente año abierto a todo el público con acceso gratuito.


Mas abajo se visualiza en formato digital QR, información general del Director Artístico Ernesto Estigarribia, (art. publicado el día 29/06/2023 en el Diario ABC COLOR).

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

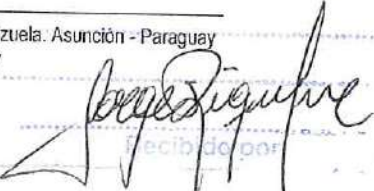


A su Excelencia  
Rubén Capdevila, *Secretario Ejecutivo*  
Secretaria Nacional de Cultura

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Recibido por

Asunción, 30 de junio de 2023.

Nota OSN N° 276/2023

*Señores Embajadores:*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestras Excelencias, con relación a la **Nota TMP/CG/N° 33/2023**, a los efectos de comunicar la confirmación de participación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)** en la solemne celebración del **TE DEUM**, uno de los actos oficiales del Estado Paraguayo, que forma parte de la **CEREMONIA DE TOMA DE POSESIÓN DE MANDO PRESIDENCIAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2023-2028**.

Es un honor para la OSN, contribuir y retribuir con nuestra labor musical en tan significativo acto, que quedará en la historia de nuestro país.


Apreciamos el reconocimiento, lo cual nos motiva a continuar trabajando arduamente en el desarrollo cultural de la República del Paraguay, mediante una de las mayores fortalezas que tenemos como nación, que derivan del talento artístico musical.

Por ello, se designa a la Sra. Selva María Maciel, como nexo y responsable institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación:

Correo electrónico: [daf@osn.gov.py](mailto:daf@osn.gov.py)  
Teléfono: (021) 220 328 - (0981) 933 995

Hago propicia la ocasión para presentar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia:

Señor  
**Julio César Arriola, Ministro**  
Coordinador General  
**Asunción**

A su Excelencia:

Señor  
**Rubén Ramírez Lezcano, Ministro**  
Coordinador General  
**Asunción**

Asunción, 30 de Junio 2023

NOTA OSN N.º 277/2023

Señora

*Daiana Ferreira Da Costa, Coordinadora*

Sub Comisión – Cerro Porteño Cultural

Presente

De mí distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, y por su intermedio a quien más corresponda, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la participación de nuestro prestigioso Ensamble Folclórico, a la celebración del San Juan del Club, a realizarse el viernes 7 de julio del corriente, a partir de las 18:00hs, en el Fan Fest de la Nueva Olla (Antequera entre 5ta y 9na).

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



OSN N.º 278 /2023

Asunción, 29 de junio de 2023

Señora  
Teodora Recalde, Directora  
Dirección General de Presupuesto  
Ministerio de Hacienda

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos saludarla cordialmente, y al mismo tiempo, solicitar la migración de los saldos afectados a la Reserva N.º 1784 de Gs 5.000.000 (guaraníes cinco millones) con Fuente de Financiamiento 10, mencionamos los Objetos de Gastos afectados a la misma:


223 - Transporte de personas Gs 1.500.000

242 - Mantenimiento y reparaciones Gs 3.500.000  
menores de edificios

El motivo se refiere a una mejor planificación y reordenamiento de gastos a ser efectuados en los próximos meses venideros.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



  
Mgtr. María Victoria Sosa  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Ventana

2023

Programa: CFMLIC07Z      CONSULTA DE SALDO DE PRESUPUESTO      Fecha: 30/06/2023  
 Usuario: H201A26/siaf      OPCIONES      Terminat:

**Parámetros**

Nivel: 12    PODER EJECUTIVO  
 Entidad: 1    PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 Clase Prog.: 1    PROGRAMA CENTRAL  
 Programa: 1    PROGRAMA CENTRAL  
 Act./Proy.: 37    FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA  
 Unid.Resp.: 50    ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
 Objeto: 223    TRANSPORTE DE PERSONAS

**Clasificador Presup.**

F.F.	O.F.	Pais	Dpt.
10	1	1	99

Det.Previsiones  
 Det.Compromi.  
 Det.Ejecucion  
 Det.Plan.Fina.  
 Ing.Consulta  
 Ingresar Consulta

Disponibilidad Presupuestaria		Disponibilidad Plan Financiero	
Aprobado	30.000.000	Plan Financiero	5.000.000
Modificación	-25.000.000	Reserva	0
Reserva	0	Plan Finan.Ap.	5.000.000
Presupuesto	5.000.000	Saldo Prev.	0
Saldo Prev.	0	Saldo Comp.	0
Saldo Comp.	0	Ejecutado	
Ejecutado		Saldo Disp.	5.000.000
Saldo Disp.	5.000.000		

Ventana

2023

Plan Financiero    Reservas

	Planificado	Ejecutado	Saldo	% Ejecutado
Enero:	0	0	0	0,00
Febrero:	0	0	0	0,00
Marzo:	0	0	0	0,00
Abril:	0	0	0	0,00
Mayo:	1.500.000	0	1.500.000	0,00
Junio:	3.500.000	0	3.500.000	0,00
Julio:	0	0	0	0,00
Agosto:	0	0	0	0,00
Septiembre:	0	0	0	0,00
Octubre:	0	0	0	0,00
Noviembre:	0	0	0	0,00
Diciembre:	0	0	0	0,00
<b>Total anual:</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0,00</b>

Retornar

Ventana

2023

Programa: CFMLIC07Z      CONSULTA DE SALDO DE PRESUPUESTO OPCIONES      Fecha: 30/06/2023  
 Usuario: 11201A26/siaf      Terminal:

**Parámetros**

Nivel: 12    PODER EJECUTIVO  
 Entidad: 1    PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 Clase Prog.: 1    PROGRAMA CENTRAL  
 Programa: 1    PROGRAMA CENTRAL  
 Act/Proy.: 37    FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA  
 Unid.Resp.: 55    ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
 Objeto: 242    MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LO

**Clasificador Presup.**

F.F.	O.F.	País	Dpt.
10	1	1	99

Det. Previsiones  
 Det. Comprom.  
 Det. Ejecucion  
 Det. Plan Fina.  
 Ing. Consulta  
 III

Disponibilidad Presupuestaria		Disponibilidad Plus Financiera	
Aprobado	41.823.475	Plan Financiero	22.390.675
Modificación	-19.132.000	Reserva	0
Reserva	0	Plan Finan.Ap.	22.390.675
Presupuesto	22.390.675	Saldo Prev.	0
Saldo Prev.	0	Saldo Comp.	0
Saldo Comp.	0	Ejecutado	0
Ejecutado	0	Saldo Disp.	22.390.675
Saldo Disp.	22.390.675		

Ventana

2023

Plan Financiero    Reservas

	Planificado	Ejecutado	Saldo	% Ejecutado
Enero:	0	0	0	0,00
Febrero:	0	0	0	0,00
Marzo:	0	0	0	0,00
Abril:	0	0	0	0,00
Mayo:	3.500.000	0	3.500.000	0,00
Junio:	18.890.675	0	18.890.675	0,00
Julio:	0	0	0	0,00
Agosto:	0	0	0	0,00
Septiembre:	0	0	0	0,00
Octubre:	0	0	0	0,00
Noviembre:	0	0	0	0,00
Diciembre:	0	0	0	0,00
<b>Total anual:</b>	<b>22.390.675</b>	<b>0</b>	<b>22.390.675</b>	<b>0,00</b>

Retornar



TETÁ VIEU  
MOHEGAPY  
MINISTERIO DE  
HACIENDA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección General de Presupuesto  
Departamento de Conducción Superior y Otros

Asunción, 29 de Junio de 2023.-

### INFORME D.C.S. y O. N° 280/2023

RECURRENTE:	Presidencia de la Republica – Orquesta Sinfónica Nacional
REFERENTE:	Transferencia de Créditos y Modificación de Plan Financiero
EXPEDIENTE:	M.H. SIME N° 69.360/2023
RESERVA:	

La Presidencia de la Republica – Orquesta Sinfónica Nacional, a través de la Nota OSN N° 270/23 del 26 de Junio de 2023, solicita al Ministerio de Hacienda la liberación de la Reserva N° 1784 la cual fue realizada por Transferencia de Créditos, por el monto de **GUARANÍES CINCO MILLONES (G.5.000.000.-)** indican que el pedido obedece a fin de la efectiva migración de saldos presupuestarios afectados a la reserva presupuestaria indicada.

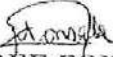
En ese sentido se señala que según verificaciones en el SIARE, tal reserva aparece como inexistente, por lo que se resulta imposible su desafectación.

Por ello, se solicita a la Entidad, reenviar nota de pedido indicando los “Objetos de Gastos” los cuales están afectados a tal Reserva Presupuestaria indicada de modo a proceder sin inconvenientes a la Migración de Saldos Presupuestarios de la OSN.

### PROCEDIMIENTO:

Por lo expuesto precedentemente, se remite el expediente a la Mesa de Entrada de la Dirección General de Presupuesto, a fin de comunicar A Vista del Interesado, para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, en base a lo establecido en el Artículo 91 del Decreto N° 8759/2023.

  
OLGA CALMEJANE  
Analista Sectorial

  
AIDEE FONSECA  
Jefa Interina

Dpto. de Conducción Superior y Otros



Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco  
Tel.: +595 21 440 010  
www.hacienda.gov.py